

ANALES

DE LA

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

TOMO XV

ACTIVIDADES DE LA UNIVERSIDAD DURANTE EL AÑO 1948



DISCURSOS

PRONUNCIADOS POR EL

MAGNIFICO Y EXCMO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

D. SABINO ALVAREZ GENDIN

Año 1948



DISCURSO

Pronunciado por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad en el Paraninfo de la misma, en el acto celebrado con motivo de la visita de inspección realizada por el Excmo. Sr. General Alvarez-Serrano, el día 10 de mayo de 1948

Excmo. Sr. General Jefe de la Milicia Universitaria:

Excmo. Sr. Gobernador Civil:

Sres. Profesores y Jefes del Ejército español:

Queridos alumnos aspirantes a Caballeros alféreces:

Acabáis de escuchar la palabra vibrante de vuestro General que ha manifestado que el Ejército entra en la Universidad, no utilizando la bota sinó abriendo sus brazos como la Universidad le recibe en la misma forma y como la Universidad ha entregado sus mejores hijos en defensa una y mil veces de la Patria, como lo han demostrado los

batallones literarios de la Guerra de la Independencia, y como recientemente lo ha demostrado siendo ellos bastión del Ejército español en las plazas españolas como la de Oviedo, en la última Guerra de Liberación.

Seguimos nuestra historia; no hace mucho leía yo en el Archivo Provincial unas Instrucciones de principios del siglo XVIII en que se hacía la recluta militar y donde se determinaba que nutrirían los cuerpos y los cuadros de la oficialidad los alféreces, tenientes, y los capitanes, hijos-dalgos que estudiaban en la Universidad, quedando éstos exentos del servicio ordinario de la recluta que se hacía por cupo y por sorteo en cada uno de los pueblos españoles.

La historia se repite; el Caudillo atento a la continuidad de los estudios y al mismo tiempo deseando aprovechar la intelectualidad española para dirigir los cuadros subalternos de las Milicias y del Ejército español, os utiliza a vosotros haciendo las experiencias del verano a la par que se introduce en vosotros la disciplina militar que se observa y ejercita en los propios Cursos ordinarios universitarios.

Yo suelo aprovechar estas circunstancias para ponerme en contacto con vosotros y me parece que este año no lo he hecho todavía, solo en la apertura del Curso. No ha habido ocasión de dirigiros la palabra, porque obligaciones del cargo me han obligado por circunstancias varias a ausentarme y quiero aprovechar ahora esta ocasión para poner en tensión vuestro espíritu patriótico. Este no está reñido con la paz ni con la neutralidad y digo esto en momentos en que se habla de la tercera neutralidad, y

parece un absurdo que España, que ha vencido al comunismo se hable de ésto cuando todas las naciones se aprestan a luchar contra él. Pero este es nuestro principal argumento. Vosotras naciones civilizadas y democráticas no habéis podido aún vencerlo, nosotros ya lo hemos vencido, y solo en un caso grave podemos ir uncidos a vuestros intereses no para defender al capitalismo y a los capitalistas, sino para defender las doctrinas religiosas y patrióticas y la civilización cristiana, para esto solo queridos estudiantes. Esas naciones, que algún día quizá reclamarán nuestra cooperación, son aquellas mismas reunidas el año 1945 en San Francisco, esas naciones del franco, del dolar y de la libra esterlina son las que se reunían en Postdam como en San Francisco para excluirnos a nosotros de la Sociedad de Naciones o de la O. N. U., y esas naciones son también las que se reunían en Lacke Success, a principios del año 1946 para decirnos que si no cambiamos de sistema político no podíamos ingresar en la O. N. U., y nosotros contestamos a ésto que precisamente porque tenemos este sistema político somos la única nación del mundo que ha logrado vencer al comunismo y vosotras naciones democráticas si queréis vencerlo tenéis que empezar por destruir las quintas columnas.

De donde resulta que esas naciones que nos tildan de autoritarios, esas naciones que nos dicen que tenemos que cambiar nuestro sistema político, para ingresar en la O. N. U., esas naciones son las que tienen que volver a nuestro sistema político para luchar contra el comunismo el día de mañana. Pero hay más: Esas naciones, que se han asustado o que se han hecho los tontos, para asustarse, ante la fra-

se de aquel representante polaco que decía que en Ocaña nosotros estábamos construyendo la bomba atómica, sin duda olvidaban que es en nuestros corazones donde reside la bomba atómica, en los corazones de nuestra juventud donde reside la bomba atómica.

Esas naciones son las que rompieron la unidad cristiana y el occidentalismo cristiano, esas naciones son las que promovieron la variedad de religiones y la libertad de pensamiento y hoy esas mismas naciones son las que claman al solio Pontificio, a los Cardenales, Arzobispos y Obispos para que aconsejen a la comunidad de fieles que voten contra el comunismo porque es pecado. A la Iglesia no hay que enseñarle su camino: Ahí está Pío XI diciendo al mundo lo que es el comunismo, que significa el materialismo más puro. Pero al lado de este materialismo, hay otro tan brutal que es el materialismo de los capitalistas, el materialismo capitalista, que permite la inseminación artificial del hombre y mientras se propalan estas ideas brutales, mientras exista este otro materialismo ¿cómo va tener autoridad para luchar contra el otro materialismo comunista?

Y nada más, queridos estudiantes, lo ha dicho muy bien el general, España ha proyectado su doctrina religiosa, ha lanzado su sangre y su lengua a los hispano-americanos y es allí donde están los bien nacidos, es en aquella otra Asamblea de la O. N. U. del mes de diciembre de 1946, donde se levanta una de nuestras mayores y mejores hermanas, la Argentina, para ponerse a nuestro lado, y cuando se acuerda la separación de los embajadores acreditados en Madrid, ella con gallardía e independencia vota en contra y mantiene aquel otro Caudillo argentino, his-

pano-argentino, general Perón, a su embajador en España.

Esa es España y esas sus hijas predilectas; así somos nosotros los que no nos ensañamos con el vencido, los que estamos representados en esos magníficos cuadros de nuestra pinacoteca, la rendición de Breda y la rendición de Bailén. Los que no nos ensañamos con el vencido a quien otorgamos generoso perdón, igual que el que murió en el Gólgota supo perdonar a los que no sabían lo que hacían. Ya será más difícil el perdón de los que saben lo que hacen, aunque lo hagan muy mal. Y nada más, queridos estudiantes: seguid el ejemplo de los muchachos que han muerto defendiendo en nuestras trincheras la unión y la independencia frente al comunismo, que han fomentado esas naciones que acaso un día pretendan estrecharnos la mano. Se la daréis si la civilización cristiana peligra, pero si solo peligran los intereses capitalistas de esas naciones, se la negaréis. Y nada más tengo que decir. He dicho.





DISCURSO

pronunciado el día 22 de julio de 1948 en la solemne sesión de clausura de la Semana Pedagógica organizada por la Inspección de Enseñanza Primaria

Dignísimas autoridades:

Sres. Profesores de la Escuela del Magisterio, Inspectores de Primera Enseñanza y queridos maestros:

No voy a Pronunciar un discurso más o menos detonante, tampoco una enjundiosa lección sobre metodología didáctica española, como broche de esta Semana Pedagógica en donde tantas y tan buenas intervenciones habréis tenido los maestros asturianos y otros profesionales de las diversas ramas del saber.

Simplemente a presentar en comparación dos figuras gigantes de nuestra Patria, a ofrecerlos las vidas paralelas,

remedando a Plutarco, de dos Polígrafos, dos intelectuales insignes que se ocuparon y preocuparon de los problemas docentes y precisamente de la enseñanza primaria, amén de haber sido dos grandes docentes de la Sociedad (1); me refiero a nuestro Jovellanos y a Balmes, cuyo centenario de su muerte se cumple precisamente este mes. Mejor que mi lección postrera, van a ser ellos los que por mi mediación hablen e intervengan en la clausura de estos actos transcendentales, que denotan tan alto nivel de la cultura en el magisterio asturiano, y un anhelo de cultivar las modernas tendencias pedagógicas, y de preparar para futuras campañas didácticas a los conductores de la infancia, en el Sr. Inspector Jefe y demás colegas de la Inspección ovetense, a la par que la Semana con este final contribuye a la celebrar el Centenario del sabio filósofo de Vich que se conmemora en toda España, y que la Universidad que tengo el honor de presidir revelará en su Curso de Verano su atención en rendir homenaje al más clarividente filósofo del siglo XIX, que en el saber solo tuvo rival en un prestigioso asturiano, el Padre Ceferino González.

Ambos polígrafos, Jovellanos y Balmes, se consubstancializan para el *ducere* del niño, es decir para el encauzamiento y la formación humana del niño, dedicando más atención al cultivo de las facultades intelectivas e imaginativas, que a la simple labor propedéutica.

Estima Jovellanos, como Balmes lo hace en su escrito

(1) De Balmes dice La Orden Miracle, «lo auténtico de Balmes en el orden político no es tanto una ideología cuanto una gran pedagogía» Jaime Balmes, político, edit. Labor, p. 6.

sobre «La Civilización», que sin virtud, y fundado en la virtud cristiana, no hay progreso. Así dice el primero, en el «Discurso pronunciado en la Sociedad económica» con motivo de una distribución de premios (1): «Cuando el estudio de la moral, casi desconocida y olvidada entre nosotros sea por decirlo así el estudio del ciudadano, cuando la educación fije y difunda en ellos sus saludables máximas, entonces se conocerá que no puede existir la felicidad sin la virtud, y entonces los que concurren en alguna parte a la *reforma* de las costumbres públicas, serán acreedores a la gratitud de sus contemporáneos y a la memoria de la posteridad».

En la *Memoria sobre Educación* (2) eleva Jovellanos la instrucción al rango de soberanía de la felicidad humana, considerándola origen de la prosperidad social.

Parece un criterio distinto al que sostiene Balmes acerca de la civilización que no era para él lo que conduce al mayor bienestar posible, sino la mayor suma de moralidad, de inteligencia y de bienestar en el mayor número posible de personas.

Sin embargo insiste leyendo a Jovellanos no parcialmente, sino en el conjunto de sus obras, en sus postulados idénticos a Balmes, pues, para Jovellanos la instrucción se cifra en el conocimiento de Dios, del hombre y de la naturaleza. En este conocimiento se encierran las verdades que importan al hombre conocer, pues en él deben

(1) Obras de Jovellanos. Ed. Ribadeneira, t. II, p. 32.

(2) Ed. Ribadeneira, t. I.



estar contenidos los objetos de todas las ciencias, dignas de su ser y del alto fin para que fué criado.

Por lo tanto propugna la educación conscientemente religiosa del joven, rechazando la formación de los jóvenes en las virtudes del hombre natural que contrasta con las del hombre religioso, pues pregunta: ¿cómo los hará dignos del título de hombres de bien y de fieles ciudadanos, si no se les instruye en los deberes de la Religión que son el complemento y corona de todos los demás?

Le preocupa que la juventud salga al mundo indefensa y poco prevenida contra los sofistas y artificios que la impiedad les asesta por todas partes.

Hace el sabio gijonés en dicha Memoria la distribución graduada de la enseñanza religiosa empezando por un breve catecismo aprendido en los primeros años de memoria, explicándoles a los mayorcitos y jóvenes el catecismo histórico, el Símbolo de la Fé (lo que hoy diríamos Teología dogmática), la historia del Viejo y Nuevo Testamento, para terminar previa esta preparación apologética, sin duda para evitar falsas interpretaciones o errores heréticos, con la lectura de la Biblia que serviría a los jóvenes de tratado de Teología moral, al recibir las enseñanzas de las virtudes morales perfeccionadas con la ley divina, con la doctrina de Jesucristo, sin la cual ninguna regla de conducta será constante, ninguna virtud verdadera y digna de un cristiano.

Por eso oponía las virtudes evangélicas a las que hayan podido cantar Platón, Epicteco, Cicerón, Séneca y Marco Aurelio, porque ni en sus principios hay uniformidad

y certidumbre, ni en sus consejos la **claridad y constancia** que la gravedad de sus objetos requiere.

Se reprobó a Jovellanos la exaltación del amor propio, contrario a la renunciación del hombre, como interpretación máxima de la virtud cristiana, ya que la «gran perfección y sabiduría es tenerse en poco a sí mismo».

El primer acto legítimo y hasta de amor propio para Jovellanos, es la conservación y perfección.

La conservación y perfección de la vida conforme al fin para que fué dada es un don precioso recibido de la mano de Dios, que no puede despreciarse, según **el polígrafo gijonés**.

Si hace el panegírico de la fama ordenada a la honrra de bien, fustigó por ejemplo la furiosa pasión a la gloria militar que encendió como enciende el mundo en guerra, en suma la vanagloria y el deseo de mando y ambición, como flageló también el deseo inmoderado de adquirir riqueza—que como hoy en su época existía—y la avaricia, la prodigalidad y el juego.

Es el primer precepto de la ley para Jovellanos, el amor a Dios como Sumo Bien, y este amor debe crecer en razón primero de la alteza de su objeto, segundo del número y excelencia de los beneficios dispensados al hombre, tercero de la grandeza de las promesas que le hizo. «El primer deber del hombre es perfeccionar este conocimiento, no solo porque el amor de Dios en que se cifra toda la ley natural, presupone este conocimiento, sino porque tan infinita es la perfección de su Ser, que no puede ser conocido sin ser amado, y es amado cuando sea mas perfectamente conocido.»

Habla Jovellanos respecto de las primeras letras, o sea el arte de la lectura y escritura, como un moderno psicólogo, pues dice conviene en gran manera perfeccionar una y otra enseñanza, los principios de la buena pronunciación primero a fin de corregir los defectos del órgano vocal de los niños ya sean naturales, ya contraídos en la educación doméstica; segundo, disponerlos al conocimiento de la buena ortografía, cuyos principios deberán enseñarse en el arte de escribir, agregando, en su preocupación didáctica moral, que es más conveniente unir a esta enseñanza los principios de la educación moral, haciendo que los libros destinados a la lectura y las muestras de escribir, no solo sean doctrinales, sino que contengan una serie de doctrinas morales acomodada a la edad y a la comprensión de los niños, para que su espíritu se vaya preparando a recibir en adelante los más extendidos conocimientos».

Esta tendencia de aprovechar la enseñanza en todas sus partes para imbuir a los niños el conjunto de ideas morales, que también señala Jovellanos para la educación física, es una de las notas características de todos sus planes educativos.

A continuación de lo que llama él las primeras letras se recomienda en las «Bases dirigidas a la Junta de Instrucción Pública», «los medios de generalidad al estudio de la aritmética, que enseña a calcular las cantidades, y de la geometría elemental, que enseña a calcular o medir la extensión.»

«Los establecimientos relativos a estas enseñanzas—dice Jovellanos—son de necesidad tan notoria y trascendental, que la Junta aplicará toda su atención primero a

perfeccionarlas, y segundo a generalizarlas en tanto grado que si es posible a ningún individuo de la Nación falte la preparación de recibirla.

En las *Bases para la formación de un plan general de Instrucción Pública* (1), aporta también Jovellanos su opinión sobre la Educación física, siguiendo el aforismo latino *mens sana in corpore sano*, con un sentido de actualidad, en punto a la progresión de los sentidos corporales, aún cuando no oriente ello a los movimientos rítmicos y estéticos, como hoy, retrotrayéndose a los juegos y danzas helénicas, pero sí se inclina a resucitar los juegos olímpicos y a promover concursos de tiro al blanco, y a dar una instrucción gimnástica pre-militar para el manejo de las armas, y para que los mozos puedan perfeccionarse con prontitud en la instrucción y ejercicios propios de la profesión militar, es decir de una parte que sean aptos para la defensa personal, como de otra para contribuir a la de los pueblos, y aún a los de la nación.

En la época respectiva en que vivieron nuestros polígrafos, debió de existir algún sector en minoría sin duda, ultramontano, que consideraba la cultura y la inmoralidad en razón inversa de la civilización y de la instrucción, al igual que hoy algunos creen respecto del Cine, sobre lo cual nuestros dos últimos Santos Padres se pronunciaron en sentido diverso, considerando el Cine como un instrumento de Cultura y Educación, sin más que encauzarlo por el sendero de la Moral.

(1) V. Obras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos. t. II, Madrid, 1845 págs. 5 a 13.



Jovellanos no negaba que puede haber una cultura que sostenía y propagaba errores funestos; pero él propugnaba su antídoto: la buena y cálida instrucción que solo es la capaz de resistir el contagio de la pérfida cultura y oponer dique a sus obstáculos. La ignorancia es la que puede ser víctima de una falsa instrucción, más la buena instrucción salvará tarde o temprano a los pueblos «porque el dominio del error no puede ser estable ni duradero; pero el imperio de la verdad será eterno como ella».

Balmes en un escrito intitulado: «La instrucción primaria», publicado en 7 de setiembre de 1844, en el cuaderno 21 de La Sociedad (1) propugnaba una instrucción adecuadamente considerada, para evitar no solo mayores males, de los que acaeciesen en la sociedad española, sinó proporcionando óptimos bienes, y así dice: «Si el gobierno impulsa vivamente el planteo de escuelas de instrucción primaria, y las mejoras de las existentes, encontrará sin duda apoyo y eficaz cooperación en el país, que se va convenciendo cada día más de que por una parte conviene salir de la agitación revolucionaria entrando en el camino de los adelantos útiles, y de otra es indispensable satisfacer las exigencias del espíritu del siglo poniéndonos al nivel de las demás naciones, si queremos labrar nuestra prosperidad interior y ocupar en el congreso europeo el rango que nos pertenece.»

«Más al propio tiempo que aplaudimos este progreso, dice el profesor vicense, también deseamos que se procure

(1) Vol. 114, pág. 396. Vid. Obras completas, t. XI. «Estudios sociales» Biblioteca Balmes, 1925, págs. 324 y 325.

aliarla íntimamente con la religión y la moral, para evitar las consecuencias desconsoladoras que estamos presenciando en otros países donde el aumento de la instrucción ha llevado consigo el aumento de la inmoralidad, donde en la estadística de la corrupción y del crimen figuran en número mayor los instruídos que los ignorantes.»

Sin este enderezamiento religioso y moral de la educación en sentido estricto, prefiere Balmes la «cándida sencillez hermoçada con la virtud a la instrucción prostituída por el vicio.»

Enaltece Balmes la labor de los educadores, no acusando su valor tanto en la materia enseñada como en el método y forma de enseñar, pues el enseñar a un niño exige más laboriosidad, más tino y descripción del que comúnmente poseen los destinados a esta carrera (alude al magisterio). No acudiendo a escuelas donde ellos-los maestros-puedan formarse antes de tomar sobre sí el cargo de formar a los demás, proceden frecuentemente a la ventura siguiendo cada cual el método que le parece más bien, o que mejor se adapta a sus ideas y carácter. De lo que resulta que se convierten muchas escuelas en lugares de reunión de niños donde se llora, se grita, se lee, se escribe, donde todo se hace, menos aprender.

Y era tan conocedor como Jovellanos, de la psicología infantil, que el filósofo distinguía en el copendioso trabajo glosado, como que en los niños existen dos calidades notables mediante cuya apreciación habrá que utilizar el método adecuado a la naturaleza y edad del infante, cualidades que consisten: 1. En la facilidad de recibir toda clase de impresiones; 2. En la dificultad de comprender muchas cosas a

un tiempo. El niño, agrega Balmes, puede compararse a una tabla rasa cubierta con una capa de pasta muy blanda donde es suficiente tocar muy ligeramente para que quede la huella del cuerpo que la ha tocado; puede de otro lado compararse con un frasco de cuello muy angosto que si se le quiere llenar de una vez el licor se derrama y apenas entra en él algunas gotas, cuando al contrario si se hubiese andado despacio en la operación se hubiese podido llenar del todo sin perder el licor que a él se destina.

Propugnaba Balmes una metodología de la enseñanza racionalizada, bien ajeno a aquel método que refundió el adagio la letra con sangre entra, o a todo otro memorístico.

Se podía considerar discrepante de Jovellanos, que recomendaba el saber el catecismo de memoria, pero es que no empece el saber la letra de lo dogmático y apologético, para evitar confusiones y tergiversaciones en su sentido, a prescindir de éste, entre otras cosas, no solo por su propia intrínseca comprensión, cuanto para obviar todo ulterior olvido, como sucede a veces aprendiendo papagáyicamente el texto literal de las obras científicas, lo que no sucede conocido su esencia aunque varíe con el tiempo el ropaje externo conque se cubren las ideas.

Con razón decía Balmes (1) «lo que se entiende bien, difícilmente se borra de la memoria; lo que se sabe literalmente, sin comprender el sentido, es poco menos que imposible el retenerlo; además que cuando se retenga, ¿qué vale el estar la cabeza llena de palabras y vacía de ideas?»

(1) Loc. cit. págs. 315 y 316.

Y ésto, que lo decía con respecto a la enseñanza del catecismo, lo refiere a cualquier otro estudio.

Y así respecto de las matemáticas añadía, «todos sabemos lo que comunmente suele decirse, de que nada se olvida con tanta prontitud como la aritmética; y no es raro ver a muchachos que habían adelantado bastante en élla, y que, sin embargo, ni aún recuerdan las cuatro reglas fundamentales. Y ésto, ¿por qué? Porque se les ha enseñado la rutina de la numeración sin hacerles notar las razones que explican su hermoso mecanismo; se les ha enseñado a practicar las reglas de sumar, restar, multiplicar y dividir sin explicarles por qué los datos se colocan de esta o de aquella manera, porque se hacen con ellos esta o aquellas operaciones. De suerte que en no teniendo el niño una memoria tal que pueda retener exactamente todas las reglas, que es felicidad poco común, no sabe a donde volverse tan pronto como ha perdido de vista los casos en que se ejercitó en la escuela.»

Y así el método de enseñanza racionalizada explica muchas cosas, y fija y clava muchas ideas, que no se conseguiría con la simple memoria, y así lo refiere Balmes a la enseñanza de las reglas de los quebrados, exponiendo que «no es raro oír a personas adultas que jamás han podido comprender dichas reglas, que se les olvidan muy fácilmente, y que en ofreciéndoseles una cuenta donde entren quebrados ya no saben como salir del paso, y tienen que valerse del auxilio de un amigo.

«¿Y es por ventura—se pregunta—que la inteligencia de los quebrados sea tan difícil como suele decirse? Ciertamente que no, responde; ocupados en explicar bien su

naturaleza, fijad luego las ideas sobre lo que expresan el numerador y el denominador, asentad los principios en que se funda la variación que el quebrado sufre por las alteraciones de uno cualquiera de sus términos, y entonces no costará trabajo, ni aún a las inteligencias mas medianas el comprender la razón de todas las reglas que se dan para las operaciones sucesivas.»

Balmes, pretende ayudar a la inteligencia y a la memoria, avivando la imaginación, narrando las lecciones de historia anecdóticamente, e prescindiendo de los términos de los libros que sirviesen de texto, presentando por lo tanto verdaderos centros de interés.

No excluye Balmes el ejercicio de la memoria; pero supeditándolo al de la inteligencia, y desde luego sin abrumar a las tiernas inteligencias de muchas y complicadas materias que malogren las facultades anímicas, lejos de desarrollarlas; y sin abandonar, y en ésto marcamos nuevos paralelismos con Jovellanos, la práctica y el ejercicio de las facultades físicas, para evitar el inconveniente de que las pasiones absorban la pasión, y con el crecimiento del cuerpo permanezca como adormecido y sepultado el alma.

He ahí, queridos maestros, los apóstoles de la buena docencia, y de la cristiana pedagogía, que podemos presentar en España, con aquél otro vuestro Santo Patrono San José de Calasanz, Vives, con Manjón, con Suriot, frente a esos otros exóticos apóstoles, cuando no laicos y laicizadores, frente a los Rousseau, a los Peralozzi, a los Froebel, a los Montessori, a los Dewey, con que tanto nos han abrumado en pretéritos tiempos, los maestros españoles, con desconocimiento de los valores superiores y exaltados de la didáctica española.

HE DICHO



DISCURSO

*pronunciado por el Rector de la Universidad en la apertura del
IX Curso de Verano celebrada en el Paraninfo universitario
el 26 de agosto de 1948*

Illmo. Sr.

Dignísimas autoridades

Claustro Universitario

Queridos cursillistas:

Presentamos una vez más un cuadro denso y enjundioso de lecciones y conferencias de tres Facultades, de las cuatro que constituyen esta Universidad, de Derecho, Ciencias, y Letras, con mejor sistematización que otros años, porque la experiencia nos fué enseñando que la tarea monográfica es más aprovechable para personas y alumnos iniciados en las ramas del saber que se cultivan, en estos cursos, intensificando las lecciones y reduciendo las



conferencias, que si son más amenas de ordinario y más exprofeso para públicos heterogéneos, que nutren también indoctos, son menos útiles y didácticas que las lecciones científico-monográficas.

Nos ayuda y alienta a esta sistematización, el que se celebran diversos centenarios de dos filósofos el eximio Suárez y el polígrafo Balmes, como cultivador también de otras ramas del saber que la Filosofía, y que en el orden teológico y jurídico, tanto uno como otro expandieron refulgente luz en la ciencia española, y de dos dramaturgos Rojas Zorrilla, y Tirso de Molina. De todos, dos eran sacerdotes y uno fraile, con lo que os demuestra queridos alumnos extranjeros, el gran mentís de la leyenda negra, al querer presentar a la España católica como retrógrada y oscurantista.

Bien conocidos del mundo intelectual, y algunos fueron profesores de esta Universidad, son los forasteros que intervendrán en este homenaje en honor de nuestros compatriotas: Morales Oliver, el docto Director de la Biblioteca Nacional, excelso escritor de literatura singularmente mística, a cuyo cargo está el discurso inaugural de este Curso, como sabéis, por lo que pronto tendréis la fortuna de escucharle; Zaragüeta, el ilustre pensador de la didáctica; Indurain, Balbin, por citar solo los que hoy no comparten las tareas ordinarias académicas en nuestro Claustro Universitario, amen de otros distinguidos profesores, publicistas, y conferenciantes, que tratarán materias ajenas a los referidos homenajes y que merecen subrayemos su enunciación por tener ganado prestigio en las Ciencias y las Letras españolas, seculares o eclesiásticas, como Hernán-

dez Pacheco, Barinaga, Andreu, Pertierra, Meléndez, Peña, Palacios, Mateu, Araujo Costa y Valdueza.

Completan la labor académica los cursillos de filología para extranjeros y sobre «Semicroanálisis cualitativo de aleaciones», a cargo respectivamente de nuestros profesores D. Cesáreo Fernández y D. Siro Arribas Jimeno, los conciertos de Sanz, Nuevo y nuestra Orquesta de Cámara, dirigidos por el carísimo maestro Muñíz Toca, y las excursiones científicas y artísticas, a diversos lugares de la provincia, entre las que figuran las que con ocasión del homenaje a la marina española y al lugarteniente Bonifaz, Rui-Pérez, se celebrará el próximo día 30 en Avilés, en donde se presenciará uno de los más bellos espectáculos que prodigará España a nuestros héroes de la Reconquista cristiana.

Aunque pienso hablar de Balmes como sociólogo en dos lecciones de este Curso, la actividad intelectual quizás menos estudiada entre las que cultivó, quiero adelantar para información de nativos y extranjeros, y no solo aludo al punto de vista ético de regulación y distribución equitativa de las riquezas disfrutables, sino desde el punto de vista biológico, o de las leyes de la naturaleza que puede regular la vida de la sociedad, de las masas humanas; quiero adelantar que Balmes ha sido uno de los precursores de la Sociología moderna.

Así, pues, si hoy incluimos a Quetelet entre las personas de la Estadística matemática, como ciencia auxiliar de la Demografía y de la Sociología, que formuló en 1835 en el «Ensayo de Física social» aquél principio de que «la suma de los obstáculos que se oponen al desarrollo de la población está representada por el cuadrado de la velocidad

con que aquella tiende a crecer, o a aumentarse», sobre cuyo principio Verhulst, poco después y Jule, Presidente de la Real Sociedad de Estadística de Londres, y otros matemáticos concluyeron en la ecuación de la curva logarítmica, y cuyo crecimiento porcentual se reduce más pronto o más tarde, pasando la curva por un punto de inflexión en el cual la concavidad hacia arriba se convierte en convexidad, creciendo, aunque parezca paradójicamente, descendentemente, hasta aproximarse a un límite que es la asíntota superior; Balmes que discutió la ley de Mathus, de todos ustedes conocida, argumentando que las curvas aritméticas y geométricas respectivamente, de la producción y de la población, adquieren diversas distancias entre sí, según sean las razones de las progresiones, discrepaba de Quetelet, sobre sus principios, si bien más optimistas que la ley de Mathus—aún admitiendo en cierto período un excesivo progreso demográfico—, discrepaba diciendo que la tendencia al aumento, no puede ser una cantidad fija, independientemente de toda otra, «porque estando necesariamente enlazada con las circunstancias favorables o contrarias, no se le puede suponer en acción con una fuerza propia y aislada».

Así pues, arguye Balmes, en su trabajo sobre la Población: (1) «El problema de la misma—de la población—no recibe su complicación extremada del estado social, ora viva el hombre en sociedad culta o bárbara, ora divague por los bosques en hordas salvajes, a la manera de los brutos; siempre resultará muy difícil al determinar la ley del au-

(1) «Estudios sociales» en obras completas, t. XI, pág. 204.

mento de la población, o mejor diremos siempre será este un problema, en que entrarán muchas variables cuya determinación dependerá de mil y mil circunstancias locales, sobre las que es muy arriesgado establecer una proposición general».

Y la Historia enseña que si las leyes o principios formulados por los modernos estadísticos, tienen un gran fondo de verdad, en el espacio y en el tiempo, como todas las reglas tienen excepciones, la Historia nos habrá enseñado periodos de estancamientos demográficos o de población, obedeciendo las causas a circunstancias unas veces voluntarias del hombre, como la guerra y la emigración, otras ajenas a la voluntad de los hombres, como las grandes calamidades que proporcionan las enfermedades o el hambre, por lo que Balmes tenía mucho de razón al discutir o desconocer los principios queteletianos como inexorables.

Bien merecido tiene Balmes el título de sociólogo, como precursor de esta ciencia moderna, y bien bautizado fué el Instituto de Sociología fundado por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas con el nombre de Jaime Balmes.

Mis palabras finales, sean para saludar al digno representante del Excmo. Sr. Ministro de Educación Nacional, el Director General de Enseñanza Universitaria, D. Cayetano Alcázar, mi querido amigo y culto catedrático de Historia de la Universidad Central, a las autoridades todas o sus representaciones que se han dignado asistir a este acto académico, a la prensa, a los colaboradores económicos, a los alumnos de las Universidades españolas que vuelven a confraternizar con nuestros escolares y a los estudiantes

extranjeros que les deseamos una grata estancia entre nosotros, y que confiamos que perfeccionéis vuestro conocimiento en el idioma que habló y escribió Cervantes, que sepáis de nuestra cultura hispana, señera y multiseccular, y que os déis cuenta de que nuestra situación, por lo menos en este postrer momento, es tan liberal, por no decir la más del mundo, porque libérrima y voluntariamente nos hemos sacudido el yugo comunista, en lucha cruenta, que otras naciones directa o indirectamente, como secuela de la ayuda de Rusia a las Naciones aliadas, en pugna con las naciones centro europeas, tuvieron o tienen que soportar unas y tolerar otras. Por eso proclamamos tajantemente que si alguien pretendiese derrocar este sistema que garantizó nuestra paz cristiana y perturbar nuestra cultura, occidental, reanudaríamos la Cruzada gloriosa que dirigió nuestro Caudillo Franco.



DISCURSO

pronunciado en la Escuela Elemental del Trabajo, en Avilés, en el homenaje a Rui-Pérez y a la Marina española, el 30 de agosto de 1948

Dignísimas autoridades de la Marina española:

Excmo. Sr. Subsecretario de Educación Popular:

Señoras y Señores:

Invitado por este Rectorado y en nombre de la Universidad de Oviedo, va a pronunciar una conferencia en el Curso de Verano, que una vez mas trasladamos a esta para mí muy carísima villa del Adelantado de la Florida, don Julio Guillén, ilustre capitán de navío y Director del Museo Naval.

Su prestigiosa figura como historiador de asuntos náuticos no requiere presentación, pues es bien conocida en

el ámbito nacional, no ya entre eruditos de la Historia, sino entre los profanos de su ciencia.

El, Guillén, que puntualizó la traza exacta de la histórica Carabela colombina, la Santa María, que historió la Enseñanza Naval en España, que buscó en infinidad de manuscritos sobre arquitectura naval y cartas geográficas, que escribió la «Iconografía de los Capitanes Generales de la Armada» y sobre «La náutica en el siglo XVII», y que ahondó en los estudios de los ilustres marinos del siglo XVIII, Jorge Juan y Ulloa, que formaron parte de la Comisión internacional para medir el meridiano terrestre, de cuyo primer renombrado nauta figura en esta exposición, un excelso Tratado de mecánica, traducido al francés por Levecque, presentado entre otros trabajos y maquetas de navíos por el aficionado marinista D. Jesús Casariego; él Guillén, autor de estos y otros abundantes trabajos que vosotros como ilustres marinos conocéis; él Guillén, el que pudo mostrar y demostrar que Europa aprendió a navegar en libros españoles y que fuimos maestros en las Edades Medieval y Moderna en el arte de navegar, va a ser quien diserte en esta cátedra universitaria—mañana lo hará en la propia sede de la Universidad—sobre «La Marina española en la Edad Media.»

La Universidad de Oviedo por otra parte, no podía menos de asociarse a la rememoración y al homenaje de los reconquistadores de Sevilla, a cuyo frente hallábase aquel gran santo y rey Fernando III, que concibió la tesis de la nacionalidad hispana, no solo extendiendo el Estado castellano por Andalucía, hendiendo sus fuerzas entre las falanges musulmanas, sino sentando el principio de la terri-

torialidad de la ley en el Libro de los Fueros de Castilla, tesis que tanto incremento tomó en el reinado siguiente, en el de Alfonso el Sabio

Entre los reconquistadores figuraba un hijo de Avilés, marino ilustre, de esta villa, cuyos prestigios marinos nos relató el colega D. Juan Uría al inaugurar esta Exposición del Mar, y que el hecho de tener aquella villa en el siglo XI un juez franco, al lado de uno gallego, según El Fuero de Avilés, cuya autenticidad frente a su negación por Fernández Guerra, acreditaron Juan de Miranda, Ciriaco Miguel Vigil, Baist, Menéndez Pidal (1), y recientemente Lapesa en su erudita monografía «Asturiano y Provenzal en el Fuero de Avilés», el hecho de existir, digo, un juez para los francos, además de otro para los nativos de la tierra, denota la importancia comercial y marinera de Avilés en la edad Media, como el hecho de construir la afiligranada Cruz de la Victoria durante el reinado de Alfonso el Casto en el Castillo de Gauzón, en estos contornos avilesinos, en lo que más tarde se va a llamar Castrillón, tomando la toponimia de la famosa defensa avilesina, acredita la importancia portuaria de Avilés.

Dicho hijo de Avilés aludido, sabéis que no es otro que Ruiz-Pérez y si bien Martínez Marina se lamentaba no encontrar documentos relativos a tan eximio personaje, hay una tradición local y regional que suple la fuente diplomática histórica, y que han recogido historiadores, al-

(1) Este ilustre filólogo lo considera más bien como una copia de original poco posterior a 1155, aunque quizá algo romanceado, (Vid. «El dialecto leonés en Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, XIV, 1906, págs. 135 y siguientes).



gunos como Carballo, consagrado nacionalmente, y tantos otros como Trelles, Fr. Roberto Muñoz, González Solís, Fernández Guerra, Alvar de Castro, García San Miguel, D. David Arias y nuestro querido amigo el virtuoso presbítero D. Manuel Sánchez. Todos ellos nos dan referencia de Rui-Pérez, hijo de Pedro Pérez de Aller, y algunos soslayadamente como Tirso de Avilés, pues solo menciona entre los conquistadores de Sevilla a un tal Avilés; y en atención a haber participado Rui-Pérez en la toma de Sevilla, fué otorgado el escudo a Avilés, tal como lo conocemos, remembranza de la hazaña del cerco de la capital hispalense, en la que Rui-Pérez, lugarteniente del Almirante Bonifaz rompió, como dice D. Protasio González Solís (1), con la *ferrada* proa de su navío la fortísima cadena que desde la Torre del Oro al castillo de Triana cruzaba el Guadalquivir, escudo que vemos ya recogido en los añejos documentos; en el Libro de Cuentas de finales del siglo XVI (1582); y en una confirmación del privilegio otorgado por Felipe IV en 20 de abril de 1622 del mercado franco del lunes; y cuya preciosa policromada portada, ha sido con gran acierto y gusto reproducida en el vitral del fondo de la escalera de honor de nuestra Consistorial.

La Universidad de Oviedo ha querido contribuir al mayor realce de estas señeras fiestas centenarias y marineras, aportando algunos de los libros raros que conserva en su rehecha Biblioteca sobre náutica y conquistas de ultramar,

(1) «Memorias asturianas», 1890, pág. 560.

algunos sobremanera editados como el «Arte de Navegar» de Pedro de Medina, en 1545; «La conquista de la ciudad de Africa» de Berberia, en 1558, traducida de lengua latina al castellano por Diego Grana, de autor desconocido; el «Arte para fabricar, fortificar y apareiar naos de guerra y merchante», por Torre Gano, impreso en Sevilla, 1616; un libro estereotipado con bellas estampas de ciudades y puertos en colores, intitulado, «Civitates orbis terrarum»; y sobre todo uno sumamente interesante por la visión precursora de la navegación aérea, que encabeza esta leyenda: «Observaciones y discurso sobre el modo de establecer unos buques volantes para viajes en la región del ayre», editado en 1795, cuyo autor, D. José de Válgoma, no conocido por Gallardo ni por Palau, denota, sin grandes conocimientos de Física y Aerostática, poseer profundo ingenio, para cuyo arte de navegar, cuando se desconocía el motor mecánico, había de tener como base los principios físicos-aéreos que presiden la actual navegación de vuelo sin motor, que tiene como modelo, sobre todo para tomar rumbo, el propio vuelo de las aves.

En dicho libro se previene el riesgo de las caídas de las naves aéreas, en los grandes temporales, mediante unos quitasoles grandes de buen varillaje que extendido, describe Válgoma, son bastante a sostener una persona asida con ambas manos de su palo ni más ni menos que es esta descripción que el vaticinio de los actuales paracaídas.

Y no quiero insistir sobre la revolución en el transporte mercantil, y del correo y las postas, que el autor también previene había de hacer el sistema de navegación aérea por él ideada.

Siento que en este acto tan simpático de homenaje a la heroica e ínclita Marina española, representada aquí por ilustres Almirantes, Jefes y Oficiales—dignos hermanos de los Rui-Pérez, de los Pedro Menéndez, de los héroes de Trafalgar, Churruca, Alcalá Galiano, Gravina, Uriarte y Alava; y de los mártires de Cavite y Santiago, o sea de los Montojo, Cervera, Concas, Eulate, Díaz Moreu y Villamil—, no se haile presente el Ministro de Obras Públicas, preclaro hijo de Asturias, el señor Fernández Ladreda, para reiterarle, lo que en este mismo lugar, con ocasión de la última apertura de Curso de la Escuela Elemental del Trabajo, hice; para reiterarle, digo, la loa y gratitud por las obras que se realizan en el puerto local y para aprovechar la coyuntura, como avilesino, en cuya familia también hubo marinos de guerra, para que cese la angostura del canal y de la entrada de la barra de la dársena de San Juan, para que nuestro puerto sea de los primeros del Norte, dadas sus buenas condiciones topográficas y haga honor a la brillante historia marinera de la hermosa villa de Pedro Menéndez, para que, ya que no lo puedo hacer al señor Ministro, invitar a las autoridades locales y directivos de la Junta de Obras del Puerto, que no abandonen la idea de hacer del puerto de Avilés, uno de los mejores de España.



DISCURSO

*pronunciado en el Centenario de los Monumentos Ramirenses, en
el Teatro Campoamor—Septiembre—1948*

Excmo. y Rvdmo. Prelado:

Autoridades:

Sres. miembros del J. D. E- A.

Señoras y Señores:

El Instituto de Estudios Asturianos, que tengo el honor de dirigir acordó en una de las reuniones del Comité de Cultura del presente año conmemorar el XI Centenario de los templos ramirenses, a iniciativa del miembro de número D. José Fernández Buelta, y dispúsose a trazar el plan de campaña consagrado en los actos tan solemnes como hermosos que han tenido lugar en estos días, en cuyo ter-

cero tuvisteis el honor de oír el Santo Sacrificio de la Misa ofrecido por el Venerable y sabio obispo de Atenas, Monseñor Chalavassi, ardiente admirador de España, que ex-profeso ha venido de las tierras orientales de Europa, en las que se preludió la cuna de la civilización occidental, que culminó en pleno cristianismo, tierras en las que se está librando la segunda batalla contra el comunismo, comparable a la gesta heroica y ardorosa que los españoles emprendimos, cual nueva cruzada cristiana, en la pristina batalla reñida contra el genio del mal, anidado en la llanuras bañadas por el Volga, y delimitadas del continente asiático por los Urales.

¡Bien venidos seais a la hidalga tierra de San Fernando, cuyos hechos bélicos gloriosos, también recientemente conmemoramos los asturianos en la vecina y hermosa villa de Avilés!

Para llevar a efecto las fiestas conmemorativas ramienses se formó la Asamblea de Autoridades, y fuerzas vivas de la ciudad, presididas con gran entusiasmo y fé por el Excmo. Sr. Gobernador Civil D. José Macián, Asamblea que aprobó las líneas generales del programa proyectado por el Instituto de Estudios Asturianos, y que llevó a la realidad un Comité Ejecutivo constituido por un número reducido que formaban parte de la Asamblea, presidido a su vez con evidente diligencia por el Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial, D. Paulino Vigón, que también puso todo su entusiasmo y toda su inteligencia al servicio de la obra emprendida.

Y ahora me vais a permitir muy brevemente, para que podais escuchar presto la autorizada palabra del ilustre

orador que me seguirá en el uso de la palabra no de la arqueología de los templos o edificios cuyo XI Centenario conmemoramos tan solemnemente, pues para ello hemos invitado a tres especialistas, bien versados en los estudios de la arqueología e historia medieval como el Doctor Helmut Schlunk, alemán, y los Profesores españoles Camps Cazorla y el Marqués de Lozoya, los primeros de los cuales pronunciaron conferencias al efecto en la Universidad cuyo Rectorado ejerzo, y el Sr. Marqués de Lozoya tendrá el Discurso clave de esta velada literaria. Empero, se me permitirán unas ligeras disquisiciones o conjeturas y razones lógicas—glosando frases vertidas por el Sr. Camps—que conducen o que intentan conducir a demostrar que uno de estos Palacios del estilo o del arte cuyo nombre tomado del Rey que erigió los monumentos, prendiendo el estilo latino-bizantino español con que Lampérez había bautizado holgadamente, por diferencias de otros prerrománicos, verbi gracia, mozárabe, que fué objeto de concienzudo y maravilloso estudio por el Sr. Gómez Moreno, me permitiréis, pues que me adhiera a la tesis que sostienen Gómez Moreno, Camps, Cabal y otros, que uno de estos monumentos puede quedar comprendido en la arquitectura civil, más que religiosa; pues, así el Sr. Camps consideró a la que fué Iglesia de Santa María, al denominarle Palacio de Ramiro I en su libro «El arte románico en España» (1); y así parece confirmarlo en cinco de los siete documentos por él investigados, desde el Ara de consagra-

(1) Edic. Labor, 1935, pág. 20: «El arte románico...»

ción en Sta. María era de 860, pasando por las Crónicas Abeldense y de Alfonso II, hasta la Crónica Silense de primeros del siglo XII, pese al plural de Ecclesias que se lee en la donación de Ordoño I en 857, figurada en el Libro gótico de los Testamentos del Obispo D. Pelayo que comprobado en la fotocopia del Seminario que dirige nuestro colega el Sr. Floriano en el IDEA. La palabra *habitaculum* de la frase del Ara, «hoc habitaculum, nimia vetustate consumptum» traducido por algunos investigadores por templo (Redondo), debe ser vertido al español según Camps (adhiriéndose a lo que hizo nuestro latinista Losada) por morada o habitación. Más ello puede serlo sin referirse a vivienda, sinó a Palacio de Corte o Curia, y de acreditarse estas conjeturas en sucesivas investigaciones, podemos gloriarnos de poseer un edificio venerable que le cuadra ser calificado como rara reliquia medieval, pues aún en la arquitectura civil prerománica, el hallazgo de un ejemplar de esta naturaleza puede ser considerado como algo extraordinario y maravilloso, más que por su belleza, por su propia rareza, y en el Palacio de Santa María nos cabe por suerte asociar a lo maravilloso-raro, lo maravilloso-bello por la perfección de sus líneas, por los elementos geométricos decorativos, por la proporción de sus medidas en sus tres dimensiones—proporción y correspondencia, decía Ambrosio de Morales—(1), sus arcos fajones y las columnas y ventanales, y por la prosapia o señero linaje de su heróico instituidor.

Las Iglesias erigíanse a la sazón y en general en el me-

(1) «Historia de la Arquitectura cristiana española», t. I, 1908, pág. 274.

dioevo hacia el Oriente, y Santa María del Naranco, no está orientada—es decir, su eje mayor no va de Oriente a Occidente—lo que permite decir al propio Lampérez, que ha servido como argumento probatorio del destino civil de este monumento.

Sin embargo, se inclina por considerarlo templo religioso, como así desde Ambrosio de Morales se vino creyendo, y hace el estudio arquitectónico, como Iglesia, considerando que los dos cuerpos agregados al cuerpo general del edificio son, el delantero, vestíbulo uno, y el posterior ábside o santuario (1).

¿Por qué tan próximas dos Iglesias Santa María del Naranco y San Miguel de Lillo?

¿No podría pensarse que una era la Iglesia del pueblo o para el pueblo y la otra para la Casa Real? ¿No podría pensarse que sin dejar de ser lugar sagrado fuera también aposento de la Curia asturiana, según ya consignamos?

No podría ser extraño la permanencia de un ara en la que se ofrecía el Santo Sacrificio de la Misa, en la inauguración de reuniones de la antigua Curia Magna de la Reconquista, como la llama Torres López, en la cripta, como cree Camps, o en el piso noble de las reuniones, si es que no pertenecía a la Capilla del Palacio de los Reyes Asturianos, hasta darle posteriormente al Palacio de la Curia destino de Iglesia, bajo la advocación de Santa María, invocado en el Ara.

(1) «Crónica general de España», t. VI, 1791, pág. 244 y sigts. Viaje de Ambrosio de Morales por orden del Rey D. Felipe II a los Reynos de León y Galicia y Principado de Asturias, 1765, pág. 102.

La Curia en la Reconquista no era sinó una reminiscencia o como dice Torres (1), que la llama también Curia Magna o pregonada, una continuación del Aula Regia de los visigodos. La disposición de la gran sala abovedada invita a creer que aquello era sede de ayuntamiento de los asesores o mejor de los colaboradores de D. Ramiro y sus sucesores los Reyes de Asturias. ¡Qué duda cabe que D. Ramiro como antes Alfonso II, tenían su Consejo, su Curia, su Corte!

El Aula Regia era analóga a la que prevaleció en el Derecho franco, y como éste no tuvo solución de continuidad hasta Carlo Magno, no cabe pensar sinó que dicha institución, alterada en el nombre de Curia o *Pretorium*—sin embargo este nombre fué más bien atribuido posteriormente a los órganos judiciales, de los Cancilleres portugueses, según Herculano—pervivió durante la dominación de los Reyes Caudillos asturianos; nombre de Curia, utilizada probablemente ya en los últimos tiempos de la Monarquía visigótica. En toda su constitución, como en sus funciones eran invariables, a las del Aula Regia, sin que tuviera parentesco ni nada que ver con la Curia del Municipio romano que tan concienzudamente estudió Sánchez Albornoz.

Cabe pensar, pues, que los que formaban los altos oficiales de la Casa del Rey, el Oficio palatino, y algunos personajes no palatinos, los nobles en suma, se reunían con algunos Prelados para juzgar de los delitos políticos o de alta traición, al menos de los cometidos por nobles y pre-

(1) Manuel Torres, «Lecciones de historia del derecho español.»

lados, (1) como ya se atribuía en el Canon 2.º del Concilio XIII de Toledo (2), para elegir los reyes, para publicar las leyes que los reyes decretaban o para confirmar o sancionar los cánones aprobados por los Concilios que tenían algún sabor laico, en suma secular, para imprimirlas vigencia civil. No se olvide que se celebró un Concilio en tiempo de Alfonso II y cuya sobre autenticidad tanto se debatió, respecto del que, el M. I. Sr. Vicario de la Diócesis D. José Cuesta (3), y D. Constantino Cabal, Cronista de Asturias, se pronunciaron, el último bien recientemente (4), por su verídica existencia, frente a los Barraux Dihigo y demás detractores del Libro de los Testamentos, que nos habla de éste como de otro Concilio celebrado en tiempo de Alfonso III.

Así, pues, se incorporan elementos políticos y aún administrativos visigóticos al Gobierno y a la Administración de los Reyes de la Reconquista, al igual que elementos decorativos y hasta exóticos se incorporan en la fábrica de las Iglesias ramirenses, como observamos lo visigótico en la pieza de marmol que forma el pretil del iconostasis de la Iglesia de Santa Cristina de Lena, que cierra la parte central del cancel, si es que no han sido inspirados en motivos orientales como las jambas de la puerta de San Mi-

(1) Vid. Pérez Pujol, «Historia de las instituciones sociales de la España goda», t. III, 1896, pág. 300.

(2) Torres López. «Instituciones económicas, sociales y políticas administrativas de la península hispánica durante los siglos V, VI y VII», en la «Historia de España» dirigida por Menéndez Pidal, t. III, 1940, p. 219.

(3) «El Obispo D. Pelayo», 1933, pág. 8.

(4) «Historia de Alfonso II el Casto», 1943, pág. 387 y sigts.



guel de Lillo y los clipeos de la propia Iglesia de Santa Cristina y de la de Santa María, pues, según Lampérez (1), recuerdan los arquitrabes de los templos griegos o persas, inspirados en los discos consulares, como nos expuso en la Conferencia del ciclo cultural ramirenses el doctor Schlunk.

Y nada más, temo haberme extendido de los diez minutos que me proponía emplear en esta intervención previa de los discursos que personas más versadas que yo, pronunciarán, para poder cantar las excelencias de esos tres monumentos gloria de Asturias, de España toda, y que el Caudillo, aceptando la presidencia de honor de los actos, delegada en nuestro Ministro de Obras Públicas, señor Fernández Ladreda, entusiasta ovetense, reconoce el mérito arquitectónico, artístico e histórico que el mundo enerto admira, y que nosotros no podíamos dejar de conmemorar como hijos del antiguo reino, que merece luego de los Reyes españoles, el honor de conferirle el título de Principado, al que no renunciamos en el restaurado reino de España, y que confiamos así sea reconocido, por haber sido atalaya que protegió la cristiandad europea frente a la cimatarra y al alfanje moro, y vanguardia de la Reconquista, en la que sus Reyes Caudillos mostraron sus gestas, cuyas reliquias aun conservamos, referidas a los emblemas utilizados como gonfalones y estandartes, el de la Corte asturiana de Cangas de Onís y el de Clavijo, lucidos en la Procesión de esta mañana, traído uno del Museo del Ejército y otro de la vieja ciudad, un día Astúrico-Augus-

(1) Ob. y tom. cits. pág. 273.

ta, hoy Astorga, portado por una representación de su ilustre Ayuntamiento, para dar prestancia y relieve a estas fiestas conmemorativas del XI Centenario de las Iglesias ramirenses.



DISCURSO

*Pronunciado en la apertura del Curso de la Universidad
el 4 de octubre de 1948*

Excmos. e Ilmos. Sres.:

Claustro universitario:

Queridos alumnos:

Señoras y señores:

Mis primeras palabras de esta intervención Rectoral consuetudinaria, han de ser la felicitación al recipiendario, el Dr. D. Antonio Floriano ya mi antiguo colega el Doctor Sr. D. José María Serrano Suárez, congratulándome, porque un hijo de Oviedo, cuyo fino humorismo no puede desmentir esta legítima filiación, porque un alumno distinguido de la Universidad Ovetense, haya sido nombra-

do Vice-rector de la misma. Sustituye al Dr. Rodríguez Pire que ha renunciado al cargo, por impedírsele otras actividades culturales, y en el que ha sido colaborador asiduo y eficaz en el Rectorado.

Yo he querido que un universitario por herencia y por su ciencia, y hasta por su paciencia, que contrarresta esta nerviosidad de quien os dirige la palabra, sea colaborador constante nuestro actualmente en el regir los negocios universitarios, pensando que algún día y pronto pueda existir esa rotación de Facultades en la dirección y gobierno de los mismos.

En el aludido sugestivo discurso de apertura del señor Floriano, se habla del nuevo nombramiento de Catedráticos, el de Geología, Dr. Llopis Lladó y el de Química Orgánica, Dr. Calbet, ambos de la Facultad de Ciencias, cuya bienvenida no puedo darles por su ausencia, el segundo motivada a estar ampliando estudios en Norte America, pero deseo conste estereotipada mi felicitación y satisfacción al incorporarse a nuestro Claustro Universitario tan distinguidos colegas. Debo congratularme también por la ratificación en el nombramiento de los Profesores adjuntos, confirmación habida tras de brillantes y algunos reñidas oposiciones.

También quiero asociarme como colega y discípulo al dolor y al ruego de oraciones hecho por el Sr. Floriano, por la muerte del que fué Catedrático de esta Universidad, Dr. D. Armando Alvarez Rodríguez, persona de tan elevada competencia, como modesto en su peculiar manera de ser y de obrar.

Otro curso más y otro año más de Rector, como que

ya soy el más veterano de las autoridades radicantes en Oviedo, pero tengo que confesaros mi insatisfacción con mis propias actividades rectorales, no tanto por el interés que tomé encaminadas a dar lustre y prestigio a la Universidad, cuanto por algún fracaso que obtuve y que si la Providencia no me auxilia no veo se realicen a cabo nuestros propósitos, pese a las promesas ministeriales que vamos recibiendo desde hace tres o cuatro años. Me refiero a la Facultad de Ciencias.

Confieso aquí, ante la presencia de las Autoridades, este fracaso y reclamo su apoyo, si no es osadía decir, exijo su apoyo, para obtener la justa compensación que merece esta Universidad que dió en el 36 sus mejores estudiantes a la guerra y que ofrendó en holocausto la vida de profesores y alumnos por la libertad de España y de la civilización cristiana y occidental, como acaso ninguna otra Universidad española lo haya hecho; y debo recabar una cooperación denodada, y no digo contundente, porque no provooco rebeldías—porque las palabras del representante del SEU no rezarán con nosotros, con el que jamás hemos interrumpido el diálogo sin descender un ápice para ello de la jerarquía en que nos tiene encumbrado la ley, antes que ello preferiría perecer como Rector—debo recabar, repito, la cooperación denodada del SEU, pues mientras vemos erigirse otras Facultades de Ciencias en regiones menos aptas para el desarrollo de la Química Industrial, en la de Oviedo yace en el mas peyorativo de los estados las instalaciones y el material didáctico, y lo poco que se hace en orden a su limpieza y a la renovación de sus instalaciones y del material, tiene que hacerlo la propia Universidad y

la propia Facultad de Ciencias con sus propios y respectivos peculios.

Bien es verdad que alguna vez oí de labios de nuestro Ministro el reproche de haber sido nosotros demasiado ambiciosos en concebir una Facultad de Ciencias, equiparándola en capacidad e instalaciones a las mejores de Alemania y América del Norte, cuyo entretenimiento nos costaría mucho dinero sostener, y ello fué lo que hizo fracasar las buenas gestiones y los buenos oficios que sobre este extremo habíamos iniciado, cooperando a la obra emprendida, el Sr. Alcalde de Oviedo, con el Sr. Director General de Regiones Devastadas, D. José Moreno Torres, tan entusiasta y admirador de Oviedo; pero que no impidió un gesto de descomplacencia al conocer nuestras desmedidas pretensiones, de las que yo soy culpable al darles cauce.

Pero no todo han de ser insatisfacciones. Esta amargura apoderada de mi ánimo por no poder llevar a efecto aún la creación de una nueva Facultad de Ciencias en el Campo de Maniobras, cedido por el Excmo. Ayuntamiento de la Capital, se compensa con la inauguración del Colegio Mayor Valdés-Salas tercer Colegio Universitario de Oviedo y cuarto del Distrito de mi presidencia, que ha tenido lugar el pasado curso, si bien no ha sido terminado por la elevación de precios de materiales y jornales, lo que nos ha invitado a formular una ampliación de presupuesto sometida a la aprobación superior, esperando que el Ministerio, si las raquílicas consignaciones de que hoy dispone no lo impide, nos permita o mejor diremos, nos provea de fondos para reanudarlas en el próximo Curso; pero hoy,

funciona ya, para dar cobijo y albergue a una treintena de alumnos, Colegio dirigido sabiamente y a nuestra entera satisfacción por el joven Catedrático de Derecho Político, don Torcuato Fernández-Miranda Hevia.

También podemos anunciar que ha sido aprobado el proyecto y presupuesto del Campo de Deportes, cuyo relleno y movimiento de tierras, en cuantiosas cantidades de metros cúbicos, se ha comenzado, como también estamos llevando a efecto la construcción del Ginnasio, paralizado por las dificultades que ofrecen la carencia de material hidráulico, y que a veces solo con procedimientos extraordinarios puede obviarse, dicho sea con todos los respetos para cuantos dificultan con trabas administrativas el libre comercio de materiales, o sin respeto ninguno para los que acumulan trabas que a lo mejor la Administración no opone, fuera de la legítima facultad de una buena distribución de cupos, y un señalamiento del precio, para evitar el alza y encarecimiento de las cosas, realizando una buena política de suministros y precios que las ambiciones empresarias sabotean, sin que repercuta en beneficio de la auténtica clase productora.

Todo nuestro esfuerzo está puesto en que las enseñanzas se den todas sin omisiones profesoras, a que tan acostumbrados estábamos antes del Movimiento nacional, y que sólo hoy es permisible por decreto ministerial, por las adscripciones de nuestros Catedráticos a otras Facultades, a otras Universidades españolas, casi siempre la de Madrid, foco de luz y atracción, como la luz artificial atrae a las mariposas, a los lepidópteros, sin que ello pueda impedirlo la voluntad rectoral y las de los demás colegas de Claustro

universitario. Nuestro esfuerzo estriba en dotar de comodidades y decoro las aulas universitarias a profesores y alumnos procurándoles se doten los servicios bibliográficos y de laboratorio a tenor de la cultura científica de los respectivos servicios docentes.

Quizá por conocer este esfuerzo, los alumnos nunca hayan creado dificultades a la Universidad, a su Junta de Gobierno, y a su Rector, a pesar de los brotes indisciplinarios que hubo en el pasado curso en otras Universidades españolas, por lo que anhelo, colijo y espero que este año ocurra igualmente y que los alumnos que pretendan mejoras docentes y didácticas lo demanden a través de los órganos oficiales representativos suyos, en la seguridad que todos nosotros, y particularmente yo, les oiremos y les atenderemos, si son justas sus pretensiones y se hallan dentro de nuestras obligaciones el deber de atenderlas, o que simplemente esté dentro de nuestras facultades el poder darles, satisfacción, y remedando a Balmes, os digo queridos jóvenes, que todo se os dará por bueno si favorece; pero no vacilaremos en dar por malo si contrarían los altos intereses de la Patria, que tan bien encarna nuestro Caudillo.

En nombre de S. E. el Jefe del Estado, declaro abierto el Curso de 1948 a 1949 en la Universidad de Oviedo y demás Centros docentes de Enseñanza Media y Profesional en su distrito universitario.



DISCURSO

pronunciado en el acto del Juramento escolar, Fiesta de la Raza

Queridos alumnos: Hemos querido aprovechar esta Fiesta de la Raza, para realizar solemnemente el juramento de los nuevos alumnos y recordar la efeméride gloriosa del descubrimiento de América, como ejemplo a las nuevas generaciones de lo que representan aquellos hechos victoriosos y heroicos de los españoles que bajo los auspicios de los Reyes Católicos, agregaron un florón a la tradicional Corona de Castilla.

Además, hoy que el mundo está dividido en dos sectores, uno regido por Belial, allende el Danubio, y otro presidido por el Crucificado, y dentro de este grupo, el que mejor representa a la civilización cristiana es el grupo hispano-americano, que recibió por nosotros la religión y el idioma y a quienes transfundimos nuestra propia sangre, debemos de hacernos cargo de cómo nosotros los españo-

les tenemos que seguir animando e infiltrando ese espíritu de la civilización cristiana. He ahí la importancia que tiene el que los que van a ser los rectores de la intelectualidad, vosotros, queridos estudiantes, tengáis un concepto elevado del cumplimiento del deber y de la propia formación académica y moral.

Cumplid vuestro deber como ciudadanos, ajenos a toda rebeldía escolar colectiva, y estad dispuestos a defender estos sacrosantos ideales de Patria y Religión como lo hicieron, hace dos lustros, vuestros hermanos mayores prestos a abalanzarse contra los enemigos de España, que perseguían o flagelaban a los que gritaban ¡Viva España!

Porque ciertamente, queridos estudiantes, el grito de ¡Viva España! hace trece años era un grito subversivo hasta el punto que hube de tener que proteger a un estudiante universitario que vitoreó a España, frente a las masas comunistas o comunistoides que venían vitoreando a Rusia, contra los desmanes de estos manifestantes que parecían foragidos y no ciudadanos. Como vosotros no recordaréis estos hechos porque eráis niños, tengo el deber de recordarlos para excitar vuestro espíritu patriótico.

Al venir a la Universidad, al traspasar el umbral del Instituto o del Colegio de Enseñanza Media, encontraréis otro método de enseñanza, porque aunque aquí no descuidamos la formación religiosa, la formación política y la educación física, no nos vamos a ocupar del ejercicio de la memoria, ni hábitos de raciocinio ni enseñaros a saber estudiar, puesto que ésto fué misión de la enseñanza primaria y secundaria. Ya debéis de tener un criterio para se-

leccionar lo mejor que se os presente en los libros de aprendizaje o de texto.

Os van a formar en una especialidad académica y profesional, y por lo tanto nuestra labor es más bien a este respecto informativa, bien entendido que no para aprender detalles memorísticamente, sinó fórmulas matemáticas o químicas, principios jurídicos o reglas filológicas o estilísticas, según sea la especialidad a que os dediquéis, para aplicarlas en los laboratorios, en los seminarios jurídicos, filológicos o de metodología didáctica, esto para los que tengan que dedicarse a la enseñanza.

Y no quiero cansaros más; quiero hacer idéntica invocación a la que hizo ayer el Caudillo en Sevilla ante la familia militar, que si el rulo ruso rodara por Europa y se aproximase al balcón de los Piríneos, esperamos que todos vosotros os pusieráis en pié, y con vosotros, una vez más, los que poseemos luengos años de veteranía, saldriamos también a la palastra en defensa de la civilización cristiana y occidental y en defensa de España. Nada más. He dicho.





DISCURSO

pronunciado por el Magnífico Sr. Rector el día 14 de octubre de 1948, con motivo del acto celebrado en el Paraninfo de la Universidad, en honor del Obispo de Atenas, Monseñor Chalavassi

Excmos. y Rvdmos. Prelados:

Dignísimas autoridades:

Señoras y señores:

Hoy se congregan en este recinto universitario, autoridades, Claustro y distinguido público para acoger en el mismo la figura destacada de Monseñor Chalavassi, en cuyo honor celebramos este acto.

¡Monseñor! Habéis venido de la Patria de insignes poetas épicos como Hesiodo, líricos como Anacronte, oradores como Demóstenes, dramaturgos como Esquilo, escultores como Fidias, de Grecia, madre civilizadora de pueblos,

cuya savia cultural hemos recibido a través del mundo romano primero, y de pensadores santificados como Agustín, Tomás de Aquino, etc., después; habéis venido, repito, para asistir y dar realce con vuestra presencia a las fiestas Ramirenses que se han celebrado en la Ciudad de Oviedo en días pasados; habéis venido a España que, situada en el mismo paralelo, en la misma latitud y líneas que Grecia, ha vencido ayer al comunismo en la Cruzada de Liberación en defensa de los principios fundamentales de la civilización cristiana occidental, primera nación de Europa que ha sabido apuntarse, con la ayuda de la Providencia, esta victoria, como hoy Grecia lo hace contra las huestes de Marcos, únicas naciones de Europa que lo han hecho hasta el presente, si bien también podemos citar en el continente asiático a China, cuyo caudillo general Chang-Kai-Chek, muy próximo a la religión católica, también valerosamente se ha enfrentado contra las hordas comunistas.

España, país de Cruzada, ha señalado su historia con tres hitos o mojones gloriosos en esta lucha contra el invasor enemigo de la Cruz y de la Cristiandad. Primero, en el año 718 en Covadonga, contra las huestes musulmanas, contra el alfanje sarraceno, con Pelayo, primer Rey asturiano de la Reconquista, entre aquellas escarpadas montañas del Sueve en Covadonga y en Bulnes, Aliva (1), Gosgaya y Liébana, pues no fué solamente una batalla la que decidió la suerte de este primer núcleo de resistencia, según se ha comprobado.

(1) V. Ballesteros Beretta. «La Batalla de Covadonga». «Colección de Estudios en homenaje a Alfonso el Casto», t.º I.D.E.A., 1949, pág. 81.

Más tarde, en el siglo XVI, el 7 de octubre de 1571, en un mar próximo a vuestro país, el mar Jónico, en aguas de Lepanto, ciudad de Livadola, nuestra armada, con la veneciana y la pontificia, al mando de un caudillo español, don Juan de Austria, donde perdió un brazo el glorioso autor de El Quijote, para manejar con el otro la más pulcra pluma española, en Cruzada heroica y memorable vencieron al Turco Selim II, enemigo mortal de nuestra civilización. Y por fin, en nuestros días, el 17 de Julio de 1936, nuevamente los españoles nos hemos levantado contra el imperialismo comunista y su concepción diabólica del mundo y de la vida.

España, la nación que ha vencido las fuerzas de Belial y Lucifer, fué en 1945 en San Francisco, y más tarde en Postdam, excluída de la Organización de las Naciones Unidas, porque éramos un peligro para la paz del mundo, y más tarde a principios de 1946, en Lacke Success, se acuerda separar a los embajadores de los Estados en España y se nos insistía en decirnos que mientras no cambiásemos de sistema político no podríamos ingresar en la ONU, cuando precisamente nuestro sistema había hecho posible, con la ayuda de la Providencia, que no nos faltó, la derrota del comunismo en nuestra Patria, lo que no han conseguido otras naciones que se titulan democráticas. Pero llegará un día que ante la rebeldía abierta y la puesta en marcha por los campos europeos del rulo comunista, precisarán nuestra ayuda e incluso nos la pedirán expresamente, y entonces solo se la prestaremos si realmente está en peligro la civilización cristiana o si se asoma al Piríneo pretendien-



do sojuzgar nuestra soberanía, nuestra independencia, timbre de orgullo para nosotros españoles y católicos.

Y nada más; seáis bienvenido Monseñor a nuestra Ciudad de Oviedo y sabed que el Claustro os recibe con los brazos abiertos. HE DICHO.



DISCURSO

*pronunciado el día 15 de noviembre con motivo de la Festividad
de San Alberto Magno, Patrono de la Facultad de Ciencias*

Queridos colegas:

Alumnos que me escucháis:

Pongamos fin a este familiar y simpático diálogo entre profesores y alumnos, con la intervención Rectoral, ya protocolaria en ocasiones como esta.

San Alberto, sabéis fué insigne maestro, magno, como se le llamó en su siglo; no porque fuese grande de cuerpo, pues parece ser no era de gran tamaño corporal, aunque sí tuvo robustez física, sinó porque tenía, tuvo, gran talla espiritual.

Un contemporáneo suyo dice de él, que es el milagro más estupendo de nuestros tiempos, y se le llamó mag-

no, a partir del siglo XIV según Grabmann. Fué la posteridad la que admiró y reconoció sus méritos indiscutibles, en el orden intelectual y espiritual.

Y después de esta brevísima alusión a San Alberto, comienzo con el diálogo iniciado por los que me han precedido en el uso de la palabra.

A vosotros estudiantes, me dirijo especialmente en estos momentos. Sabéis, que soy hombre de acción, y que en mi actividad Rectoral vengo afrontando dificultades, que espero no sean las últimas.

Sin embargo, Zamora no se hizo en una hora. Con todo, cuando vosotros ibáis, yo venía ya. Hace unas horas, escribía una carta al Sr. Ministro diciéndole que urgía la aprobación del proyecto para la Facultad de Ciencias, y precisamente me sirvió de base y referencia, un hecho que hace poco se comentaba aquí. La aprobación de tres proyectos de obras en distintas Universidades.

Recogiendo una frase del Caudillo, no hace muchos días pronunciada, debo deciros que lo que pretendemos, no son primeras piedras, sinó últimas piedras. Y yo que soy hombre de obras, y tengo fé en el Altísimo, estoy seguro de que pronto, muy pronto, se pondrá la primera piedra. Tened confianza de que será así.

En este sentido, se proyecta una visita de la Junta de Gobierno de la Universidad al Caudillo para que sea una realidad esta promesa que ahora os hago. Por lo que creo no deben cursarse esos telegramas a la Superioridad, que posiblemente echarían por tierra todas las gestiones. Hay medios, como esta visita a S. E., a que me refiero, mas eficaces y jerárquicos.

Y ahora, voy a recoger esas palabras más inocentes de los estudiantes, relativas a la matrícula de las distintas Facultades, especialmente la de Ciencias.

Yo os respondo: No vengáis a matricularos el 30 de septiembre, último día de plazo, pues entonces, aunque hubiera media docena de ventanillas, éstas serían insuficientes. Desde primeros de mes podéis hacerlo, y los que sean de lugares mas lejanos, como los vascos y santanderinos, a los que aludáis, hacerlo por carta, dirigiéndose a la agencia administrativa universitaria, sin desplazamientos y coste consiguiente, y sería por otra parte más lógico, en último término, que efectuarais su matrícula en el Distrito que os corresponde, vosotros estudiantes vascos y santanderinos.

Me creo en deber de contestar a vuestras peticiones o quejas, por la tardanza en construir la Facultad. Vosotros, tenéis una organización nacional que tiene mucha fuerza y que puede llevar a buen término las gestiones pertinentes. Acudid a élla, para que pese sobre la superioridad y diga: Sr. Ministro, es necesario y urgente se construya en el Distrito de Oviedo el edificio de la Facultad de Ciencias, como en carta tantas veces lo he hecho yo, infructuosamente. Lo que hace falta no son palabras, es efectividad, amigos estudiantes.

En otro orden de cosas, debo manifestaros, que no son tan elevadas las tasas académicas como a primera vista puedan parecer. Los derechos de prácticas que abonáis como alumnos de la Facultad de Ciencias, son insuficientes para cubrir los gastos ocasionados con motivo de las mismas prácticas que realizáis.

Y cuando todos los Colegios Mayores en otros Distritos, han aumentado sus mensualidades, en los de Oviedo siguen en vigor las del pasado Curso. Distribuid las tasas por los servicios académicos recibidos y compararlas con las que se cobran en cualquier Colegio de Enseñanza Media del Distrito, y veréis la diferencia. ¡No hay, pues, tales excesos!

Y el Rector, queridos alumnos, no os tiene más que decir. Que estudiéis más, si cabe, superándoos en el cumplimiento del deber. Nada más.



DISCURSO

pronunciado el día 23 de noviembre de 1948, Festividad de Santa Catalina de Alejandría

Claustro de Profesores:

Queridos alumnos:

Señoras y señores:

Pláceme en primer término felicitar públicamente en nombre de la Junta de Gobierno y Claustro de Profesores al Sr. Bernal, que hoy en esta fecha señalada, festividad de Santa Catalina de Alejandría, dijo su primera Misa en nuestra Capilla Universitaria.

Y ahora tomando pié de las palabras pronunciadas por el representante del S. E. U. y las que pronunciaba, no hace muchas horas en la capital leonesa, debo manifestar que creo hay que pensar en la transformación del régimen eco-

nómico del asalariado, en un régimen de Sociedad en todos los elementos de la producción, capital, técnicos y obra manual, como ya preconizaba el Santo Padre Pío XI, en su Encíclica *Quadragesimo Anno*. De esa forma se cumplirá el vaticinio de Balmes, sobre la transformación social en las relaciones económicas antes de dos siglos, proclamado por el ilustre polígrafo vicense.

También me considero en el deber de glosar las palabras pronunciadas con la elocuencia y entusiasmo acostumbrados por nuestro Magistral, que fué tantos años de la Catedral ovetense, don Benjamín Ortiz, y que vosotros habéis aplaudido con entusiasmo y cariño, correspondiendo al que él os tiene. Hablaba, de la Filosofía y la Teología; yo no entiendo como don Benjamín, profundamente de estas cosas, pero váis a permitirme, algunas consideraciones que se me ocurren sobre el particular. Considero a la Filosofía y a la Teología como un sistema de coordenadas en el que, la Filosofía se presenta en la ordenada y la Teología en la línea de las abscisas. Así situadas no hubieran llegado a captarse de la verdad los filósofos modernos que conocemos con el nombre de existencialistas. Y si bien es verdad, que hay algún elemento espiritualista dentro del idealismo de Hegel, proclamado por Kierkegaard y aún más por Gabriel Marcel, en general sigue una trayectoria no precisamente espiritualista, antes al contrario llegan a soluciones materialistas, nauseabundas, como Pablo Sartre, que utiliza incluso denominaciones fétidas para sus obras dramáticas.

Eso sucede con todas las doctrinas plásticas que se apartan de los teológicos; así también el okamismo, que es un

agnosticismo metafísico, en último término, que no encuentra sino en la fe el remedio de la impotencia, como tiene dicho Mathieu.

Y recogiendo aquellas frases de N. S. Jesucristo a los judíos y aplicándolas al concepto que exponemos, podemos decir: Dad a la razón lo que es de la razón, y a la fé, lo que es de la fé.

Por fin, debo dirigirme a vosotros estudiantes, que ha cosa de muy pocos días, habéis querido convertir una estudiantina, sin fundamento, en una carnavalada. Y especialmente a vosotros, que acabáis de prestar el Juramento escolar, os digo que con estas algaradas os poneis más o menos conscientemente al servicio de la rebeldía. Si teneis necesidades, queridos discentes, acudid para satisfacerlas a vuestras organizaciones, a las autoridades académicas, a vuestro Rector que siempre os ha escuchado.

Sois, hombres de poca fé; el día de San Alberto Magno, bien recientemente, os daba una solución al viejo problema de la Facultad de Ciencias: la visita que en breve haría la Junta de Gobierno a S. E. el Jefe del Estado, una vez que contásemos con la autorización del Sr. Ministro, y vosotros no habéis creído.

Y ahora, os hago una promesa pública. Si para el Curso próximo no consiguiésemos la aprobación del proyecto, y consiguiente la iniciación de las obras para la Facultad de Ciencias, yo arrastraría la dimisión del cargo del Jefe del SEU y él, a su vez, la del Rector de la Universidad. Tened la seguridad, repito, de que Dios mediante, el año próximo será una realidad esta promesa, a saber, la iniciación de las obras de la nueva Facultad. Es promesa públi-

ca; entonces, si no fuera así, podríais exigirlo, no diré violentamente, pues no quiero provocar rebeldías, pero sí imperativamente, por medios pacíficos.

¿Y la Escuela de Comercio? Zamora, amigos, no se hizo en una hora; bien sabéis que el edificio de la Facultad de Ciencias, está en un primer plano. Y también, que todo no podemos pedirlo arriba. Hay en Oviedo otras Administraciones y Corporaciones, ya sabéis que aludo al Ayuntamiento y Diputación Provincial. Precisamente en la articulación de la Ley de Bases, de la que fuí ponente, quisimos que no faltase en la representación municipal del tercio de miembros corporativos uno proveniente de la Universidad. Y si ésto no fuera así, puedo decir que se ha traicionado el espíritu de la Ley. La Universidad debe estar representada en la Corporación municipal. El Estado, tiene sus planes y nos urge resolver el problema del edificio de la Escuela de Comercio. Hay que enfrentarse con las Corporaciones, también pacíficamente, para que nos concedan un anticipo, reintegrable, cuando se aprueben las consignaciones ministeriales a este objeto, a fin de iniciar las obras en el vetusto convento de Santa Clara.

Y termino, exhortándoos a todos, que una vez más en la conmemoración de la festividad de Santa Catalina, vuestra Patrona, y nuestra también, reafirméis el propósito de seguir cumpliendo más y mejor con vuestros deberes de discentes, que nosotros lo haremos como docentes. He dicho.

TEMAS DEL CURSO

1948

EL IMPERIO DE LA VOZ HUMANA

POR

MERCEDES BARON DE ARNAIZ

CONFERENCIA PRONUNCIADA EN EL AULA MAXIMA EL 12 DE ABRIL DE 1948 (1)

Homero, el más célebre de los poetas griegos, nacido en Esmirna, cuando al final de su vida, pobre y ciego, mendigaba su sustento recitando sus versos y poemas por las ciudades de su Patria, prendía en la armonía de sus acentos, verdaderos cantos nacidos en el aura popular, a los habitantes de la antigua Grecia, el continente rodeado de mares, y cuyos ríos y manantiales, fecundando las laderas del Olimpo y el Parnaso, comunicaban la inspiración a los antiguos músicos y poetas.

En su «Odisea», la obra más grande y de más pura literatura que ha producido la humanidad, inmortalizó Ho-

(1) La conferencia fué eludiada por el barítono D. Manuel Santullano Frígola y el pianista D. Mario G. Nuevo.

mero esa célebre montaña de la Tesalia, la montaña del Olimpo, la más alta de toda Grecia, en cuyas faldas existieron escuelas de música y canto, moradas de las deidades olímpicas.

La Mitología homérica coloca en la más alta cima del Olimpo, tocando al cielo, y con solo un punto de contacto con la tierra, un palacio maravilloso de oros y jaspes, de bronces y pórfidos, de gemas terrestres, de espumas de mar, y de bóvedas llenas de rutilantes estrellas, construído por el arte de Vulcano, el dios del fuego, salido del seno de la tierra en una erupción volcánica, y esposo de Venus, a la cual castigó, por su infidelidad, exponiéndola eternamente a las miradas de los Dioses.

Allí, en aquel palacio de maravilla, producto de la brillante imaginación de Homero, colocó Vulcano su fragua de 20 hornos y veinte fuelles que se inflaban por sí solos, y fabricó, para su ayuda, diez esclavos de oro, tan reales y perfectos como seres vivientes, y a los cuales dotó de entendimiento y de la facultad de hablar.

Y Homero, al hablar de aquel palacio cercano al sol que casi se perdía en las nubes que rozaban la cumbre del Olimpo, canta en sus versos: «No le combaten los vientos ni la nieve le besó; aire puro lo rodea; blanca claridad lo envuelve; y en él gozan los Dioses de una dicha que dura tanto como los días eternos...»

Y en él tiene su trono el padre y rey de todos los Dioses, el más grande y poderoso de los inmortales, el árbitro de todas las sabidurías y el fundador de la autoridad real: Júpiter, el Dios de la guerra, el de las oscuras pestañas y opulenta cabellera, vencedor de gigantes y Titanes, y pa-

dre de las nueve Musas, las Diosas alegóricas, las ninfas de las aguas cristalinas y murmurantes, las que cantan en los banquetes de los Dioses y en los funerales de Ulises, y bajan hasta los senos del mar para arrebatarse sus secretos, y penetran en el centro de la tierra para indagar en sus entrañas, y se elevan por encima del palacio de maravilla para seguir en sus rotaciones a las estrellas, la luna y el sol.

Diosas alegres y vengativas, que matan y castigan al que con ellas intente luchar. Diosas de la música y la poesía, unidas a Apolo para infundir en los mortales el genio de la inspiración. Su culto prendió en toda Grecia, y después en Roma, y al darles nombre, concedieronlas atributos.

Así, Caliope, Musa de la poesía heroica, lleva laurel en sus sienes y larga trompeta en sus manos; Clio, Musa de la historia, corona también su frente de laurel, y lleva en sus manos un libro abierto; Melpómene, Musa de la tragedia, sostiene en sus manos una máscara, un cetro y un puñal; Talía, Musa de la comedia muestra una careta, y adorna su cabeza con corona de hiedra; Euterpe, Musa de la música, lleva en sus manos una flauta, y colocada en sus sienes una corona de flores; Terpsicore, Musa de la danza, sostiene una lira, y de sus hombros parte una guirnalda de rosas; Erato, Musa de la poesía amorosa, lleva una corona de mirto y rosas, y en sus manos dos tórtolas y un laud; Urania, Musa de la astronomía, un globo terráqueo y un compás, y de estrellas formada su corona; y Polimnia, musa, del canto, un cetro de reina, y una larga veste de impoluta blancura.

El espíritu poético de una antigua leyenda alemana,



cuenta que estas nueve Musas tuvieron también su mansión en Turingia, en el castillo roquero de la Wartbourg, enhiesto y aislado del resto del mundo, rodeado en su base de bosques de abetos, cuyas copas cónicas, de horizontales ramas y hojas de aguja, impiden a los hombres la visión del vetusto castillo, cuya fama de encantamiento no han podido borrar los siglos.

Wagner popularizó con su inmortal drama lírico Tannhauser, el trovador famoso, ese castillo encantado de las nueve Musas, penetrando con su música y las palabras de su libreto, en los recintos de la inexpugnable mansión, arca y cuna de todas las puras artes.

Y la Musa de Wagner hace que los salones y estrados del castillo de Wartbourg acojan a Hermán de Turingia, que, rodeado de su corte y caballeros de su escolta, ofrece en ellos al trovador Tannhauser un reñido torneo en el arte de cantar, cuyo premio al vencedor será la mano de su sobrina, la bella Isabel.

Y en el salón de los certámenes del castillo de Wartbourg se celebra el torneo entre todos los trovadores, cuyo final provoca la expulsión de Tannhauser, por sus cantos impíos, y el sensualismo de sus acentos en loor de la Diosa del amor pagano, a quien conoció en el Venusberg, Venus Afrodita, la Diosa de soberana belleza, nacida de las espumas del mar, y madre de Cupido.

La corte se indigna y escandaliza ante los cantos de Tannhauser, y le acometen y golpean, y éste, protegido por Isabel, huye del castillo, y marcha desde allí a Roma, para impetrar del Pontífice, único que puede absolverlo,

el perdón para su gran pecado de escándalo y concupiscencia.

Y poco después, en aquel mismo valle de la Turingia, en un atardecer de la suave primavera, las flores de los prados que cercan los bosques del castillo de Wartbourg, recibieron en su lecho florido el cuerpo virginal de la hermosa Isabel, la dulce amada del trovador Tannhauser, por cuya salvación eterna ofrendó a Dios su propia vida.

Y al volver de Roma el trovador, Dios, que ha aceptado el holocausto de Isabel, hace florecer el báculo del peregrino, y Tannhauser muere después junto al cadáver de su amada, envuelto en la dulce armonía que fluye de las altas torres del castillo de Wartbourg.

Y Polimnia y Euterpe, las dos Musas que inspiran el arte sonoro, unidas estrechamente, corrieron el mundo, y visitaron palacios y cabañas, y bosques y jardines, y valles y montañas, y costas bravías y arenas doradas por el sol, y dejaron por doquier, en el ingenio y espíritu de los mortales, la semilla melodiosa del arte de cantar.

Y los pueblos cantaron sus guerras, sus amores, su religión y tradiciones. El instinto de cantar fué innato y espontáneo en el hombre, y la pintura de las pasiones humanas usó de las palabras musicales como elemento el más decisivo, fácil e inteligible.

El imperio de la voz humana dominó al mundo, y muchas de las obras instrumentales son deducciones expresivas de la música vocal. Las Musas, al inculcar en los hombres los brotes de la armonía, diéronles esa rica fuente de la canción, alma de los pueblos, a la que deben su pujanza la escuela rusa, la alemana, la española, la italiana.

Y la armonía sonora de toda la naturaleza produjo cantos de amor y cantos bucólicos de infinita dulzura, cuyos temas, técnica y hábilmente manejados, sirvieron para la composición de magníficas obras. Y las auras suaves de las campiñas se infiltraron en los palacios de los grandes, llevadas por las Musas de la inspiración...

Era en los finales del siglo XVI.

En Florencia, la ciudad cantora de la Toscana, embelecida durante el gobierno de los Médicis que hicieron en ella la más hermosa ciudad del mundo, bañada por las azules aguas del Arno cuna del Dante y de Boccacio, de Petrarca y Miguel Angel, de Leonardo de Vinci y de Maquiavelo, en el palacio suntuoso del conde Juan Bardi de Vernio, en una noche serena y quieta, abiertos los rasgados ventanales al oloroso y fragante perfume de los campos, hallábanse reunidos una pléyade de hombres célebres en todos los ramos del arte, de la ciencia y el saber, Benvenuto Cellini, el inmortal compositor y orfebre, Galileo Galilei, célebre matemático y astrónomo, inventor del termómetro y él telescopio; Jacobo Corsi, noble magnate florentino, cuya gran fortuna sostuvo la vida de muchos artistas; Jacobo Peri, el primer músico compositor de una obra dialogada Lucas Marenzzio de Brescia, el más notable madrigalista italiano de sus tiempos, llamado el más dulce cisne»; Horacio Vecchi, maestro de los Duques de Módena, autor de la comedia armónica «Antiparnaso» en la que hace hablar a las máscaras en bellísimos coros, y considerada como predecesora de la ópera; el célebre poeta Octavio Rinuccini, cuyos versos emocionaban a las damiselas de la Italia medioeval; Emilio Cavalieri, composi-

tor y erudito romano, colocado en Florencia por los Médicis como Intendente general de Bellas Artes, y organizador de las más aparatosas fiestas de la corte de Toscana, y muchos otros poetas, científicos, músicos y pintores de gran renombre.

Avanzaba la noche, y solo faltaba uno de los contertulios a aquellas reuniones, famosas en toda Italia por la suprema calidad artística de sus componentes.

Un criado levantó entonces el paño brocado en oro y plata de un pesado cortinaje, y anunció respetuoso al célebre cantor y poeta Guilio Caccini... y en el umbral de la puerta apareció Caccini, el músico cantor, iniciador del «bel canto».

Traía en la mano un pequeño rollo de papel pautado, y lentamente dirigióse al clavecín de dos teclados que recientemente trajo de Amberes el conde Bardi.

Todos rodearon a Caccini, ansiosos por conocer aquello nuevo que el compositor traía. Acababa de hacerlo; aún estaba fresca la tinta con que la escribió... Una voz lejana había llegado hasta él, envuelta en el aroma de las flores que alfombraban la campiña florentina... y la melodía surgió de la pluma de Caccini... y se llamó... «Amarilli»... quizá una poética asociación de ideas entre una dulce belleza femenina y la amarilidea bulba del nardo y el narciso, flores de penetrante aroma en el frescor de las noches primaverales...

Y pronto, en el salón suntuoso del conde de Bardi oyéronse los acentos dulcísimos de la canción de Caccini, cantada por él, como expresión del más romántico y florido amor...

«Amarili... bella como el narciso y como el nardo
[perfumada...

Hermosa mía... tuyos son mi corazón y mi amor...

Nada temas... nada te pido... sólo amarte... mío bella...»

(se oye cantar Amarili» de Caccini)

Ya se perdieron los acentos de la canción de amor...

Y sobre la ciudad del Dante corrieron los tiempos...

De la tierra de los Médicis, de las sombras de un viejo molino perdido en la campiña florentina, surgió un día un rapazuelo moreno, pobre y feo, para ser transportado, como una simple maleta, entre el equipaje del Duque de Guisa a la Corte fastuosa y galante de Luis XIV de Francia, a quien llamaron «el Rey Sol».

El rapazuelo moreno y feo llamábase Juan Bautista Lully. Iba a París por encargo de Madmoiselle d' Augbigné, Marquesa de Maintenon.

«Traedme de Italia un pequeño italiano que me enseñe su idioma»—ha dicho al Duque de Guisa la hermosa dama.

Pero Lully, feo y vulgar, no plació a la favorita del «Rey Sol», y en lugar de enseñar el idioma del Dante, colocáronle de pinche en las cocinas reales. Y un día, encontrando un mal violín en un rincón de palacio, con solo una pequeña noción de música que un buen monje le enseñó, aprendió a tocar solo entre cacerolas y sartenes... y ascendiendo de grado en grado en el favor del Rey, llegó a ser compositor de la Corte más bulliciosa de Europa, fundador de la ópera nacional francesa, y director de la orquesta palatina, a cuyos miembros, dejándose llevar de su carácter violento, rompióles más de una vez el

violín en las espaldas. Y trayendo a Francia, entre los ritmos de su música el aroma de égloga de sus campos de Florencia, compuso para el «Rey Sol» obras bellísimas del «bel canto», siendo una de las más famosas aquella cuyo ritmo le fué sugerido por el uniforme sonar de los cascos de su caballo.

De aquellos salones suntuosos del palacio del conde de Bardi surgió la ópera, la creación del drama lírico, en el cual se asocian la poesía y la música, la danza, la pintura y la mímica. Aunque el germen de la ópera se halla realmente en los dramas litúrgicos del siglo XI, no tuvo su desarrollo hasta fines del XVI y principios del XVII.

Y fué entonces cuando Jacobo Peri, escribiendo en el nuevo estilo una obra musical dialogada, presentola en París con motivo de las bodas de María de Médicis con Enrique IV de Francia. Y los Caccini y los Bardi, y Cagliano y Monteverdi, aquella pléyade de magnates florentinos, fueron los que ejercieron la más eficaz acción en aquel género de teatro cantado, ampliando los matices de expresión.

Y corriendo los tiempos, y al apuntar el siglo XVIII, apareció en el cielo musical de Italia Juan Bautista Pergolesi, cuya vida transcurrió junto a las plácidas aguas del Mediterráneo, en la ciudad de Nápoles. Y bajo la luz gozosa del sol de sus campiñas, Pergolesi, arrebatado por la fuerza de las armonías, escribió y soñó...

«Una princesita gentil, la bella Silvia, al oír cantar a un pastor entre los prados una linda canción de amor, enamoróse del pastor... y el pobre pastorcillo, viendo en Silvia la realización de un bello sueño, puso en ella todo su an-

helo de vivir. Pero Silvia, la princesita altiva, al esfumarse en los aires los ecos de la canción, dejó de amar al humilde pastorcillo, y corriendo por los prados, recogiendo en su regazo los lirios violetas, las azules campánulas, las rosas rojas de punzantes espinas, alejóse del pastor, sumido en el triste dolor del abandono, y desapareció en la lejanía, mientras el aura de la campiña parecía susurrar en el alma dolorida del pobre pastorcillo las palabras de la princesita gentil, que solo amó en él los acentos de su canción...»

«Se tu m' ami... si me amas, pastorcillo, olvídate
Yo no puedo volver a amarte... Silvia la princesita
arrojará desdeñosa las flores bellas que junto a tí cogió...
Pastorcillo, pastorcillo... no penes ni te aflijas...

Canta, gentil pastor... no dejes de cantar tu bella canción
[de amor...

(se oye cantar «Se tu m' ami» de Pergolesi)

Esfumose la dulzura de influencias pastoriles... y Pergolesi siguió soñando, transmitiendo en el vehículo de los pentágramas la expresión de sus personales emociones...

El joven creador de la ópera bufa, terminada por Rossini, supo lo que era sufrir del mal invencible que roe los pulmones, horadándolos sin compasión... su pecho enfermo agudizó su sensibilidad artística, dando al estilo de su música ese algo inmaterial e impalpable que vive entre sufrimientos y perdidas ilusiones.

Italia entonces florecía en músicos, y resonaba de melodías como un gran caracol marino entre el mar azul de Nápoles y el verde de Venecia. Oíanse músicas por todas partes, religiosas y profanas, cantatas en los templos, con-

ciertos diurnos, óperas con todo su fastuoso atrezzo, y serenatas nocturnas en los campos, en las riberas, y en el fondo de las góndolas surcando las aguas de los canales...

En los templos la música de Antonio Lotti, maestro de capilla de la Iglesia de San Marcos, y la del sacerdote Annio Vivaldi, maestro de Capilla del Duque de Mantua, y la más inspirada música sacra del setecientos, las cantatas sobre los Salmos de David, de Benedicto Marcello, elegante aristócrata de los salones de Venecia, del cual se cuenta que un día, al entrar en una Iglesia, la losa de una tumba se abrió ante él, cayendo en ella el joven magnate; no sufrió daño alguno, pero viendo en este suceso un aviso de Dios, cambió de vida radicalmente.

Y en las fiestas y saraos la música alegre del operista Baltasar Galluppi a quien en una gran recepción en el palacio imperial de Petrogrado, a donde fué invitado, regaló la Emperatriz Catalina de Rusia mil ducados en oro, encerrados en un estuche de diamantes; y la música de Paisiello, el amigo de Napoleón Bonaparte, y de la Gran Catalina, y la de Cimarosa, el maestro de Capilla del Emperador Leopoldo de Austria, y la de Piccini, el invitado en París por la Reina María Antonieta, y la de tantos otros que llenaron de armonías los teatros dorados y suntuosos del setecientos, ornados por las brillantes casacas y ricas chorreras de engages de los galanes y los amplios y pomposos miriñaques de las damas.

Y antes de florecer esta enorme corriente de armonía, Pergolesi vestía el hábito monacal de un convento de Pozzuoli, dejando en un pentágrama la célebre «arieta» «Tre

giorni son che Nina», la composición más conmovedoramente dulce de todo el seiscientos.

Enamorado siempre de un sueño que no pudo nunca realizar, supone dormida a la amada de su corazón, y quiere, con la fuerza de su música inspirada, rescatar del último sueño a aquel amor suyo... y sus frases musicales son como lamentos ante aquella a quien no puede despertar...

«Tres días hace que mi Ninette duerme...
y no puedo despertarla...

Pifanos, tímpanos y timbales, despertad a mi amor...

Despiértate, mi Ninetta.

No duermas más...»

(se oye cantar «Tre giorni son che
Niña» de Pergolesi)

Pero la música de Pergolesi no despertó a su Ninette, y él, minado ya por la grave dolencia que le consumía, ocultó en la quietud de los claustros su juventud enferma, dedicando a la Santa Madonna, antes de morir, la obra imperecedera de su «Stabat Mater», y entregando a Dios su alma a los 26 y tristes años de su vida.

Y junto a estas tristezas de juventudes marchitas, los aires de las campiñas se saturaban de canciones, frívolas y alegres, suaves y burlonas, nacidas a la orilla de los ríos, entre lechos de flores perfumadas, y aires de populares danzas. Nadie sabe quien las escribió; pero sus florituras y gorgoros, sus trinos y arabescos hacían triunfar las gargantas de oro de los cantores. Y la pluma de Paulina Viardot, hermana de la Malibrán, famosa cantante, recogió estos escritos del siglo XVIII, armonizándolos con gracia y galanura:

«Fingo per mio dilecto...
Finjo por mi elegido dulces palabras de amor...
pero mis hondos suspiros solo van a aquel
a quien va mi corazón...»

(se oye cantar «Fingo por mio dilecto»
Canción del siglo XVIII)

Triunfa entonces en París, y junto al trono de María Antonieta, un alemán, músico y cantor, hijo de un guarda forestal de las tierras de Franconia, en el alto Palatinado. Pobre, teniendo por palacio una cabaña y por única riqueza su violín y su voz privilegiada, atesoró en su alma de artista los rumores de las frondas de los bosques de Bohemia, el susurro de sus arroyuelos, el blancor de sus nieves y las suavidades de los musgos en la inmensidad de sus campos, y deseoso de ver mundo, llevado de su deseo de saber, cantaba en las posadas y en las plazas aldeanas, pagado por su arte con huevos y con manteca, y con un mal cobijo en los rincones de establos de posadas y hosterías...

Y así llegó a Milán, y allí, cantando en las Iglesias y tocando el violín en los bailes y festejos, logró vivir.

Príncipes después lo toman bajo su amparo, y Cristóbal Gluck, aquel rapazuelo cantor de los bosques de Franconia, ascendió, por el imperio de su voz y de su música hasta las Cortes de Austria y Alemania, de Italia y de Francia, llegando a ser el ídolo de París, y el músico predilecto de la Corte imperial de Viena.

La ópera europea estaba en todo su apogeo, y en sus asuntos y argumentos los gustos de la época imponían el gran cuadro mitológico, con la suntuosidad de su fantás-



tico ambiente, el marco dorado de sus paisajes, el dramatismo lírico de sus héroes y sus dioses, y el empuje colosal de los célebres pintores, como el Tiziano, grandes amantes de la música, que tomaron como símbolos de sus concepciones coloristas los mitos vigorosos del Olimpo.

París, el Dios maravilloso tocador de lira, amamantado por una osa en lo alto de una roca, es el personaje legendario que toma Calzabigi, el célebre libretista, para que Gluck le dé vida con las armonías de su música.

Ese episodio mitológico de los amores de París y Helena inspiran a Gluck los ricos conceptos de los coros, y las volutas armoniosas de esa «aria» maravillosa en la que el príncipe troyano exalta su amor hacia la Diosa, cuya deslumbradora hermosura fué causa de la muerte de tantos héroes, griegos y troyanos.

«Oh del mio dulce ardor..,

Oh dulce prenda adorada...

quiero respirar el aire que respiras...

veo tu sombra junto a mí...

y mi alma se llena de esperanza.

A tí espero... y por tí suspiro...»

(se oye «Oh del mio dulce ardor»
de Gluck)

Y las Musas Polimnia y Euterpe siguieron vaporosas, trenzando volutas armónicas en la mente de Gluck, y ahora es Orfeo, el hijo del Rey de Tracia, músico y cantor, cuya cabeza, después de muerto, arrastrada por las olas de roca en roca, fué hallada por un pastor en la ribera del Melés, y conservada para sí, por la dulce armonía que aún emitía en cantos maravillosos.

Orfeo, el inventor del ritmo, cuya lira encantada ascendió al firmamento quedando transformada en una brillante estrella. Orfeo, el músico cantor de los versos de Virgilio, unido por amor a la bella Eurídice, fué el héroe de la tragedia clásica propuesto también a Gluck por Rainero Calzabigi para que Gluck, con el engranaje armónico de su genio creador escribiese las bellísimas páginas que le hicieron inmortal.

«En un bosquecillo de mirtos y laureles de la costa helénica, llora Orfeo junto a la nivea losa de una tumba funeraria la muerte prematura de su amada Eurídice, mordida por un áspid venenoso. En un rapto de desesperado dolor, Orfeo increpa a los Dioses y ofréceles sacrificios como rescate de su amada. Su ofrecimiento es aceptado por Zeus el omnipotente, y Orfeo penetra en el reino de las sombras en busca de Eurídice... pero las Euménides de encrespados cabellos, ojos de sangre y vestiduras de serpientes, que, armadas de punzantes lanzas, guardan en el Erebo las almas de sus moradores, le cierran el paso, y pronto le atacan como verdaderas Furias».

«Pero Orfeo comienza a cantar, y las seduce con el encanto de su voz de oro, y permítenle el paso al otro lado de la gran puerta de las sombras y la luz. Y allí, en un valle paradisiaco, unos seres angélicos preséntanle a su amada, y Orfeo, cogiéndola de la mano, huye con ella hacia la gran puerta, obligándola a salir del reino de las sombras, alejándose de las fatídicas y pantanosas aguas de la Laguna Estigia.

«Pero Eurídice no quiere proseguir en la rápida carrera, y al ir a cogerla él en sus amorosos brazos, Eurídice

cae a tierra, fulminada por la muerte definitiva... El Dios Amor habíale prohibido a Orfeo abrazar a su amada dentro del recinto del Erebo, del reino de las tinieblas, y por su desobediencia fué castigado».

«Y Orfeo, junto al cadáver de Eurídice canta su amor perdido, y la triste soledad en que ha de vivir...»

«Che faró senza Eurídice...

¿Qué haré sin mi Eurídice?

¿Adónde iré sin mi bien?

Ven a mí, mi Eurídice...

Eres tú mi esperanza y mi consuelo...

Nada quiero sin tí...»

(Se oye cantar «Che faró senza Eurídice»
de Gluck)

Y la dulce melodía que la Musa Euterpe inspiró a Gluck, cantada por Orfeo, volvió a la vida a la bella Eurídice, para morar eternamente con su amado en el palacio de maravilla de los Dioses del Olimpo.

La antigua música vocal de estilo popular y profano, se halla centrada en los trovadores. El florecimiento lírico de éstos se remonta al tiempo de las Cruzadas, y el contacto con Oriente engendró entonces un movimiento romántico por toda Europa, con ideales galantes y caballescres, que se reflejan en los versos de culto cuádruple de aquella divisa francesa:

«A Dieu mon âme Mi alma a Dios

Mon coeur aux dames Mi corazón a las damas

Ma vie au Roy Mi vida al Rey

L' Honneur pour moi El honor para mi»

En aquellos tiempos, y para sus recreos, las cortes de

Europa no acogían más que músicas, danzas y canciones, y cuentan que en el gran salón del palacio del Louvre en París, instalóse un día un bosque muy poblado, entre cuyas frondas tenía su palacio de encanto una joven y linda maga, que apareció rodeada de doce ninfas, que creyéndose solas, cantaron libres y felices en el bosque de ensueño... pero un apuesto trovador, ataviado con el brillante turbante y el largo alquicel musulmán, tocando su laúd y rodeado también de doce árabes de tez bronceada, apareció entonces de entre el bosque, y con el dulce canto de sus endechas, conquistaron a la linda maga y a su bella corte de amor.

En Europa fueron los primeros trovadores los grandes magnates, como el Duque de Brabante, Guillermo II conde de Poitiers, El Duque de Aquitunia, Bernard de Ventadour, Ramón de Miraval, el Príncipe de Blaye, Folquet de Marsella, que murió siendo obispo de Tolosa, Blondel, de Nesle, que libertó a Ricardo Corazón de León, y muchos más.

Luego fueron trovadores los burgueses opulentos, y por último, extendida la pujanza trovadoresca, fué del pueblo el plantel más copioso. En España, con el laúd colgado del cuello, como parte integrante de su persona, cuentan que caminaba el trovador, llevando por todas partes la melodía de sus cantares y la dulzura poética de sus lindos romances, esos pequeños poemas, en los que se narraban proezas y torneos, amores de pastores y zagalas, de princesas y de reyes.

El trovador tenía libre acceso a los salones de palacios y castillos, y si su arte placía al señor feudal o a la linda

princesa de cabellos de oro trenzados de perlas y diamantes, después de cantar sus romances a los sones de su laúd, recibid en la crepuscular colación el agasajo de golosos pestiños, tortas reales, hojuelas y zerevias, buñuelos, nuegados y piñonates.

En todas las fiestas principescas y acontecimientos de alto valer de la Edad Media española, ocupaba la música un lugar preponderante. Cuentan que la reina D.^a Berenguela, esposa de Alfonso VII de Castilla, defendió a Toledo atacada por los moros, apareciendo en la torre del Alcázar acompañada de todas sus damas ricamente engalanadas, y cantando todas a los sones de tímpanos y cítaras, címbalos y salterios, y asombrando al caudillo del ejército musulmán.

Ginés Pérez de Hita, el cronista de las guerras de Granada, dice también que en las fiestas de Purchena en honor del rey moro Aben-Humeya, mandó éste salir de su harén a la mora más hermosa que en él había, para que cantase tangias y romances, y bailase al son de panderos, sonajas y laúdes.

Y dice Juan de la Encina, fundador del teatro castellano.

«El tañer con el cantar
era muy bien acordado,
v no menos concertado
ierto de danzar.»

Juan II, padre de Isabel primera de Castilla, cantor, y cuyos dotes musicales transmitió a su hijo Pedro Enrique IV, unió la música de su fa-

mosa canción a los versos del poeta cordobés Juan de Me-
na, y recogida en el cancionero de Baena:

«Amor, yo nunca pensé,
aunque poderoso eras,
que podrías tener maneras
para trastornar la fé,
fasta agora que lo sé.»

Los romances, canciones y madrigales ocupaban el tiempo de los nobles magnates, y aun de las figuras eminentes del clero secular, como Guilio Rospiglioso, Cardenal y Nuncio en España de la Santa Sede, y gran admirador de Calderón, que compuso infinitos madrigales, llegando a ocupar más tarde el sólio de los Pontífices con el nombre de Clemente IX.

Y todos, nobles y plebeyos, sabían de romances, cuya música dulce, de suaves cadencias, se ha conservado hasta nosotros por tradición oral, como la de los «Cantares de Gesta» de Bernardo del Carpio y de Fernán González, y los romances del Infante García y de los Infantes de Lara.

El aire estaba saturado de romances, y las mujeres, al manejar el uso y la rueca, cantaban también canciones de «tela», llamadas así por cantarlas cuando hilaban. Y por doquier oíanse coplas nostálgicas de amores tristes o de gestas heroicas, y sus músicas sonaban tras las espesas celosías de castillos y palacios, y en la umbría de los zaguanes, y a la luz del sol en los umbrales aldeanos, mientras las picudas cigüeñas, de alas casi inmóviles y patas larguiruchas, giraban en pesado vuelo en torno a sus nidos, escondidos en las altas torres de murallas y campanarios.

Isabel primera, reina de Castilla y Aragón, amaba la

música apasionadamente, y un día, a su vuelta de Uclés, en el palacio de Ocaña, oía recitar conmovida las coplas que Jorge Manrique, tan gallardo capitán como delicado cantor, compuso a la muerte de su padre, el Gran Maestro de la Orden de Santiago:

«Recuerde el alma dormida
y avive el caso y despierte
contemplando
cómo se pasa la vida...
cómo se viene la muerte
tan callando.»

Y es fama que al andar los años, los hijos de Isabel oyeron más de una vez de labios de la madre buena y sabia, los versos de esta copla consoladora:

«Este mundo es el camino
para el otro, que es morada
sin pesar.
Más cumple tener buen tino
para andar esta jornada
sin errar.
Partimos cuando nacemos;
andamos mientras vivimos;
y llegamos
al tiempo que fenecemos...
Así, que, cuando morimos,
descansamos.»

Y un día llegó para Isabel, la reina buena, la primera pena de aquella larga cadena de amarguras familiares que acibararon sus prosperidades y sus glorias como reina de España...

Aquellos arreboles de Portugal, del refrán castellano, anunciados como soles de unión y amor, convirtiéronse en negros cendales de muerte prematura... La linda princesita Isabel, hija mayor de la Católica Reina, nacida en Dueñas, en el corazón de Castilla, perdía en el vecino reino a su amado esposo, el Príncipe heredero Alfonso de Portugal, a los pocos meses de una unión dichosa y deseada, y a los veinte y floridos años de su vida...

Y mientras la reina buena, vestida con sus faldetas de brocado, su negro brial de terciopelo «encarrujado» y las blancas tocas que encuadraban su rostro lloroso, oraba, arrodillada sobre cojines en su privado Oratorio del Castillo de la Mota, la voz del pueblo, los ambulantes trovadores, poblaban los aires de Castilla con el melancólico cantar del último romance, el de los amores truncados de la bella Infantina, nacido al calor de un sentimiento de dulce piedad:

«Hablando estaba la Reina
en su palacio real
con la Infanta de Castilla
princesa de Portugal.

— — — — —
Allí vino un caballero
con grandes lloros llorar...
—Nuevas te traigo, Señora,
dolorosas de contar.
Ay' no son de reino extraño;
de aquí son, de Portugal...
Vuestro Príncipe, Señora,
vuestro Príncipe real,

es caído de un caballo;
el alma quiere a Dios dar...
si le queredes ver vivo,
non queredes de tardar.
Allí está el Rey su padre,
que quiere desesperar...
lloran todas las mujeres,
casadas y por casar...

———
¡Ay! qué fuertes penas...
¡Ay! qué fuerte mal...

(Se oye cantar el romance de
«La Infantina»)

Y aquella Musa que flotaba en el aura popular, al describir con música los sentimientos de los hombres, dominó al mundo, con el imperio de la voz humana...

REGLAMENTOS
DE LOS COLEGIOS MAYORES

COLEGIO MAYOR DE SAN GREGORIO

REGLAMENTO

Artículo 1.º Este Colegio, instituido por la Universidad de Oviedo, y bajo su patrocinio, ostenta el nombre que tiene, en memoria del antiguo Colegio de San Gregorio, dotado por el Ilustre Fundador de esta Universidad, el Arzobispo D. Fernando Valdés Salas.

Art. 2.º Como órgano para el servicio de la labor educativa y formativa que a la Universidad incumbe, le competen, bajo la suprema autoridad del Rector Magnífico, delegada en el Director del Colegio, las siguientes misiones respecto a los colegiales:

- a) La educación religiosa.
- b) La educación política.
- c) La formación cultural.
- d) La formación social y artística.
- e) La organización de trabajos mecánicos.
- f) La educación física y deportiva.

Art. 3.º Para el cumplimiento de estas misiones el Colegio ofrece a sus residentes vivienda higiénica y sano ambiente moral, y en su función educadora se inspira en los principios de la moral católica, y procurará arraigar en los colegiales el espíritu de disciplina, austeridad, amor al trabajo, culto del honor y servicio de

Dios y España, consustanciales con los postulados del Movimiento Nacional.

REGIMEN DE INGRESO

Art. 4.º Los colegiales se dividen, en cuanto a su relación con el Colegio, en las clases que señala el art. 5 del Decreto de 21 de septiembre de 1942, de residentes, que serán los que en aquél vivan en régimen de internado y adscritos, que serán los que convivan en régimen de externado.

Art. 5.º Para ingresar en este Colegio como residente o adscrito, es necesario ser varón y haber cumplido la edad de quince años, estar en posesión del Título de Bachiller y matriculado en un curso de la Facultad de la Universidad de Oviedo.

Art. 6.º Para su admisión en el Colegio, los padres o representantes legales de los escolares deberán solicitar del Rector de la Universidad, durante el mes de julio anterior al curso, su inscripción como residente o adscrito conforme a los modelos impresos que se facilitarán, los que una vez debidamente cubiertos, serán remitidos al Colegio por la Universidad con su documentación respectiva, constituida para los residentes de nuevo ingreso, por los siguientes certificados:

a) Certificación académica de los estudios efectuados detallando, curso por curso, las calificaciones obtenidas.

b) Certificación del párroco de su domicilio informando de su conducta.

c) Certificación médica de vacunación antivariólica y antitífica y de no padecer enfermedades infecto-contagiosas, expresamente extendida a los efectos del ingreso en el Colegio Mayor.

d) Y los que procedan de otras Universidades, aportarán también certificación de su conducta extendida por el Director del Colegio Mayor a que haya pertenecido como residente o adscrito.

En la solicitud se señalará necesariamente qué persona de esta

localidad representará cerca del Colegio, en funciones de encargado, la autoridad de los padres del colegial.

Art. 7.º El Colegio, en la selección de instancias para el ingreso de escolares se atenderá al siguiente orden de preferencia:

1. Los que habiendo sido colegiales del mismo en cursos anteriores, o hubieran dejado de serlo por enfermedad o causa justificada, hayan sido por lo demás modelo de disciplina, comportamiento y aplicación, sin haber tenido una nota desfavorable en el Colegio.

2. Los que estudien los primeros cursos en las distintas Facultades.

3. Los que tengan mejor expediente académico, o los que acreditan la modestia de sus medios económicos, siendo preferidos los que reúnan ambas condiciones.

Art. 8.º Al ingresar en el colegio cada alumno deberá aportar:

a) Dos fotografías de tamaño carnet.

b) La tarjeta de racionamiento y su baja en el lugar de procedencia.

c) Su carnet o documento que acredite la pertenencia al S. E. U.

d) Y como ropa y enseres tendrá al menos un par de trajes de los cuales uno, negro, tres camisas, una necesariamente blanca, dos cuellos duros, una corbata negra, cuatro mudas completas, seis pares de calcetines, de los cuales uno será negro, un par de guantes de etiqueta, dos pijamas, un albornoz, tres tohallas, tres bolsas para ropa usada, un par de zapatillas o babuchas y los elementos necesarios de higiene propios de toda persona cuidadosa y limpia. Todas las ropas vendrán marcadas con las iniciales del colegial a las que se añadirá el número que les asigne la Administración del Colegio.

DISCIPLINA DEL COLEGIO

Art. 9.º La cualidad del Colegio, como modelo de Universitario, implica un sentido de servicio a Dios y España que obliga a mantener una conducta pública y privada en consonancia con los fines de reinstauración de los Colegios Mayores, la gloriosa tradición de los históricos, los principios morales de la Religión Católica y los postulados cardinales del Movimiento Nacional, y por consiguiente supone el deber en el Colegial:

a) De procurar que todos sus actos resplandezcan como movidos por el ideal de un caballero cristiano, fiel reflejo de la tradicional hidalguía española.

b) De tener siempre presente el servicio de Dios y a España que le moverá a extremar el cumplimiento de sus deberes como cristiano y como español, con austeridad, amor al trabajo y culto al honor.

c) Guardar la disciplina interna y externa del Colegio y cuidar con celo y vigilancia que la guarden los demás colegiales, con exacto y recto sentido de hermandad cristiana.

d) De guardar con toda escrupulosidad las normas de vida interna del Colegio, sin perturbar en lo más mínimo su régimen y disciplina, en especial en el trato con sus compañeros y subordinados, mostrando en toda su conducta a tal respecto la caballerosidad, cortesía y buena educación que como universitario le corresponde.

e) De ser respetuoso con las autoridades académicas y sus superiores jerárquicos debiéndoles saludo y guardándoles el debido acatamiento y cortesía, no obstante la vida de familiaridad que el Colegio depara.

Art. 10. Las faltas a la disciplina se califican en graves, menos graves y leves.

Son faltas leves:

1. Las faltas contra la corrección y mutua camaradería.
2. Las que demuestran poco respeto a las amonestaciones hechas.

3. Las que produzcan escándalo o alboroto que no sea queja colectiva o inducción a la misma.

4. Las que redunden en desdoro de la persona del colegial o del prestigio del Colegio cuando no constituyen materia grave.

5. Cualquier acto que aunque no esté especificado anteriormente suponga perturbación no grave de la vida colegial.

Son faltas menos graves.

1. La reincidencia en las faltas leves.

2. La embriaguez cuando fuera acompañada de escándalo.

3. Todas las manifestaciones dirigidas contra las órdenes de la superioridad que produzcan, o que puedan producir, estados colectivos de indisciplina.

4. Ausentarse sin permiso del Colegio durante la noche.

5. Faltar sin causa justificada o previa autorización a los actos colegiales.

6. Los actos incompatibles con la conducta moral, religiosa y universitaria propia del colegial.

Son faltas graves:

1. La reincidencia en las faltas menos graves.

2. Promover actos de indisciplina colectiva.

3. Desacato manifiesto o la falta de respeto grave a los superiores.

4. Cualquier acto que redunde gravemente contra el prestigio del Colegio.

Art. 11. Las faltas se castigarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente tabla de sanciones:

1. Represión privada o pública por el Director del Colegio, haciéndola constar o no en su Libro Escolar, y notificándola o no a los padres del colegial que incurriera en ella.

2. Apercibimiento de exclusión del Colegio con notificación a los padres del colegial.

3. Apercibimiento de expulsión del Colegio con notificación a los padres del colegial.

4. Prohibición de salida las horas o los días no lectivos.
5. Exclusión del Colegio.
6. Expulsión del Colegio, previa propuesta al Rector de la Universidad a efecto de las sanciones académicas que podrán oscilar desde la pérdida de la matrícula a la expulsión de la Universidad.

Las tres primeras sanciones serán aplicables a las faltas leves, la 4 y 5 para las menos graves y la 6 para las graves.

Contra las sanciones que imponga la Dirección del Colegio, los colegiales tendrán siempre derecho a recurrir ante el Rectorado de la Universidad, el cual, oída la Dirección, fallará en definitiva.

Art. 12. Los beneficios de becas, medias becas, y reducción de precios se pierden necesariamente por falta de aprovechamiento y disciplina, tanto en el Colegio como en la Universidad, debiendo adoptarse la resolución de pérdida de tales beneficios a propuesta o por informe del Director del Colegio en virtud de Decreto del Rector de la Universidad.

Art. 13. Al comienzo de cada curso, la Dirección del Colegio fijará los tipos de pensión y determinará el número de becas que puedan proveerse teniendo en cuenta la situación económica del Colegio y de acuerdo con la Sección Delegada de Protección Escolar del Distrito, becas que se adjudicarán, necesariamente, a los beneficiarios que designe dicha Sección Delegada.

Art. 14. Las pensiones se abonarán por trimestres adelantados y solo en algún caso muy justificado y por petición de los padres o tutores de los colegiales, podrá autorizar el Director del Colegio se satisfagan por mensualidades adelantadas. El retraso de quince días en el abono de la pensión ocasionará el cese en la condición de colegial.

Art. 15. La ausencia del Colegio por tiempo inferior a un mes no dará derecho a descuento alguno.

Art. 16. Para responder del uso o deterioro indebido del mobiliario y material del Colegio, al comenzar el curso y con el pago de la primera pensión cada colegial deberá entregar en calidad de

depósito, en la Administración, la cantidad que para cada curso ésta fija, de la que se descontarán los importes a prorrateo entre todos o un grupo de colegiales, según las circunstancias, de aquellos desperfectos cuyo autor no puede ser individualmente imputado.

Art. 17. Si algún colegial, por causa de salud, que acreditará el médico del Colegio, necesitase sobrealimentación, se le proporcionará a su cuenta.

Art. 18. La Administración del Colegio podrá encargarse a petición de los padres o tutores de los colegiales y siempre que éstos remitiesen previamente cantidades a tal fin, de facilitar a los colegiales dinero para sus gastos en el tiempo y forma que aquellos dispusieran, a condición de que se hallen al corriente en el pago de las pensiones. Los gastos extraordinarios que los alumnos realicen deberán estar respaldados por entregas anticipadas destinadas exclusivamente a esta finalidad.

Art. 19. La pensión comprenderá el pago de desayuno y comidas, la estancia y atención médica ordinarias dentro del Colegio. Las medicinas y la atención extraordinaria médica así como la de especialistas correrá de cuenta del colegial.

Art. 20. El régimen de comida comprenderá, siempre que las circunstancias lo permitan:

Desayuno a base de café con leche o chocolate y mermelada o fruta.

Almuerzo: Sopa o entremeses, dos platos y postre.

Cena: Sopa, dos platos y postre.

Art. 21. Los gastos ocasionados por deportes del Colegio, así como los de las demás secciones, en que el Colegio distribuye sus actividades, implicarán, para favorecer el estímulo de los colegiales, el abono de una pequeña cantidad mensual o trimestral que se fijará por la Dirección de acuerdo con el Rector de la Universidad según las actividades que se quieran desplegar. Asimismo sucederá con el uso de la Biblioteca.



ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Art. 22. Como autoridad delegada del Rector de la Universidad ejerce las funciones de gobierno en el Colegio Mayor de San Gregorio el Director del mismo en su calidad de Jefe de órgano universitario, y formará necesariamente parte de la Junta de Gobierno de la Universidad cuando en ella se trate de asuntos relacionados con los Colegios Mayores.

Art. 23. El Director del Colegio Mayor será nombrado y cesará por Orden Ministerial a propuesta del Rector de la Universidad y previo informe de la Secretaría General de F. E. T. y de las J. O. N. S., y será siempre persona que ostente grado académico superior o título equiparable.

Art. 24. Para conservar la tradición de los antiguos Colegios Mayores, el Director llevará el título de Rector del Colegio Mayor de San Gregorio, vivirá dentro de la casa y se procurará que sea Profesor de la Universidad.

Art. 25. Compete al Rector del Colegio Mayor:

a) La vigilancia y ejecución de las normas para el cumplimiento de la función educativa universitaria de los colegiales.

b) Elevar a la aprobación del Rector de la Universidad cuantas medidas se relacionen con la organización de actos y cursos complementarios educativos, la propuesta del nombramiento para el personal, y asimismo, cursar las denuncias por faltas académicas de todo el personal del Colegio para su sustanciación.

c) Elevar a la Junta de Gobierno de la Universidad las cuentas del Colegio para su aprobación.

d) La inspección inmediata de los servicios administrativos propios del Colegio Mayor y la organización de su régimen interno, de acuerdo con estos estatutos.

Art. 26. El Rector del Colegio Mayor dará cuenta mensualmente al Rector de la Universidad de la marcha del Colegio y del aprovechamiento de los colegiales y llevará un «Libro del Colegio

Mayor de San Gregorio» en el que consignarán las vicisitudes diarias del Colegio.

Al final de cada curso redactará una memoria de la labor realizada por el Colegio Mayor, de la cual quedará una copia en el archivo y otras dos se remitirán al Rector de la Universidad, para que a su vez, remita una al Ministerio de Educación Nacional.

Mensualmente y junto con la factura de la pensión, el Rector del Colegio enviará a los padres o tutores de los colegiales notas de sus asistencias a clase y aplicación, para lo que previamente las recabará de la Universidad.

Art. 27. Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, el Rector del Colegio estará auxiliado en su misión por un Secretario-Subdirector y Administrador, que serán nombrados por el Rector de la Universidad a propuesta de aquél.

Art. 28. Por medio del Secretario-Subdirector, el Rector del Colegio organizará el régimen interno de éste, y será substituído por aquél en casos de enfermedad o ausencia. Como Subdirector del Colegio, el Secretario ejercerá además las funciones de vigilancia e inspección de la vida colegial a través de los Jefes de servicios y del colegial Decano. Como Secretario le corresponde llevar la correspondencia del Rector del Colegio, los expedientes de los colegiales y sus altas y bajas.

Art. 29. Al Administrador le corresponde, bajo la autoridad del Rector del Colegio, llevar la gestión económica y rendir las cuentas del Colegio Mayor. Para ello todos los años redactará un Presupuesto de ingresos y gastos que someterá a la aprobación del Director para su aplicación, y mensualmente rendirá cuentas de los que hayan realizado.

Art. 30. El Colegial Decano será designado por el Rector del Colegio de entre los alumnos becarios de los últimos cursos que reúnan mejores condiciones de aptitud para el desempeño de su misión.

Le incumbirá conocer la marcha de todos los colegiales en orden al estudio y aprovechamiento y asumirá la responsabilidad de

vigilar su conducta y el riguroso cumplimiento de la disciplina interna y externa.

Art. 31. El Colegial Decano será auxiliado en su misión por los colegiales Prefectos, que le estarán subordinados en tal labor, y que serán designados por el Rector del Colegio, oídos los alumnos del grupo a que afecte al Colegial Decano de entre los becarios de mayor competencia y ejemplaridad, correspondiendo el nombramiento de uno por Facultad.

Art. 32. El Secretario-Subdirector, auxiliado por el Colegial Decano y los Prefectos, designarán por turno entre los colegiales, un Jefe de Día y tres Jefes de Piso a quienes incumbirá la responsabilidad del buen orden y disciplina, para ir adiestrándoles en el sentido de gobierno y responsabilidad. Estos transmitirán en orden jerárquico las novedades ocurridas durante el día, al Rector del Colegio.

Art. 33. Al frente y dirigiendo cada una de las Secciones en que el Colegio distribuye su actividad, habrá un colegial Jefe de la misma designado por el Rector del Colegio a propuesta de los colegiales residentes y adscritos de cada grupo, a quienes corresponde disponer y proyectar de acuerdo con el Rector del Colegio, el cumplimiento de la misión que a cada Sección le incumba.

Art. 34. Una vez al mes por lo menos y bajo la presidencia del Rector del Colegio, se reunirán el Director Espiritual, el Secretario-Subdirector, el Administrador, el Colegial Decano, los tres Prefectos y los Jefes de las Secciones, para tratar de la marcha del Colegio, de cuya reunión se levantará acta por el colegial más joven que actuará de Secretario.

ORGANIZACION EDUCATIVA Y SANITARIA

A) EDUCACION RELIGIOSA

Art. 35. Tiene este Colegio Mayor Capilla autorizada por el Ordinario, en la que celebrará diariamente durante el curso lecti-

vo el Santo Sacrificio de la Misa el Director espiritual nombrado por el Ministerio de acuerdo con el Obispo de la Diócesis y a propuesta del Rector de la Universidad, y al que corresponde fomentar el espíritu de piedad y cultura religiosa de los escolares.

Art. 36. Obligatoriamente se rezará a diario por todos los colegiales las de la mañana y la noche en común. Por la tarde podrán rezar también en común el Santo Rosario, aunque con libertad de hacerlo en privado así como las visitas al Santísimo.

Art. 37. Los días festivos la Santa Misa, a la que deberán asistir todos los residentes, será dialogada y se explicará el Santo Evangelio, con tendencia a obtener aplicaciones prácticas a la vida de los colegiales, y previo el Santo Sacrificio se hará una breve explicación litúrgica para fomentar en ello, la afición a los ritos de la Iglesia Católica.

Art. 38. En la época del año que designe la Dirección del Colegio, previa la aprobación del Rector de la Universidad, se organizarán Ejercicios Espirituales de acuerdo con la Dirección de Formación Religiosa Universitaria.

Art. 39. Para la realización de estos fines de Educación Religiosa se constituirá en el Colegio una Sección de ese nombre a cuyo frente y bajo la dirección del Capellán habrá un Colegial Jefe de la Sección, nombrado por el Rector del Colegio previa propuesta del Director espiritual. A esta Sección compete la organización del Centro de Acción Católica del Colegio, subordinado al del Apostolado Universitario, de una Conferencia Colegial de San Vicente de Paul, de catequesis, y demás obras de apostolado y propaganda que se consideren convenientes. Asimismo le competirá la formación de círculos de Estudio, charlas y conferencias de instrucción religiosa y el fomento de las prácticas de piedad formativa y sobre todo procurar el ejercicio entre los colegiales de la caridad intelectual.

B) EDUCACION POLITICA

Art. 40. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado b)

del art. 8 del vigente Reglamento General de Colegios Mayores, el Rector de la Universidad determinará en cada curso la forma en que ha de desenvolverse tan esencial cometido. Para su cumplimiento habrá en el Colegio una Sección de Educación Política a cuyo frente se hallará un Profesor de Educación Política, nombrado por el Rector de la Universidad a propuesta del Director de Formación Política, y como Secretario un colegial designado por el Rector del Colegio a propuesta del Jefe del S. E. U. cuya representación ostentará en aquel.

C) FORMACION CULTURAL

Art. 41. En colaboración con el personal docente de la Universidad cuidará el Rector del Colegio con el mayor desvelo atender el aprovechamiento y aplicación de los colegiales, la vigilancia para el mantenimiento de la disciplina y la información a los padres, acerca de la conducta académica y social que observen. Para ello recabará de la Universidad, mensualmente al menos, las notas de aplicación y asistencia de los colegiales.

Art. 42. Por el Rectorado del Colegio, se organizarán dentro del mismo, clases complementarias que faciliten a los colegiales el estudio de idiomas extranjeros, de repaso de las materias que cursen en la Universidad, y el establecimiento de otras enseñanzas que completan la formación cultural de los colegiales. También organizará la realización de charlas y conferencias, excursiones, visitas a fábricas y museos, monumentos, etc., para lo cual recabará la necesaria autorización del Rector de la Universidad.

Art. 43. Con ese mismo fin se tendrán en el Colegio certámenes y veladas literarias, en las que intervendrán los colegiales para procurarles además el dominio del idioma patrio.

Art. 44. La asistencia a las clases de idiomas y a las charlas y conferencias de carácter extraordinario será obligatoria, como igualmente la inscripción en una de las Secciones en que el Colegio distribuye sus actividades, y en las que deberán hacerlo los colegiales con arreglo a su vocación, aptitudes o aficiones. Tres

faltas de asistencia no justificadas implicarán el acuerdo por el Director del Colegio de que el colegial pierda esta cualidad. Asimismo acarreará esta pérdida la nota desfavorable en los ejercicios de idiomas que al final de cada curso se verifiquen.

Art. 45. En la Biblioteca del Colegio se procurarán tener además de las obras literarias o científicas que requieran los colegiales para su consulta de clases, aquellas otras que completen la formación de futuros miembros de un hogar cristiano y español.

Art. 46. Para el mejor desarrollo de las tareas que se enuncian en los artículos anteriores, se constituye en el Colegio una Sección cultural, a cuyo frente estará como Jefe el colegial que más apto juzgue el Rector del Colegio para el desempeño de tal función.

Art. 47. Los planes para esta organización cultural y social que se expondrá en los siguientes artículos, se presentarán anualmente a la aprobación del Rector de la Universidad, quien, por medio del Secretariado de Publicaciones, Intercambio científico y Extensión Universitaria, tendrá la superior inspección de su ejercicio.

FORMACION SOCIAL Y ARTISTICA

Art. 48. *El Rector del Colegio cuidará de la vigilancia de la conducta social de los colegiales, para lo que procurará que éstos reciban dentro del mismo normas de educación y convivencia social.*

Para la formación social el Colegio dará durante el curso varias fiestas en las que los colegiales serán participantes activos en su organización, promoviendo relaciones sociales sanas con la ciudad, y en las que se les ponga en contacto más íntimo con el personal docente y sus familiares. Al fin de inculcarles el sentido de educación social, procurará que en tales fiestas se guarde la mayor etiqueta posible y compatible con las circunstancias.

Art. 49. Bien por medio de tales fiestas, bien mediante conciertos, recitales, exposiciones de arte, excursiones, etc., que se procurará vayan acompañadas de conferencias pronunciadas por profesores especializados, se atenderá a la formación social y artística de los colegiales.

ORGANIZACION DE TRABAJOS MECANICOS

Art. 50. Para descanso y solaz adecuado a la tarea de los estudios, el colegial procurará en colaboración con el S. E. U. la instalación de pequeños talleres que promuevan la afición de los colegiales al trabajo mecánico, y les sirva de aprendizaje para la realización de obras de artesanía, tales como la encuadernación, talla, etc.

EDUCACION FISICA Y DEPORTIVA

Art. 51. De acuerdo con las normas procedentes del Ministerio de Educación Nacional, la Delegación Nacional de Deportes y las disposiciones del Rector de la Universidad, el Colegio, en relación con el S. E. U., está obligado a procurar gimnasio y campo de deportes para la práctica de la Educación Física y deportiva, con arreglo al plan que cada curso trazará.

Art. 52. Para atender al desarrollo físico de los colegiales y al cuidado de su salud se establece en el Colegio la asistencia médica gratuita, prestada por el Médico del Colegio, que todos los años, al comenzar el curso elaborará la ficha médica de cada colegial, y cada vez que lo estime conveniente ordenará vacunaciones y desinfecciones.

Art. 53. Todos los años, el Rector de la Universidad, oída la Dirección del Colegio, concederá las becas a que se refiere el artículo 13, que serán determinadas por la Sección Delegada de Protección Escolar que al mismo tiempo designará los beneficiarios.

PROTECCION ESCOLAR

Art. 54. Las becas se concederán atendiendo en primer término el aprovechamiento intelectual y moral, a las condiciones económicas y servicios prestados por los alumnos o sus familiares a la Patria.

Art. 55. Para estimular el interés de los becarios se les fijará el abono de una pequeña pensión aunque sea mínima, que será señalada por el Rector del Colegio al comienzo de cada curso.

PERSONAL SUBALTERNO

Art. 56. El personal subalterno está constituido por uno Ama de Llaves, un Conserje y el personal de servicio que en cada curso se considere necesario con arreglo al número de colegiales y las necesidades que se requiera atender, previo el consentimiento del Rector de la Universidad.

Art. 57. Del Ama de Llaves dependerá el personal de limpieza, comedor, cocina y demás faenas domésticas, cuidará del aprovisionamiento diario y del buen orden del servicio.

Art. 58. Del Conserje depende el personal del servicio masculino y atenderá el teléfono y el correo, vigilará la salida y entrada de los colegiales, las peticiones de éstos en relación con los servicios, velará por la limpieza y buen estado de las distintas instalaciones y mobiliario, dando cuenta de los posibles desperfectos al Secretario y velará en todo momento por el exacto cumplimiento de las órdenes del Rector del Colegio y demás autoridades del mismo.

Art. 59. Mientras no se establezca la correspondiente consignación para el personal del Colegio, se fijarán todos los sueldos de sus empleados con cargo a los bienes propios del Colegio Mayor en la forma que determine el Rector de la Universidad a propuesta del Director del Colegio.

DISPOSICION ADICIONAL

Las disposiciones dudosas de este Reglamento serán interpretadas por el Rectorado de la Universidad, oído el Director del Colegio, tomando como fuente de interpretación el Reglamento del Colegio Mayor Valdés Salas o en su defecto el de San Isidoro de León. En todo caso deberá darse cuenta de la interpretación al Rectorado de la Universidad, que podrá rectificar la interpretación cuando se aparte del espíritu de los Reglamentos de los Colegios predichos.

COLEGIO MAYOR DE SANTA CATALINA

REGLAMENTO

El Colegio Mayor femenino es el lugar más propicio para formación íntegra de la mujer universitaria. Toda vida en común ha de tener por base el renunciamiento en favor de la comunidad; como esto resulta difícil, ya que el egoísmo trata de imponerse incluso a la educación más refinada; de aquí la necesidad de unas normas que constituyan la disciplina del Colegio y que serán el exponente más fiel de una sólida educación.

CAPITULO I

INGRESO EN EL COLEGIO

Artículo 1.º El ingreso en el Colegio se hará por medio de instancia, que se facilitará en el mismo.

Cada alumna traerá dos fotografías de carnet y la cartilla de Racionamiento.

CAPITULO II

DEL DIRECTOR Y PERSONAL DIRECTIVO DEL COLEGIO

Art. 2.º La función directiva del Colegio será ejercida por los miembros siguientes:



a) Un Director que deberá hallarse en posesión de grado académico superior o título equiparable y que posea todas las garantías políticas y morales que requiere la alta misión que se le encomienda y que será nombrado y cesará por Orden Ministerial a propuesta del Rector de la Universidad y previo informe de la Secretaría General de F. E. T. y de las J. O. N. S.

b) Un Subdirector designado por el Rector de la Universidad a propuesta de la Dirección del Colegio, la persona designada estará en posesión de grado académico o título equiparable. Sus funciones serán ayudar al Director del Colegio, suplirle en casos necesarios o intervenir en la administración y gobierno del mismo. Esta plaza solo se proveerá si hay consignación en el presupuesto, a menos que solo preste servicios por la pensión gratuita.

c) Un Secretario nombrado por la Dirección del Colegio entre las colegiales, para regir los servicios generales del mismo y llevar la correspondencia, libros de actas y demás cometidos propios de este puesto. No tendrá más derecho que a la pensión gratuita.

d) Una Administradora nombrada por el Rector de la Universidad, a propuesta del Director del Colegio.

e) Un Director espiritual que llevará la dirección de la vida religiosa del Colegio y será nombrado por el Ministerio de Educación Nacional, a propuesta del Rector de acuerdo con el Reverendísimo Ordinario de la Diócesis.

f) Una Jefe de Grupo por cada dormitorio y nombrada por el Director del Colegio.

g) Un médico asistido por una enfermera.

h) Una Bibliotecaria, que necesariamente habrá de ser una alumna de Filosofía y Letras.

i) El número de Profesores que se considere necesario para realizar las clases complementarias, curso de extensión y de idiomas, hogar, etc.

Art. 3.º En el Colegio Mayor habrá una Capilla instalada con arreglo a las prescripciones canónicas y aprobada por el Reveren-

dísimo Ordinario de la Diócesis, en la que se celebrarán los actos de culto para las colegialas.

Estos consistirán en:

1. Con carácter de acto colectivo para las colegialas y autoridades del Colegio, la Santa Misa con breves explicaciones del Evangelio los domingos y fiestas de precepto, así como otras festividades del titular o locales que se determinen en el Colegio.

2. En el tiempo cuaresmal se celebrarán Ejercicios espirituales y algún acto piadoso que el Capellán de acuerdo con el Director del Colegio crean conveniente realizar.

Art. 4.º Corresponde al Capellán, la enseñanza religiosa, consistente en la explicación semanal de temas orgánicamente elaborados que permitan la explicación del dogma, moral y liturgia católica, en un ciclo de tres años escolares.

Art. 5.º El capellán se asociará a la vida del Colegio, estando siempre dispuesto cuando soliciten las colegialas su consejo o su asistencia, procurando promover la frecuencia de Sacramentos y que éstos se reciban sin ningún género de coacción.

Le corresponde señalar a las autoridades del Colegio las deficiencias que pueda observar en el ambiente moral del mismo.

Art. 6.º Se crearán obligatorias las clases de Hogar, disponiendo para ello de cocina, planchador y dependencias necesarias.

Art. 7.º La formación cultural estará encaminada en el Colegio a formar a las universitarias, para la vida profesional y del hogar con un sentido religioso y patriótico.

Art. 8.º La educación social se reflejará de manera especial en los actos comunes, aseo, presentación personal, corrección y normas generales de educación que serán rigurosamente exigidas.

Art. 9.º La formación artística de las colegialas se conseguirá mediante visitas a museos, excursiones a lugares artísticos, conferencias de arte y orientación para la lectura de libros y revistas artísticas. Para ello se dispone, de una parte, del presupuesto del Colegio y el resto será de aportación de las alumnas.

Art. 10. La educación física y deportiva, funcionará en el Co-

legio con arreglo a lo establecido en la Ley de Ordenación Universitaria Española. Y el apartado e) del D. de 21 de septiembre de 1942.

Art. 11. Se darán las oportunas enseñanzas de Educación política, a tenor de lo dispuesto en el apartado b) del artículo 8.º del Decreto de 21 de septiembre de 1942.

CAPITULO III

FUNCIONES DE LOS CARGOS DIRECTIVOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO

Art. 12. Al Director del Colegio competirán: todas las funciones de representación, gobierno y disciplina y las de coordinación de los servicios, así como las normas de carácter administrativo y cuantas funciones se le asignen en el art. 46 de la Ley de Ordenación Universitaria española y Decreto sobre Organización de Colegios Mayores.

De acuerdo con el art. 15 del Decreto de Organización de los Colegios Mayores, dará cuenta al Rector de la Universidad de la marcha del Colegio y del aprovechamiento de las colegialas. Anualmente redactará un memorial de la labor realizada por el Colegio.

Art. 13. El Subdirector del Colegio, además de colaborar en todas las funciones de gobierno, tendrá como misión delegada por el Director del Colegio, la de llevar de modo continuo y directo el régimen disciplinario del mismo cumpliendo las instrucciones que para el caso dicte el Director. Será Jefe directo del personal auxiliar y subalterno.

Art. 14. Serán funciones de la Secretaria: la redacción de los libros de actas del Colegio.

Art. 15. Sera misión de la Administradora, la custodia de los bienes del Colegio, desarrollando todas las operaciones de contabilidad necesarias para el buen funcionamiento de la institución.

Todas las operaciones administrativas se harán con la aprobación del Director del Colegio, el cual dará su visto bueno a los

presupuestos y ordenará los pagos en la forma conveniente. A cargo de la Administradora estará la formación anual de inventarios de todo el material del Colegio, así como la custodia de todos los edificios y material doméstico y docente.

Art. 16. El servicio médico sanitario estará necesariamente a cargo de un Doctor en Medicina. A su cuidado estará el régimen sanitario del Colegio y el servicio médico del mismo, exigiendo que ninguna colegiala pueda permanecer en el Colegio sin reconocimiento médico y el informe favorable de no padecer ninguna enfermedad infecto-contagiosa.

Art. 17. El servicio de biblioteca estará a cargo de una alumna responsable. Tendrá a su cargo el cuidado, custodia, conservación y buen uso de los libros y efectos de la Biblioteca.

La encargada de la Biblioteca propondrá al Director del Colegio la adquisición de nuevos libros a fin de mantener sus fondos, velando por la acertada inversión de la cantidad señalada a tal fin, que no podrá ser inferior a un 5 por 100 del Presupuesto total del Colegio.

Deberá enviar una lista a la Dirección espiritual, quien podrá poner el veto a la adquisición o recibo de libros. En caso de discrepancia entre las dos direcciones del Colegio, resolverá el Rectorado de la Universidad.

Art. 18. Las Jefes de Grupo serán elegidas todos los años. Su misión será infundir el espíritu del Colegio entre las colegialas, vigilando con su ejemplo y consejo para que sea cumplido el reglamento y las normas que se dicten.

Las Jefes de Grupo tendrán la responsabilidad de las faltas que cometieren las colegialas a su cargo, si oportunamente no interpusieron su autoridad y su consejo en evitación de tales hechos.

Las Jefes de Grupo podrán ser separadas de su función por decisión del Director del Colegio anotándose en su expediente todas las notas favorables o desfavorables a que se hagan acreedoras.



CAPITULO IV

DE LAS COLEGIALAS

Art. 19. Se podrá autorizar la residencia a profesores de enseñanza superior, cuando ejerzan funciones en el Colegio.

Art. 20. La antigüedad de las colegialas será considerada como una prerrogativa en el Colegio. Esta se tendrá en cuenta para los ejercicios de funciones de responsabilidad.

Art. 21. Las colegialas de acuerdo con la legislación vigente, se dividirán en dos categorías: residentes y adscritas.

Las colegialas adscritas eatarán obligadas a seguir la vida diurna del Colegio y a tomar parte en todos los actos y actividades del mismo, si así lo decreta el Rectorado.

Art. 22. Las solicitudes de ingreso en el Colegio serán dirigidas al Director del mismo, el cual admitirá o rechazará teniendo en cuenta el historial académico.

La lista de las admitidas será remitida al Rector de la Universidad para que dé su visto bueno.

Art. 23. Las solicitudes de nuevo ingreso en el Colegio se harán antes del comienzo del curso en el plazo que se determina, para lo cual se facilitarán impresos en el Colegio de acuerdo con el modelo y características que se fijen.

Art. 24. Las solicitudes de las que procedan de otro Colegio Mayor acompañarán traslado de expediente de aquel centro, en el que constarán las circunstancias que motivaron el cambio. En caso de expulsión el Director del Colegio de procedencia hará constar necesariamente los motivos de la misma.

Art. 25. La pérdida del curso académico y del número suficiente de asignaturas que obliguen a repetir el mismo, implicará la exclusión del Colegio. No serán admitidas en el Colegio las escolares comprendidas en el caso anterior. Cuando haya plazas suficientes vacantes, requerirá la exclusión o la no admisión la aprobación del Rector de la Universidad.

Art. 26. El Director del Colegio Mayor enviará mensualmente a los familiares de las colegialas, informe detallado de la conducta observadas por éstas en todos los aspectos.

Art. 27. En el interior del Colegio Mayor estará rigurosamente prohibido todo cuanto sea incompatible con el espíritu y las actividades propias de estudiante, y con las normas ordinarias de corrección, cordialidad, camaradería, etc., que deben presidir constantemente la actuación de la colegiala.

Art. 28. Bajo ningún pretexto deberán recibirse visitas en las habitaciones. Las visitas solo podrán ser recibidas en las salas destinadas a este efecto.

Previa comunicación a la intendente podrá invitar a sus amigas o compañeras a almorzar o merendar en el Colegio Mayor, abonando por el vale la cantidad que se estipule.

Art. 29. Al ingresar las estudiantes en el Colegio Mayor llenarán una ficha de ingreso en la Casa. Al marcharse en el período de vacaciones cumplirán el mismo requisito.

Art. 30. Al ingresar las estudiantes en el Colegio serán reconocidas por el médico del mismo. Cuando por enfermedad una residente tenga que guardar cama se llamará inmediatamente por medio de la Jefe de Grupo al Director y al Médico. El médico ordenará por escrito el alimento que puede tomar y su traslado a la enfermería si procede. En los dormitorios no se servirá más comida que aquélla que ordene el médico por escrito.

Art. 31. Las residentes podrán llamar al médico que sus familiares designen, pero en todo caso es obligatorio la primera visita por el médico de la casa, a fin de que éste pueda asumir o declinar la responsabilidad.

Art. 32. Las habitaciones deberán estar siempre en el mayor orden. Las maletas, baules y otros enseres análogos se retirarán el almacén donde se conservarán hasta que nuevamente hayan de utilizarse. Queda absolutamente prohibido el uso de hornillos o estufas en las habitaciones.

Todo desperfecto que no sea lógicamente disculpable se car-

gará en su importe en la cuenta respectiva de la causante.

La Dirección podrá girar visitas de inspección a las habitaciones para comprobar el buen orden y cuidado del mobiliario y enseres de los mismos, siendo los únicos responsables de ellos los residentes que los ocupan.

Art. 33. Para cualquier deficiencia u observación de carácter grave las colegialas deberán dirigirse a la Dirección del Colegio Mayor por escrito y bajo sobre cerrado.

Art. 34. Antes del comienzo de cada curso, todas las colegialas que deseen continuar en el Colegio, lo comunicarán a la Dirección del mismo con un mes de antelación. Cuando no se cumpla este requisito la Dirección dispondrá de las plazas de aquéllas que no hubiesen comunicado su deseo de permanecer en el Colegio.

Las nuevas alumnas deberán solicitar plaza durante las vacaciones estivales con quince días de anterioridad al de la apertura del curso. Si habiendo solicitado no se presentan ese día o no han comunicado para esa fecha el día exacto de su llegada, perderán el derecho a la plaza solicitada y la Dirección podrá disponer de ella en favor de otra alumna.

CAPITULO V

DEL REGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 35. Las faltas a la disciplina se calificarán de graves, menos graves y leves.

Son faltas leves:

- 1.^a Las faltas contra la corrección y mutua camaradería.
- 2.^a Las que demuestren poco respeto a las anotaciones hechas.
- 3.^a Las que produzcan escándalo o alboroto que no sean quejas colectivas o inducción a la misma.

4.^a Las que redunden en desdoro de las personas del Colegio, cuando no constituyan materia grave.

5.^a Cualquier acto que aunque no esté especificado anteriormente suponga perturbación grave en la vida del Colegio.

Son faltas menos graves:

1.^a La reincidencia en las faltas leves.

2.^a Toda manifestación contra las órdenes de la Superioridad que produzcan o puedan producir estados colectivos de indisciplina.

3.^a Faltar sin causa justificada o previa autorización a los actos colegiales.

4.^a Realizar actos incompatibles con la conducta propia del Colegio.

Son faltas graves:

1.^a Reincidir en las faltas menos graves.

2.^a Promover actos de indisciplina colectiva.

3.^a Realizar actos de manifiesto desacato a los superiores o faltarles gravemente al respeto.

4.^a Cualquier acto que perturbe gravemente la vida colegial.

Art. 36. Las faltas serán castigadas proporcionalmente con arreglo a la siguiente tabla de sanciones:

1.^a Reprensión privada o pública por el Director del Colegio, haciéndola constar o no en el Libro de Calificación Escolar, y notificándola o no a los padres de la colegiala que incurriera en ella.

2.^a Apercibimiento de exclusión del Colegio con notificación a los padres de la colegiala.

3.^a Apercibimiento de expulsión del Colegio con notificación a los padres de la colegiala.

4.^a Prohibición de salidas las horas o los días no lectivos.

5.^a Exclusión del Colegio.

6.^a Expulsión del Colegio, previa propuesta al Rector de la Universidad, a efectos de las sanciones económicas que podrán oscilar desde la pérdida de matrícula a la expulsión de la Universidad.

Las tres primeras sanciones serán aplicables a las faltas leves, la 4 y 5 a las menos graves.

Art. 37. Contra las sanciones que imponga la Dirección del Colegio, las colegialas tendrán siempre derecho a recurrir ante el Rectorado de la Universidad, el cual, oída la Dirección fallará definitivamente.

PAGOS

Art. 37. Las colegialas estarán sometidas en sus relaciones económicas, durante el curso a las siguientes reglas administrativas así como a las de régimen interior aprobadas por el Rectorado a propuesta de la Dirección.

a) La Administración del Colegio no podrá entregar a las colegialas cantidad alguna de no contar éstas con fondos en sus cuentas corrientes, y tener autorización de los familiares para dichas entregas.

b) El precio de la pensión en el Colegio para alumnas inscritas por un curso completo se fijará por el Rectorado de acuerdo con la dirección del Colegio.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. El Colegio Mayor erige como Patrona a Santa Catalina de Alejandría, Patrona de la Universidad de Oviedo.

Segunda. El emblema del Colegio se ajustará a las siguientes características: tres cuarteles, uno con la palma del martirio y rueda con que fué martirizada la Santa, otro con el escudo de la Universidad de Oviedo y el tercero con el escudo del Cardenal Cisneros.

En la insignia figurará un lema: «NOBIS LUX ILLUCEAT».

Tercera. El Colegio Mayor organizará una asociación de Anti-

guas Alumnas que estará vinculada al Colegio por medio de las actividades que posteriormente se establezcan.

Cuarta. El Colegio organizará entre otras solemnidades y fiestas con carácter preferente, las siguientes:

Festividad de su Patrona, Santa Catalina, el 25 de noviembre.

Festividad de Santo Tomás de Aquino, el 7 de marzo de acuerdo con el Rectorado.

Conmemoración del Estudiante Caído, 9 de febrero, de acuerdo con el Rectorado.

En la segunda quincena de octubre, recepción de nuevas colegialas.

En la segunda quincena de mayo, despedida a las colegialas que definitivamente abandonan el Colegio.

Octava de Reyes, fiesta creada en el Colegio para conmemorar en comunidad las clásicas fiestas navideñas.

REGLAMENTO INTERIOR

Artículo 1.º Queda prohibido toda clase de comentario hostil a la jerarquía o crítica personal dentro del Colegio y de manera especial en el comedor.

Art. 2.º Asimismo, se prohíbe a las alumnas venir acompañadas hasta el portal por personas extrañas al Colegio, debiendo despedirlas a su entrada en la calle, por cualquiera de sus accesos.

Los varones no podrán entrar en el Colegio en ningún caso a excepción de los padres o hermanos de las internas, siempre con autorización previa. Si algún compañero necesita cambiar apuntes, recoger un libro, etc., no podrá permanecer, previa autorización más de cinco minutos en el vestíbulo y bajo ningún pretexto después de las diez de la noche.

Art. 3.º El teléfono podrá ser utilizado por las alumnas para

casos de verdadera utilidad. Las llamadas anónimas no se atenderán y de repetirse constituirá una falta grave a la que se aplicará la sanción correspondiente.

Art. 4.º El horario de servicio se fijará en el comedor. La campanilla anunciará cinco minutos antes de la hora de la comida. Una vez que el Director entre en el comedor, se cerrará la puerta y ninguna alumna tendrá derecho a exigir la entrada en el mismo ni que le sirvan la comida salvo excusa razonable.

Las alumnas no podrán salir a comer fuera sin permiso de la dirección.

Art. 5.º Necesitarán permiso de la Dirección para pasar los domingos y días festivos en sus casas, aquellas alumnas que tengan su residencia próxima a la capital del Distrito.

Art. 6.º Toda familiaridad con la servidumbre queda prohibida, así como las faltas de respeto a la misma, debiendo guardarlas siempre las consideraciones que se merecen.

Art. 7.º Las alumnas al reintegrarse a sus familias, en vacaciones o al terminar la carrera serán entregadas a los familiares o encargados en Oviedo, por sus padres o tutores, y en su defecto, se les acompañará al tren o vehículo en que partan, por el Director o persona que le represente.

Art. 8.º Las internas gozarán de los siguientes derechos:

- a) Que se les sirva la comida a la hora fijada en el horario.
- b) El cambio con regularidad de las ropas de cama y aseo.
- c) Que las visite el médico designado por el Colegio siempre que lo necesiten.
- d) Cuando las internas encuentren algo deficiente pueden hacer reparos al Director pero siempre por escrito y firmado por todas o por aquellas que hayan sufrido perjuicio.

Asimismo, podrán quejarse por escrito si la servidumbre incurre en alguna falta.

Art. 9.º Las alumnas internas están obligadas a conservar limpio y en perfecto orden las habitaciones, armarios, etc.

Art. 10. Las habitaciones estarán siempre en revista, y debe-

rán quedar libres para su limpieza coincidiendo con el cierre del comedor al terminar el desayuno.

Art. 11. En las habitaciones no se permiten aparatos eléctricos de ninguna clase, salvo autorización expresa. Las maletas, bultos, etc., serán retirados al almacén dispuesto al efecto.

En las habitaciones no se permitirán tertulias, así como recibir visitas de ninguna clase, a este fin existe el cuarto de estar o la sala de visitas.

Art. 12. El Colegio no se podrá mostrar sin autorización expresa y nunca durante las horas de la mañana.

Art. 13. Cada persona deberá dejar lavabos, baños, duchas, etc., en perfecto orden. Cualquiera desperfecto del que no se dé cuenta antes de hacer uso, le será imputado.

Art. 14. Las deficiencias de cualquier género, tanto de índole material como referente al servicio, deberán comunicarse a los jefes de grupo con quienes las colegialas se mantendrán en estrecho contacto para recibir instrucciones.

Art. 15. Las alumnas deberán realizar los estudios encomendados por los Profesores.

Las alumnas no pueden permanecer en el Colegio durante las horas de clase, salvo si se hallan enfermas o tienen autorización especial escrita del Profesor. Los domingos y días festivos tienen obligación de asistir en colectividad a la Santa Misa.

Asimismo, son obligatorios aquellos actos que la Dirección fije.

También tienen obligación de asistir a los actos oficiales que se celebren en la Universidad, cuando sean requeridas para ello por el Sr. Rector o por los respectivos señores Decanos y siempre que no exista una causa mayor que lo impida.

Art. 16. La retirada de libros de la Biblioteca se hará siempre previa suscripción del recibo correspondiente.

Art. 17. Las invitaciones al Colegio habrán de comunicarse la noche antes, rellenándose a este fin el boleto impreso.

Art. 18. El servicio médico del Colegio es gratuito. Corre a

cargo de las internas el coste del tratamiento en cuanto a Farmacia se refiere.

Art. 19. En el interior del Colegio está prohibido todo cuanto sea incompatible con el espíritu y actividades propias del estudiante, y con las normas ordinarias de corrección, cordialidad, camaradería, etc., que deben presidir constantemente la actuación de la colegiala.

Art. 20. Todas las invitaciones, incluso para almuerzo y comidas que se hagan de personas varones extrañas a la casa, deberán obtener la autorización previa del Rectorado de la Universidad. Las invitaciones que se hagan a personas femeninas para pernoctar deberán tener autorización previa del Rectorado.

Art. 21. El Colegio sólo podrá recibir en pensión personas extrañas a la Universidad, en vacaciones, y previa autorización del Rectorado.

Art. 22. Las pensiones de las Colegias, profesores, y personas extrañas a la casa, deberán ser autorizadas por el Rectorado.

Art. 23. El quince de cada mes han de estar abonadas las facturas del corriente. Los extraordinarios se abonarán al mes siguiente a su consumo. Todas las cuentas serán abonadas a la administradora. Las conferencias telefónicas como los extraordinarios se solicitarán por medio de vale. Las alumnas pagarán 50 pesetas de entrada a responder del deterioro de los objetos por imprudencia o desorden de las alumnas.

Art. 24. Todo lo referente a cuestión económica se tratará directamente con la Administradora. Cuando las internas no estén conformes con las cuentas presentadas lo manifestarán a la Administradora, antes de abonarlas, y si no se pusieran de acuerdo elevarán sus quejas por escrito al Director.

Art. 25. Antes del comienzo de cada curso, todas las colegias que deseen continuar en el Colegio, lo comunicarán al Director con un mes de anticipación. El no cumplimiento de este requisito significará la libre disposición de su plaza.

Art. 26. Las alumnas que soliciten plaza para todo el curso se

entiende que se comprometen a permanecer en el Colegio todo el tiempo que dure el curso sin más derecho a descuento que la pensión durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa. Pero aun en estos días pagarán íntegra la cantidad de lavado y planchado de ropa y reserva de habitación. La reserva de habitación se fijará a principio de curso por la Dirección de acuerdo con el Rectorado.

Art. 27. Las alumnas que habiendo solicitado plaza, desistan de venir al Colegio, deberán comunicarlo a la Dirección quince días antes de la apertura de curso. Si habiendo solicitado plaza no se presentan ese día o no han comunicado para esa fecha el día exacto de su llegada, perderán el derecho a la plaza solicitada, y la Dirección podrá disponer de ella en favor de otra alumna.

Art. 28. Las alumnas no quedarán dispensadas de aplazar su residencia temporalmente no siendo por causas especiales, y a juicio del Rectorado, en cuyo caso abonarán el precio que se fije por alquiler de habitación, que no bajará de seis pesetas.

Art. 29. Todas las enseñanzas de Hogar que se organicen en el Colegio son obligatorias para las internas, a ellas podrán asistir las adscritas si lo desean.

Art. 30. El Director podrá en todo momento y siempre en presencia de las alumnas, revisar los armarios, etc., para cerciorarse del orden y limpieza de los mismo, así como también para tener la seguridad completa de que no existe en el Colegio cosa alguna que pueda perjudicar la moral o la salud de las internas.

Art. 31. Las alumnas deben el saludo a todas las autoridades académicas. Dentro del Colegio la máxima jerarquía es el Director que representa al Rector. Cuando el Director entre en el comedor, habitaciones, etc., las alumnas se pondrán de pie y en todo momento guardarán una actitud correcta de respeto y subordinación.

COLEGIO MAYOR DE VALDES SALAS

REGLAMENTO

FINES DEL COLEGIO

Artículo 1.º Este Colegio, instituido por la Universidad de Oviedo, y bajo su patrocinio, ostenta el nombre del ilustre fundador de esta Universidad el Arzobispo D. Fernando Valdés Salas.

Es misión de este Colegio Mayor la formación de sus colegiales con criterio católico, español y universitario.

REGIMEN DE INGRESO

Art. 2.º Los colegiales se dividen en residentes y adscritos según vivan en el Colegio en régimen de internado o externado. Es condición para ingresar en este Colegio ser varón y estar matriculado en algunas de las Facultades de la Universidad de Oviedo.

Art. 3.º La solicitud de ingreso deberá ser presentada al Rector de la Universidad, conforme a los modelos impresos que se facilitarán, por los padres o representantes legales, acompañándola de los documentos que certifiquen los méritos que se aleguen.

Art. 4.º La selección de los solicitantes para su admisión en el Colegio se hará por el Director del mismo, en atención a los mé-

ritos que se aleguen y con el visto bueno del Rector de la Universidad.

Art. 5.º Al ingresar en el Colegio cada alumno deberá entregar:

- a) Dos fotografías tamaño carnet.
- b) La tarjeta de racionamiento y su baja en el lugar de procedencia.

DISCIPLINA DEL COLEGIO

Art. 6.º Las faltas a la disciplina se clasifican en graves, menos graves y leves.

Son faltas leves:

- 1.ª Las faltas contra la corrección y mutua camaradería.
- 2.ª Las que demuestran poco respeto a las amonestaciones hechas.
- 3.ª Las que producen escándalo o alboroto que no sean queja colectiva o inducción a la misma.
- 4.ª Las que redundan en desdoro de la persona del Colegio o del prestigio del Colegio cuando no constituyan materia grave.
- 5.ª Cualquier acto que aunque no esté especificado anteriormente suponga perturbación no grave en la vida del Colegio.

Son faltas menos graves:

- 1.ª La reincidencia en las faltas leves.
- 2.ª La embriaguez cuando fuera acompañada de escándalo.
- 3.ª Toda manifestación contra las órdenes de la superioridad que produzcan o puedan producir estados colectivos de indisciplina.
- 4.ª Ausentarse del Colegio sin permiso durante la noche.
- 5.ª Faltar sin causa justificada o previa autorización a los actos colegiales.
- 6.ª Realizar actos incompatibles con la conducta propia del colegial.

Son faltas graves:

- 1.ª Reincidir en las faltas menos graves.
- 2.ª Promover actos de indisciplina colectiva.

3.^a Realizar actos de manifiesto desacato a los superiores o faltarles gravemente al respeto.

4.^a Cualquier acto que perturbe gravemente la vida colegial.

Art. 7.^o Las faltas serán castigadas proporcionalmente, con arreglo a la siguiente tabla de sanciones:

1.^a Reprensión privada o pública por el Director del Colegio haciéndola constar o no en el Libro de Calificación Escolar, y notificándola o no a los padres del colegial, que incurriera en ella.

2.^a Apercibimiento de exclusión del Colegio con notificación a los padres del colegial.

3.^a Apercibimiento de expulsión del Colegio con notificación a los padres del colegial.

4.^a Prohibición de salidas a las horas o los días no lectivos.

5.^a Exclusión del Colegio.

6.^a Expulsión del Colegio, previa propuesta al Rector de la Universidad a efectos de las sanciones académicas que podrán oscilar desde la pérdida de matrícula a la expulsión de la Universidad.

Las tres primeras sanciones serán aplicables a las faltas leves, las 4 y 5 a las menos graves y la 6 a las graves.

Art. 8.^o Contra las sanciones que imponga la Dirección del Colegio, los colegiales tendrán siempre derecho a recurrir ante el Rectorado de la Universidad, el cual oída la Dirección fallará definitivamente.

Art. 9.^o Al comienzo de cada curso la Dirección del Colegio fijará los tipos de pensión y determinará el número de becas que puedan proveerse teniendo en cuenta la situación económica del Colegio y de acuerdo con la Sección Delegada de Protección Escolar del Distrito; becas que se adjudicarán, necesariamente, a los beneficiarios que designe dicha Sección Delegada.

Las pensiones se abonarán por mensualidades adelantadas.

Art. 10. La pensión comprenderá el pago de desayunos, almuerzo y cena, la estancia y atención médica ordinaria dentro del Colegio. Los extraordinarios, meriendas, así como las medicinas y la atención extraordinaria médica correrán a cargo del colegial.

Art. 11. La Administración del Colegio podrá encargarse a petición de los padres o tutores de los colegiales de facilitar a és-

tos para sus gastos en el tiempo y forma que aquéllos dipusieren con el correspondiente cargo a la cuenta del colegial.

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA

Art. 12. La Dirección y responsabilidad del Colegio Mayor Valdés-Salas corresponderá al Director del mismo como autoridad delegada del Rector de la Universidad.

Su nombramiento y cese se hará por Orden Ministetial a propuesta del Rector de la Universidad y previo informe de la Secretaría General de F. E. T. y de las J. O. N. S., y será siempre persona que ostente grado académico superior o título equivalente.

Art. 13. Compete al Director del Colegio Mayor:

1.º La Dirección y responsabilidad de toda la vida del Colegio y la ejecución de las normas para el cumplimiento de la función educativa de aquél.

2.º Elevar al Rectorado de la Universidad cuantas medidas crea necesarias y requieran la aprobación de aquél.

3.º Elevar a la Junta de Gobierno de la Universidad las cuentas del Colegio para su aprobación.

4.º La inspección inmediata de los servicios administrativos del Colegio.

5.º Organizar el régimen administrativo del Colegio de acuerdo con estos Estatutos.

6.º Dar cuenta mensualmente de la marcha del Colegio al Rector de la Universidad, llevando para ello un «Libro del Colegio Mayor del Arzobispo Valdés-Salas».

7.º Redactar al final de cada curso una Memoria de la labor del Colegio, de la cual remitirá dos copias al Rectorado.

Art. 14. El Director del Colegio estará auxiliado en su misión por un Sub-Director-Secretario y un Administrador, nombrados por el Rector de la Universidad a propuesta de aquél.

El Sub-Director-Secretario suplirá al Director en las ausencias de éste; le ayudará en su gestión y llevará la Secretaría del Colegio.

El Administrador bajo la dirección y autoridad del Director

llevará la gestión económica y rendirá las Cuentas del Colegio Mayor. Para ello todos los años, redactará un presupuesto de gastos e ingresos que someterá a la aprobación del Director para su aplicación, y mensualmente rendirá cuenta de los que se hayan realizado.

Art. 15. El Director del Colegio podrá en la organización interna del Colegio auxiliarse de los propios colegiales, creando en atención a la marcha de la vida colegial una jerarquía entre los mismos colegiales, cuidando siempre, para el mayor éxito, que toda la intervención de aquellos sea real y eficaz persiguiendo como fin una auténtica integración de los colegiales en la vida del Colegio.

ORGANIZACION EDUCATIVA

Art. 16. El Director espiritual, nombrado por el Ministerio de acuerdo con el Obispo de la Diócesis y a propuesta del Rector, tendrá a su cargo la vida religiosa del Colegio.

El Director espiritual, de acuerdo con el Director del Colegio, tomará las medidas necesarias para el desempeño de su misión, y oficiará diariamente la Santa Misa en la Capilla del Colegio, la cual, en los días festivos, será acto colectivo colegial.

El Director espiritual, de acuerdo con el Director del Colegio determinará cuales serán los actos religiosos que revistirán carácter de actos colectivos del Colegio.

Art. 17. De acuerdo con las disposiciones vigentes, el Director del Colegio, de acuerdo con el Rector de la Universidad, tomará las medidas de organización necesarias para el acabado cumplimiento de las funciones de educación política, cultura social y artístico, esencial a la vida del Colegio.

Art. 18. La Educación Física y la vida deportiva, ocuparán en la vida del Colegio un lugar destacado. A este efecto, y bajo la responsabilidad inmediata de los colegios se establecerá un órgano encargado de la elaboración de los planes y de su ejecución de acuerdo con las normas procedentes del Ministerio de Educación Nacional, de la Delegación Nacional de Deportes y de las disposi-



ciones del Rector de la Universidad, en relación con el S. E. U.

SERVICIO SANITARIO

Art. 19. A los fines sanitarios, el Colegio contará con un servicio médico, con las instalaciones técnicas necesarias, bajo la inmediata inspección del Médico del Colegio.

PROTECCION ESCOLAR

Art. 20. Todos los años el Rector de la Universidad, oído el Director del Colegio, concordará las becas de que se dispusiera de acuerdo con las normas vigentes y por prelación de méritos.

PERSONAL SUBALTERNO

Art. 21. El personal subalterno constará de un Conserje; un Ama de Llaves, y el número de sirvientas necesarias a juicio del Director con el visto bueno del Rector de la Universidad.

El Conserje será el jefe del personal masculino y el responsable ante el Director del estado de orden y limpieza de los diversos servicios y instalaciones del Colegio, siendo de su obligación el dar cuenta inmediata al Sub-Director de cuantos desperfectos se ocasionaran en aquellos. Atenderá a los servicios de teléfono y correo, vigilará la entrada y salida de los colegiales, atenderá a las peticiones de éstos en relación con el servicio, y será el ejecutor exacto de las ordenes de la Dirección del Colegio

Del Ama de Llaves dependerá el personal de limpieza, comedor, cocina y demás faenas domésticas. Cuidará del aprovechamiento diario y del buen orden del servicio.

DISPOSICION ADICIONAL

Las disposiciones dudosas de este Reglamento interpretadas

por el Rectorado de la Universidad, oído el Director del Colegio, tomando como fuente de interpretación el Reglamento del Colegio Mayor de San Gregorio, o en su defecto el de San Isidoro de León.

En todo caso deberá darse cuenta de la interpretación al Rectorado de la Universidad, que podrá rectificar la interpretación cuando se aparte del espíritu de los Reglamentos de los Colegios predichos.

COLEGIO MAYOR DE SAN ISIDORO

REGLAMENTO

CAPITULO I

DE LOS FINES DEL COLEGIO

Artículo 1.º El Colegio Mayor de San Isidoro de la Universidad de Oviedo, tendrá como finalidad la completa educación de estudiantes universitarios alumnos de la Facultad de Veterinaria de León.

Art. 2.º De acuerdo con el artículo anterior el Colegio Mayor de San Isidoro procederá con todos los medios que tenga a su alcance a:

a) Exaltar y estimular la formación religiosa, política, profesional y deportiva, dentro de un sentido profundamente católico y español.

b) Fomentar la unión y la camaradería inculcando a los colegiales el concepto de honor, la disciplina, el espíritu de sacrificio y todas las virtudes que debe reunir un universitario.

c) Mejorar la condición social del estudiante.

d) Inculcar a los colegiales la preocupación por los problemas de solidaridad social de acuerdo con las normas del Estado.

CAPITULO II

DEL DIRECTOR Y PERSONAL DIRECTIVO DEL COLEGIO

Art. 3.º La función directiva del Colegio Mayor será ejercida por los siguientes miembros:

a) Un Director que deberá hallarse en posesión de grado académico superior o título equiparable y que posea todas las garantías políticas y morales que requieren la alta misión que se le encomienda. Dicho Director será nombrado por Orden Ministerial del de Educación Nacional a propuesta del Rector oído el Decano de la Facultad de Veterinaria.

b) Un Subdirector designado por el Rector a propuesta del Director, previo informe del Ilmo. Sr. Decano, desempeñado por un colegial en posesión de grado académico superior o título equiparable. Sus funciones serán ayudar al Director del Colegio, suplirle en casos necesarios e intervenir en la administración y gobierno del mismo.

c) Un Secretario nombrado por el Decano de la Facultad a propuesta del Director del Colegio entre los colegiales para regir los servicios generales del mismo y llevar la correspondencia, libros de actas y demás cometidos propios de este puesto.

Será auxiliado en su misión por un colegial designado por el Director que desempeñará la misión de cronista del Colegio.

d) Un Administrador nombrado por el Rector, a propuesta del Director del Colegio, previo informe del Decano de la Facultad.

e) Una Ama de Llaves nombrada por el Decano a propuesta del Director del Colegio.

f) Un Capellán, nombrado por el Ministerio a propuesta del Rector, de acuerdo con el Reverendísimo Ordinario de la Diócesis, que llevará la dirección de la vida religiosa.

g) Un médico asistido por un practicante, que se designarán con arreglo a las disposiciones vigentes.

h) Un Bibliotecario que necesariamente habrá de ser un colegial, designado por el Director.

i) El número de Profesores que se considere necesario para

realizar las clases complementarias, cursos de extensión y de idiomas, etc., que el Director estime necesario previa autorización del Decanato.

Art. 4.º En el Colegio Mayor habrá una Capilla instalada con arreglo a las prescripciones canónicas y aprobada por el Reverendísimo Ordinario de la Diócesis en la que se celebrarán los actos del culto para los colegiales.

Estos consistirán en:

1. Con carácter de acto colectivo para los colegiales y autoridades del Colegio, la Santa Misa, con breves explicaciones del Evangelio los domingos y fiestas de precepto, así como otras festividades del titular o locales que se determinen en el Colegio.

2. En el tiempo cuaresmal unas breves pláticas o ejercicios cuaresmales cerrados como preparación a la Comunión Pascual y la Misa diaria o algún acto piadoso que el Capellán de acuerdo con el Director del Colegio, crea conveniente realizar.

Art. 5. Corresponde al Capellán la enseñanza religiosa, consistente en la explicación semanal de temas orgánicamente elaborados que permitan la explicación del dogma moral y liturgia católica, en un ciclo de tres años escolares.

Art. 6.º El Capellán se asociará a la vida del Colegio, estando siempre dispuesto cuando soliciten los colegiales su consejo o su asistencia, procurando promover la frecuencia de Sacramentos y que éstos se reciban sin ningún género de coacción.

Le corresponde señalar a las autoridades del Colegio las deficiencias que pueda observar en el ambiente moral del mismo.

Art. 7.º Con arreglo al apartado a) del artículo 2.º la formación política de los colegiales se desenvolverá mediante clases, seminarios, conferencias y enseñanzas prácticas.

Art. 8.º Los Profesores de Educación Política del Colegio serán nombrados a propuesta del Director por el Decano de la Facultad de Veterinaria. Los Profesores habrán de ser militantes del Movimiento y deberán acreditar la posesión de un título académico superior o asimilado.

Art. 9.º La formación política se ajustará a las siguientes normas generales:

a) Para los alumnos pertenecientes a los dos primeros cursos

escolares, la educación política tendrá carácter teórico, especialmente sobre comentarios o textos doctrinales de la Falange.

b) Para los alumnos pertenecientes a los cursos siguientes, hasta el último inclusive, además de las clases teóricas y de organización, los colegiales tendrán un contacto práctico con las Instituciones del Movimiento y del Estado y una íntima relación con los problemas sociales. Las clases teóricas versarán sobre escritos y discursos de los definidores del Movimiento y sobre organización de éste en la actualidad.

c) Para los alumnos pertenecientes al último curso de su carrera, la educación política versará sobre política nacional, internacional y colonial. Igualmente se abordará en este curso problemas fundamentales de tipo profesional y su alcance con las necesidades nacionales.

Art. 10. En los cursos de formación política se atenderá a orientar y desarrollar la específica aptitud de cada uno.

Art. 11. El Director del Colegio, tomando como base la capacidad específica demostrada por cada uno de los colegiales en los cursos de formación política y teniendo además en cuenta el aprovechamiento y capacidad de los mismos en las diversas clases de religión, cultura, artes y oficios y educación física, así como en su disciplina y conducta, remitirá al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Veterinaria los expedientes de los alumnos más destacados entre aquéllos que por haber terminado su carrera salgan del Colegio Mayor.

Art. 12. La formación cultural estará encaminada en el Colegio a formar a los universitarios con una base de vida constituida por el sistema de ideas, creencias y soluciones del mundo actual, su desarrollo en el pasado histórico y proyección hacia el futuro, sobre la cual puede construir su vida científica y profesional.

Art. 13. La educación social será un fiel reflejo de la caballeridad en los actos comunes, aseo, presentación personal, corrección y normas generales de educación que serán rigurosamente exigidas.

Art. 14. La formación artística de los colegiales se conseguirá mediante visitas a los museos, excursiones a lugares artísticos, conferencias de arte y orientación para la lectura de libros y revistas

artísticas. Asimismo se completará con trabajos mecánicos artísticos.

Art. 15. El Colegio Mayor creará su agrupación artística correspondiente.

Art. 16. La educación física y deportiva funcionará en el Colegio con arreglo a lo establecido en la Ley de Ordenación de la Universidad Española.

El Colegio tendrá, obligatoriamente, campo de deportes y gimnasio y organizará sus actividades propias.

Las actividades de educación física del Colegio serán dirigidas por un Presidente, que esté en posesión del título de Profesor, o al menos, el de monitor en esta materia.

CAPITULO III

FUNCIONES DE LOS MANDOS Y SERVICIOS DEL COLEGIO

Art. 17. Al Director del Colegio competirán: todas las funciones de representación, gobierno y disciplina y las de coordinación de los servicios, así como las normas de carácter administrativo y cuantas funciones se le asignen en el artículo 46 de la Ley de Ordenación de la Universidad Española y Decreto sobre organización de los Colegios Mayores.

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto de Organización de los Colegios Mayores, dará cuenta al Rector de la Universidad de la marcha del Colegio y del aprovechamiento de los colegiales. Anualmente redactará un memorial de la labor realizada por el Colegio, enviando dos copias al Rector de la Universidad y otras dos al Decano de la Facultad de Veterinaria.

Art. 18. El Subdirector del Colegio, además de colaborar en todas las funciones de gobierno, tendrá como misión delegada por el Director la de llevar de modo continuo y directo el régimen disciplinario del mismo, cumpliendo las instrucciones que para caso dicte el Director. Será el Jefe directo del personal auxiliar y subalterno.

Tendrá a su cargo igualmente la ordenación del archivo.

Art. 19. Serán funciones del Secretario: la redacción y custodia de los libros de actas de la Junta Rectora y del Tribunal de Honor del Colegio.

Tendrá a su cargo los expedientes de los colegiales tanto académicos como de conducta, debiendo llevarlos con la mayor escurpulosidad.

Tendrá a su cargo igualmente la ordenación del archivo.

Art. 20. Será misión del Administrador, la custodia de los bienes del Colegio desarrollando todas las operaciones de contabilidad necesarias para el buen funcionamiento de la Institución.

Todas las operaciones administrativas se harán con la aprobación del Colegio, el cual dará su visto bueno a los presupuestos y ordenará los pagos en la forma conveniente. A cargo del Administrador estará la formación anual de inventarios de todo material del Colegio; así como la custodia de todos los edificios y materiales doméstico y docente.

Art. 21. El servicio médico-sanitario estará necesariamente a cargo de un médico, a poder ser colegial Licenciado o Doctor en Medicina, en todo caso residirá siempre en el Colegio. A su cuidado estará el régimen sanitario del Colegio y el servicio médico del mismo, exigiendo que ningún colegial pueda ingresar y permanecer en el Colegio sin reconocimiento médico y el informe favorable de no padecer ninguna enfermedad infecto-contagiosa.

Art. 22. El servicio de Biblioteca estará a cargo de un Bibliotecario responsable. Tendrá a su cargo el cuidado, custodia, conservación y buen uso de los libros y efectos de la Biblioteca. Será auxiliado por los colegiales becarios que sea preciso, que serán agregados de modo permanente a este servicio por designación del Director del Colegio.

El Bibliotecario propondrá al Director del Colegio la adquisición de nuevos libros a fin de mantener sus fondos al día, velando por la acertada inversión de la cantidad señalada a tal fin, que no podrá ser inferior a un 5 por 100 del presupuesto total del Colegio. La sección bibliográfica de esta Biblioteca suministrará catálogo, fichero, índice de libros y revistas, etc., para uso de los colegiales. Existirá una sección que recogerá las publicaciones técnicas, científicas y culturales españolas y del extranjero.

Art. 23. Los Decanos serán elegidos todos los años entre los colegiales más antiguos por sus propios alumnos. Su misión será la de infundir el espíritu del Colegio entre los colegiales jóvenes, vigilando con su ejemplo y consejo para que sea cumplido el Reglamento y las normas que se dicten.

Los Decanos tendrán la responsabilidad de las faltas que cometieren los colegiales a su cargo, si oportunamente no interpusieron su autoridad y su consejo en evitación de tales hechos.

Los Decanos podrán ser separados de su función por decisión del Director del Colegio anotándose en su expediente todas las normas favorables o desfavorables a que se hagan acreedores.

Art. 24. El Director del Colegio será nombrado y cesará por Orden Ministerial, a propuesta del Rector de la Universidad y previo informe de la Secretaría general de F. E. T. y de las J. O. N. S. y será siempre persona que ostente grado académico superior o título equivalente y se verá asistido en el desempeño de sus funciones por un Consejo de Decanos. Dicho Consejo se reunirá siempre que lo convoque el Director. Su función será asesora.

El Director deberá exponer ante él las directrices y normas de gobierno que estime convenientes, analizándose conjuntamente la vida del Colegio y proponiéndose por los asistentes las sugerencias y proyectos que se estimen oportunos para la buena marcha de la Entidad. El Director debe exponer mensualmente ante el Consejo la situación administrativa del Colegio.

De todas las sesiones se levantará acta, consignándose en el libro correspondiente por el Secretario del Colegio.

CAPITULO IV

DE LOS COLEGIALES

Art. 25. El Colegio Mayor de San Isidoro está destinado a Universitarios alumnos de la Facultad de Veterinaria.

Art. 26. En el Colegio Mayor por acuerdo del Patronato respectivo o por decisión del Decanato se podrá autorizar la residen-

cia de Profesores de enseñanza superior, cuando ejerzan funciones en el Colegio.

Art. 27. La antigüedad de los colegiales será considerada como una prerrogativa en el Colegio. Esta se tendrá en cuenta para los ejercicios de funciones de responsabilidad.

Art. 28. Los colegiales de acuerdo con la legislación vigente se dividirán en dos categorías: residentes y adscritos.

Los colegiales adscritos estarán obligados a seguir la vida diurna del Colegio y a tomar parte en todos los actos y actividades del mismo.

Art. 29. Las solicitudes de ingreso en el Colegio serán dirigidas al Director del mismo, el cual las admitirá o rechazará teniendo en cuenta el expediente personal académico acompañado y certificación sanitaria de no padecer enfermedad infectocontagiosa.

La lista de los admitidos será remitida al Rector de la Universidad para que dé su visto bueno.

Art. 30. Las solicitudes de nuevo ingreso en el Colegio se harán antes del comienzo del curso en el plazo que se determina, para lo cual se facilitarán impresos en el Colegio de acuerdo con el modelo y características que se fijen.

Art. 31. Las solicitudes de los que procedan de otro Colegio Mayor acompañarán traslado de expediente de aquel Centro en el que constarán las circunstancias que motivaron aquel cambio. En caso de expulsión el Director del Colegio de procedencia hará constar necesariamente los motivos de la misma.

Art. 32. La pérdida del curso académico o del número suficiente de asignaturas que obliguen a repetir el mismo, implicará la expulsión del Colegio. No serán admitidos en el Colegio los escolares comprendidos en el caso anterior.

Art. 33. El Director del Colegio fijará el horario del mismo, teniendo en cuenta los horarios de los Centros donde cursen sus estudios los colegiales.

Con carácter general salvo los días que expresamente se autoricen, después de la cena no se podrá salir del Colegio.

Art. 34. Para el cuidado del aprovechamiento de los colegiales, vigilancia en el mantenimiento en la disciplina e información de

los familiares a los estudiantes de la conducta académica y social que observen, el Director del Colegio recogerá:

a) Informe del Rector y autoridades académicas en lo que se refiere a la conducta y comportamiento social de los estudiantes, en sus relaciones con el profesorado o en su caso de los Centros superiores de cultura y personalidades científicas con las que trabajan los colegiales.

b) Informes de la Delegación del S. E. U. de cada Centro docente referentes a la conducta política, disciplinaria camaradería y conducta social de los colegiales en sus relaciones mutuas dentro de la Universidad.

c) Su propio criterio en todas las cuestiones interiores del Colegio Mayor.

d) El informe del Subdirector que siendo un colegial y debiendo tener la máxima Jerarquía entre ellos, puede reflejar un criterio exacto de la conducta moral, académica, política y social de los colegiales dentro del Colegio Mayor.

Art. 35. Con todos estos datos se contribuirá a la formación del expediente completo de los colegiales. El Director del Colegio Mayor enviará mensualmente a los familiares de los mismos, informe detallado de la conducta observada por éstos en todos los aspectos.

Art. 36. En el interior del Colegio Mayor estará rigurosamente prohibido todo cuanto sea incompatible con el espíritu y las actividades propias del estudiante y con las normas ordinarias de corrección, camaradería, etc., que deben presidir constantemente la actuación del colegial.

Art. 37. Bajo ningún pretexto deberá recibirse visita en las habitaciones. Las visitas podrán ser recibidas a la hora que marque la dirección y en las salas destinadas a este efecto.

Previa comunicación a la Ama de llaves de cocina podrán invitar a sus amigos o compañeros a almorzar en el Colegio Mayor, abonando por vale la cantidad que se estipule.

Art. 38. Al ingresar los estudiantes en el Colegio Mayor llenarán un ficha de ingreso en la Casa. Al marcharse, o al período de vacaciones cumplimentarán el mismo requisito.

Al mismo tiempo que se rellena la ficha de ingreso en el Cole-

gio por primera vez, lo mismo que al comienzo de cada curso, rellenan un impreso por triplicado que les será facilitado en la Secretaría en el que suscribirán cual ha de ser su distribución de tiempo y de trabajo durante el curso escolar; un ejemplar quedará en poder del interesado y los otros pasarán a la Secretaría del Colegio.

Art. 39. Al ingresar los estudiantes en el Colegio serán reconocidos por el Médico del mismo. Cuando por enfermedad un residente tenga que guardar cama se llamará inmediatamente por medio del Decano correspondiente al Médico y Capellán de la Casa. El Médico ordenará por escrito el alimento que pueda tomar y su traslado a la enfermería, si procede. En los dormitorios no se servirá más comida que aquella que ordene el Doctor por escrito.

Art. 40. Los residentes podrán llamar al médico que sus familiares designen pero en todo caso es obligatoria la primera visita por el Médico de la Casa, igualmente cuando por indicación de la familia vayan a consultar con Médico distinto al del Colegio, al fin de que éste pueda asumir o declinar la responsabilidad.

Art. 41. Las habitaciones deberán estar siempre en el mayor orden, las maletas, baules u otros enseres se retirarán al almacén donde se conservarán bajo recibo hasta que nuevamente haya de utilizarse. Queda absolutamente prohibido el uso de hornillos o estufas en las habitaciones. Los colegiales deben de abstenerse de dar propinas al personal subalterno. Todo desperfecto que no sea lógicamente disculpable se cargará en su importe en la respectiva cuenta del causante.

La Dirección podrá girar visita de inspección a las habitaciones para comprobar el buen orden y cuidado del mobiliario y enseres de los mismos, siendo los únicos responsables de ellos los residentes que los ocupen.

Art. 42. Para cualquier deficiencia u observación de carácter grave los colegiales deberán dirigirse al Director del Colegio Mayor por escrito y bajo sobre cerrado.

Art. 43. Los Decanos reunirán periódicamente a todos los colegiales que estén bajo su dependencia para darles las instrucciones e informes que en cada caso proceda y entre éstas figurará el

leer o inculcar a los colegiales nuevos los preceptos y el espíritu que informa este Reglamento.

Art. 44. Antes del comienzo de cada curso, todos los colegiales que deseen continuar en el Colegio, lo comunicarán a la Dirección del mismo con un mes de antelación. Cuando no se cumpla este requisito y en los quince días a la inauguración del curso académico la Dirección dispondrá de las plazas de aquellos que hubiesen comunicado su deseo de seguir perteneciendo al Colegio.

Art. 45. La disciplina, elemento básico del sistema educativo del Colegio Mayor, se ajustará a las siguientes normas: Las faltas a la disciplina, se clasifican en graves, menos graves y leves.

Son faltas leves:

1.^a Las faltas contra la corrección y mutua camaradería.

2.^a Las que demuestren poco respeto a las amonestaciones hechas.

3.^a Las que produzcan escándalo o alboroto que no sean queja colectiva o inducción a la misma.

4.^a Las que redunden en desdoro de la persona del colegial o del prestigio del Colegio cuando no constituyan materia grave.

5.^a Cualquier acto aunque no esté especificado anteriormente que suponga perturbación no grave de la vida del colegial.

Son faltas menos graves:

1.^a La reincidencia en las faltas leves.

2.^a La embriaguez cuando fuera acompañada de escándalo.

3.^a Todas las manifestaciones dirigidas en contra de las órdenes de la superioridad que produzcan o puedan producir estos colectivos de indisciplina.

4.^a Ausentarse del Colegio sin permiso durante la noche.

5.^a Faltar, sin estar justificada o sin previa autorización a los actos colegiales.

6.^a Los actos incompatibles con la conducta moral, religiosa y universitaria propia del colegial.

Son faltas graves:

1.^a La reincidencia en las faltas graves.

2.^a Promover actos colectivos de indisciplina.

3.^a Desacato manifiesto o la falta de respeto grave a los superiores.



4.^a Cualquier acto que redunde directa o indirectamente al desprestigio del Colegio.

Art. 46. Las faltas se castigarán proporcionalmente con arreglo a la siguiente tabla de sanciones:

1.^a Represión privada o pública por el Director del Colegio, haciéndola constar o no en el Libro Escolar, con apercibimiento de prohibición de salida, notificándolo o no a los padres del colegial que incurriera en ella.

2.^a Apercibimiento de exclusión del Colegio con notificación a los padres del colegial.

3.^a Apercibimiento de expulsión del Colegio con notificación a los padres del colegial.

4.^a Prohibición de salida las horas o los días no lectivos.

5.^a Exclusión del Colegio.

6.^a Expulsión del Colegio, previa propuesta al Rector de la Universidad a efecto de las sanciones académicas que podrán oscilar desde la pérdida de la matrícula a la expulsión de la Universidad.

Las tres primeras sanciones serán aplicables para las faltas leves, la 4 y 5, para las menos graves y la 6 para las graves.

Contra las sanciones que imponga la Dirección del Colegio, podrán los sancionados recurrir ante el Rectorado de la Universidad que, oída la Dirección del Colegio, resolverá en definitiva.

CAPITULO VI

DE LOS TRIBUNALES DE HONOR

Art. 47. La depuración del colegial que cometa faltas graves, podrá hacerse a iniciativa de los propios colegiales, constituyéndose para ello Tribunales de Honor.

Art. 48. El Subdirector cuando reciba alguna denuncia grave o recoja un estado de ambiente que señale algún colegial como indigno de pertenecer a la comunidad, propondrá al Director la formación del Tribunal de Honor. El Director decidirá si procede o no su constitución.

Art. 49. El Tribunal estará constituido por los tres colegiales más antiguos del Colegio y por dos camaradas del curso del inculpado, designados por los tres primeros. El Tribunal estará presidido por el colegial más antiguo. Ninguno de los componentes puede negarse a emitir voto.

Art. 50. Las causas de inhibición o recusación de los componentes del Tribunal, sobre cuya pertinencia decidirá el Director del Colegio, serán las establecidas en las Leyes Procesales, que serán aplicadas al caso.

Art. 51. El inculpado será necesariamente oído antes de emitir el fallo.

CAPITULO VII

DEL REGIMEN ECONOMICO

Art. 52. Los ingresos y patrimonio del Colegio Mayor estarán constituidos:

- a) Por las pensiones que satisfagan los estudiantes residentes.
- b) Por las cuotas que abonen los colegiales adscritos.
- c) Por las aportaciones del Ministerio y de la Universidad.
- d) Por las subvenciones de organismos oficiales.
- e) Por las fundaciones y otras aportaciones que en su beneficio hagan otras entidades y particulares.

Art. 53. El importe de las pensiones de los colegiales se fijará con arreglo a un precio único con arreglo al canon que señalará el Director del Colegio previa aprobación del Rector de la Universidad.

Art. 54. Las becas, medias becas y pensiones reducidas serán fijadas y concedidas de acuerdo con las normas establecidas previamente para estos casos.

Art. 55. Cuando se trate de becas y fundaciones de carácter particular que pueda tener el Colegio, se ajustarán a las características establecidas por sus fundadores por lo cual habrán de ser previamente aceptadas por el Rectorado.

Art. 56. Anualmente se redactará un presupuesto en cuyo

capítulo de gastos figurará todo lo referente a personal directivo, docente, subalterno, gastos culturales, deportivos, de reposiciones y servicios generales. Este presupuesto deberá ser presentado al Rectorado a través del Decano de la Facultad de Veterinaria.

Art. 57. El Administrador del Colegio Mayor dependerá directamente del Director, y bajo sus órdenes, redactará el presupuesto anual, llevará cuantos libros, estado y registros sean necesarios para el buen régimen de Administración de las distintas ramas a él encomendadas y en oficina radicarán los inventarios de locales y efectos de todas las dependencias, almacenes, comedores, bar y de todo cuanto material y efectos estén a cargo del Colegio.

Llevará de cada colegial un expediente personal que contenga cuantos datos y antecedentes orgánicos y administrativos a él se refieran, así como también por residente una libreta de cuenta corriente de cuantas cantidades reglamentarias abone, en la que se sentarán los distintos gastos que el colegial deba satisfacer y que permita en todo momento poderla liquidar en caso de baja definitiva.

Art. 58. El Administrador tendrá bajo su custodia y responsabilidad la Caja del Colegio y ejercerá igualmente el cargo de Habilitado del personal, material y demás servicios para percepción de los fondos que por figurar específicamente en los presupuestos generales del Estado exijan tal actuación.

Antes del día 20 de cada mes presentará a la dirección todos los estados de cuentas que reflejen la situación económica del mes anterior.

Mensualmente rendirá cuentas al Director, el cual las elevará al Decano de la Facultad de Veterinaria.

Art. 59. Los trabajos que corresponden a la administración y que el Administrador ordenará convenientemente son los siguientes:

- Facturas y recibos de los residentes.
- Pagos y cobros de los residentes.
- Liquidación de sueldos de todo el personal.
- Liquidación de cocina.
- Pago de Facturas a los proveedores.
- Clasificación y pago de gastos varios.

Confección de los diferentes estados de cuentas y balances que reflejan mensualmente el estado económico del Colegio.

Contabilidad por partida doble.

Y en general corresponde a este servicio todas las actividades de carácter administrativo que las necesidades del Colegio Mayor aconsejen.

Art. 60. Llevará el control absoluto de abastecimientos de víveres y menaje del Colegio.

Art. 61. Los colegiales estarán sometidos durante el curso a las siguientes normas administrativas:

a) Desde el comienzo oficial del curso hasta su finalización se cobrarán los honorarios completos, exceptuándose únicamente de esta regla los períodos de vacaciones oficiales y las ausencias que excedan de 15 días. Durante estas vacaciones y ausencias solo se cobrará la reserva de habitación. Estas ausencias no podrán ser superiores a cuarenta y cinco días y solo se tolerarán en casos muy justificados.

b) Para el servicio médico del Colegio Mayor, se abonará la cuota obligatoria de cinco pesetas mensuales la cual solo otorga el derecho de la utilización de la enfermería y las visitas que el médico juzgue necesarias. Los medicamentos y los servicios especiales así como las consultas extraordinarias de especialistas correrán a cargo del enfermo.

Los servicios deportivos y culturales se sufragarán en parte con las cuotas que se señale.

c) Los pagos deberán hacerse por meses anticipados y dentro de los ocho primeros días de cada mes, a partir de cuyo plazo podrá reclamar la Administración las cantidades abonadas. La Administración del Colegio no podrá entregar a los colegiales cantidad alguna de no contar estos con fondos en sus cuentas corrientes y tener autorización especial de los familiares para dichas entregas.

d) Los Profesores que residan en el Colegio no sufragarán en sus ausencias más que los gastos correspondientes a la reserva de la habitación.

e) Los alumnos que disfruten becas enteras no satisfarán al Colegio otros gastos que los culturales y deportivo así como los extraordinarios que realicen.

Los gastos de limpieza de ropa y de servicio médico serán cargados a la pensión completa que se satisface con la beca.

DISPOSICION ADICIONAL

Las disposiciones dudosas de este Reglamento serán interpretadas por el Decanato de la Facultad de Veterinaria, oído el Director del Colegio, tomando como fuente de interpretación al Colegio Mayor de San Gregorio de Oviedo, y en su defecto el de Valdés Salas. En todo caso deberá darse cuenta de la interpretación al Rectorado de de la Universidad, que podrá rectificar la interpretación cuando se aparte del espíritu de los Reglamentos de los Colegios predichos.

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE OVIEDO

MEMORIA

Leída con motivo de la Fiesta del Libro—23 de Abril de 1948—en el Seminario Conciliar de Oviedo el día 25 de Abril de 1948

LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE OVIEDO no se adormece en una rutina que cierra los ojos a deficiencias e imperfecciones y luchando por vencer los obstáculos que se oponen a sus iniciativas, emprende y remata tareas que, en cierto modo, parecen estar por encima de sus posibilidades.

Desde la Fiesta del Libro del año pasado, además de las actividades y servicios obligados, llevó a cabo la reorganización de la llamada Biblioteca de Toreno y organizó una Exposición cervantina.

LA REORGANIZACION DE LA BIBLIOTECA DE TORENO. Convencida por lo que ya va siendo larga experiencia, de la eficacia de la colocación sistemática de los libros, la Dirección de la Biblioteca encargó al ilustre bibliófilo y estimadísimo colaborador

D. Constantino Cabal la ingrata tarea, gozosa para él, sin embargo, de estudiar detenidamente los fondos que constituyen la citada Biblioteca para, aprovechando aún mejor el espacio y las estanterías, proceder a una colocación lo más sistemática posible, dando cabida, además, a Secciones en cierto modo cerradas como los 807 volúmenes del siglo XVI que estuvieron custodiados en el Monte de Piedad, las obras sobre el caballo que ascienden a 767 volúmenes más ocho cajas de folletos, la Colección de varios y parte de la sección cervantina. La tarea realizada por la competencia entusiasta del Sr. Cabal nos satisface plenamente y la ya simpática Biblioteca de Toreno ha ganado considerablemente en estética y lo que es más importante en ubicación científica. Se han encuadernado muchos volúmenes y se aspira a hacerlo con todos los que lo necesiten en este año de 1948.

EXPOSICION CERVANTINA. Para conmemorar el Cuarto Centenario del nacimiento de Cervantes, el Magnífico y Excmo. Sr. Rector confió a la Dirección de la Biblioteca el honroso encargo de organizar una exposición cervantina con los fondos de la Biblioteca Universitaria, exposición que se inauguró el día 25 de septiembre de 1947 y permaneció abierta al público hasta el 23 de octubre, siendo muy visitada. Los fondos cervantinos de nuestra Biblioteca no son, desde luego, tantos ni tan buenos como nuestra devoción por Cervantes desearía, no se pueden comparar con las grandes colecciones cervantinas como la de la Biblioteca central de Cataluña o nuestra Biblioteca Nacional, pero son dignos de tenerse en cuenta. La Biblioteca expuso cuanto posee de Cervantes y sobre Cervantes: 329 obras, mínima parte es verdad de las ediciones que se han hecho de las obras del inmortal autor del Quijote y de lo mucho que se ha escrito acerca de su persona y de su producción literaria.

Se está terminando de redactar el borrador del Catálogo de la Exposición y por ello diremos solamente en esta memoria que la Exposición comprendió.

A) Obras de Cervantes.

B) Obras relacionadas con Cervantes.

C) Libros de Caballerías.

Se expusieron 127 ejemplares de adiciones diferentes de obras de Cervantes. De ellas 81 son Quijotes con ejemplares tan valiosos como la primera edición de Lisboa y la segunda de Madrid, ambas de 1605. La de 1608 de Juan de la Cuesta, tan apreciada por los bibliófilos. Un ejemplar en dos volúmenes de la primera edición de las dos partes del Quijote, en Barcelona, 1617. La espléndida en 4 volúmenes folio impresa por Joaquín de Ibarra en 1780 que honra la tipografía nacional. Se expusieron también 19 Quijotes traducidos al inglés, alemán, francés, italiano, portugués y catalán.

El Ilmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas, felicitó a la Universidad de Oviedo por la organización y éxito de esta exposición.

INGRESO DE OBRAS. Los ingresos de obras se cifran este año en 1856 contra 1555 del año pasado. Se han recibido donativos de los Ministerios de Asuntos Exteriores, Educación Nacional y Trabajo, de la Real Academia de la Historia, de las Universidades de Salamanca, Valladolid, Buenos Aires y Santiago de Chile, de la Diputación Provincial de Barcelona, de la Presidencia del Consejo de Minería, del Colegio Notarial de Madrid, del Instituto Nacional de Previsión, de la Delegación Provincial de Estadística, de la familia de D. Gabriel Miró. También han ingresado procedentes del Lektorat de la deutsche Akademie en Oviedo 260 obras todas en lengua alemana y preferentemente de Literatura.

SERVICIOS PRESTADOS. El haber existido antes de la normalización de la Biblioteca un reducido fondo de libros al servicio de los lectores con la denominación de «Biblioteca de Manuales» en lugar contiguo al que hoy ocupa la sala general de lectura, lleva todavía a cuantos no son asiduos de nuestra Biblioteca a seguir empleando esta dominación que tanto restringe la realidad de nuestros servios. La sala general de lectura ha permanecido abierta todos los días laborables de 10,30 a 13,30 por la mañana y de las 16 a las 20,30, por la tarde. En esta sala se recogen todas las

peticiones de libros sean de la materia que fueren y esten colocados en cualquiera de las dependencias de la Biblioteca. El número de lectores ha sido de 12.056 y el de obras servidas de 17.508 del modo siguiente:

Obras generales:.....	2.093
Filosofía:.....	650
Religión.....	362
Ciencias Sociales y Derecho:.....	7.452
Filología:.....	402
Ciencias puras y aplicadas:.....	4.348
Arte:.....	420
Literatura:.....	881
Historia, Geografía y Biografía:.....	906

Como siempre hemos de aclarar que esta estadística se refiere solamente a los estudiantes, pues los Catedráticos y Profesores no llenan papeletes de pedido.

Se facilitó el préstamo de 639 obras.

Por lo que respecta a las secciones de revistas al iniciarse el curso académico 1947-48 se comenzó un servicio especial de consulta en la sala de revistas de Ciencias sociales y Derecho todos los días laborables de 4 a 6 de la tarde. Al frente de este servicio se puso voluntariamente el aventajado alumno de la Facultad de Derecho Don Vicente de la Vallina Velarde. La desoladora experiencia de los préstamos a domicilio con el consiguiente descabalamiento, llevó a la Dirección de la Biblioteca a solicitar consiguiéndolo del Rectorado y Decanato de Derecho la restricción del préstamo, anulándose el de los números sueltos. Además se está centralizando la suscripción de las revistas y es de esperar que con la buena voluntad de todos se llegue a normalizar este ingrato problema. Asimismo se ha trabajado intensamente para completar las colecciones descabaladas cuando los números que faltan están aún en mercado. Se han encuadernado todas las colecciones que están

completas. Del mismo modo y con igual criterio se trabaja y ordena la sección de revistas de Letras.

PERSONAL.—Decíamos el año pasado que esta Biblioteca no consigue superar la crisis de su personal técnico. Por causas que no son para analizarlas en esta Memoria, desde que empezó a formarse la nueva Biblioteca Universitaria ni su personal facultativo, ni auxiliar, además de ser insuficiente, ha tenido estabilidad. La Orden Ministerial de 22 de junio de 1944 elevando a tres el número de facultativos no ha tenido realidad hasta la fecha y desde que el Bibliotecario señor Pérez Rioja fué trasladado a Soria a petición propia el 26 de septiembre de 1946, esta Biblioteca cuenta solamente con un facultativo. El interés de la Universidad por su Biblioteca y en particular de su Magf. y Excmo. Sr. Rector, es grande. La Dirección de la Biblioteca, poniendo en ello sus mejores esfuerzos, ha procurado aminorar en lo posible los inconvenientes de esta situación y la ha puesto reiteradamente de manifiesto ante los Ilustrísimos Señores Director e Inspector General de Archivos y Bibliotecas y Rector Magnífico. Tiene la dirección de la Biblioteca una idea demasiado alta quizá de la función del Bibliotecario. En todo caso no puede confundir una modesta Biblioteca popular con una universitaria que abarca tres Facultades y cree firmemente que solo un personal especializado puede llevar a cabo, a la altura que una Universidad impone, la labor de Catalogación, Clasificación e información Bibliográfica. Estamos muy lejos de participar de esa ingenua creencia que con la sencilla frase de «hacer fichas» ha resuelto todos los problemas de la Catalogación, considerando estar semejante tarea al alcance de cualquiera, culto o inculto, preparado o ignorante. A este respecto nos permitimos citar la experiencia de la Biblioteca del Congreso de Washington y citar esta Biblioteca magnífica con centenares de Bibliotecarios y auxiliares especializados es hablar de una institución que dentro de lo humano roza los límites de la perfección. Pues bien, a principios de 1946 el Director del Departamento de Procedimientos Técnicos Sr. Herman H. Henkle, preparó un informe

sobre «Estudios de Catalogación descriptiva» y este estudio fué sometido a una Comisión asesora de la que formaron parte los Bibliotecarios más distinguidos de las Universidades de Harvard, Columbia, Rochester, de la Biblioteca del Congreso, etc. Esta Comisión deliberó ampliamente y se pusieron de manifiesto las dificultades de llegar a un acuerdo sobre todos los puntos debatidos, prueba inequívoca de las dificultades de la empresa de catalogación en las Bibliotecas de alta investigación y Universitarias. Debemos un ejemplar de tan interesante «Informe de la Comisión asesora sobre catalogación descriptiva al Bibliotecario del Congreso» a la gentileza de la señora Marie W. Cannon de la Embajada de los Estados Unidos en Madrid. Guardando las debidas proporciones entre aquella Biblioteca y la nuestra, sentimos idénticas preocupaciones por una catalogación y una clasificación eficientes y por el personal con ellas relacionado. En el mes de noviembre de 1946 la Dirección de la Biblioteca tuvo el honor de decir al Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho D. José María Serrano Suárez quien con el Magf. y Excmo. Sr. Rector sigue paso a paso el rendimiento de nuestra Biblioteca, lo siguiente: «Una vez más he de decir que esta Biblioteca en la actualidad no precisa de auxiliares o subalternos sino de técnicos de la mayor preparación y cultura, con práctica grande en catalogación y clasificación. Las improvisaciones resultan completamente ineficaces y pienso que uno de los mejores servicios que puedo prestar a esta Biblioteca es el de estimular y ayudar a graduados en Letras *asturianos* con afición a los estudios y prácticas bibliotecarias para que ingresen en el Cuerpo Facultativo de Archivos Bibliotecas y Museos, asegurando de este modo, en un futuro próximo la continuación de los cuadros técnicos en esta Biblioteca». Y añadía: «Me permito llamar la atención de todos ustedes sobre el desinterés, el entusiasmo y la competencia con que la señorita Juana María Casielles, Licenciada en Derecho y en Filosofía y Letras por esta Universidad viene trabajando en esta Biblioteca. Consideraré un acierto en interés de la Universidad seguir estimulando a esta señorita a in-

gresar en el citado Cuerpo para que en su día ocupe una plaza de Facultativo en la plantilla de esta Biblioteca». Desgraciadamente el Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos no parece ofrecer mucho porvenir. No se convocan oposiciones, no se dotan las plazas de nueva creación y en verdad no se ve el momento en que esta Biblioteca pueda superar esta situación que se ha hecho más precaria y difícil al nombrar el Instituto Nacional de Carbón en Oviedo a la señorita Casielles Archivera-Bibliotecaria, con un horario de trabajo que no le permitirá seguir colaborando en las tareas de esta Biblioteca en la que estaba encargada de la catalogación y clasificación de las obras de la Facultad de Derecho.

COLONIAS ESCOLARES UNIVERSITARIAS DE SALINAS

CAMPAÑA 55

MEMORIA

DE LA CAMPAÑA DEL VERANO 1948

Se organizó la campaña de este verano, la cincuenta y cinco en lo que va de vida de esta institución infantil, sin acusar variaciones notables sobre los veranos últimos, tanto en el presupuesto económico por niño y temporada, como en lo referente a entidades y empresas que nos dispensaron su ayuda económica.

Los Ayuntamientos de Langreo y San Martín del Rey Aurelio y las Fábricas nacionales de Oviedo y Trubia, así como el Colegio de Recoletas de Oviedo, cubrieron las doscientas cuarenta plazas de niños y niñas que integraron las cuatro tandas incorporadas a la Colonia este verano, en los días 3 y 24 julio, 14 de agosto y 7 de septiembre, respectivamente.

Merece mención especial el Ayuntamiento de Langreo, por el

deseo reiteradamente expresado de aumentar las plazas que tenían concedidas en este año, con el fin de extender esta protección infantil a un mayor número de niños y niñas de aquel municipio.

El transcurso del verano ha sido plenamente feliz, sin más incidencias que las que pudiéramos denominar como normales en cuatro grupos de sesenta niños cada uno haciendo una vida de playa, campo y pinar.

Solo el último grupo tuvo que hacer una vida más recogida a causa de los días lluviosos y la falta de sol, circunstancias que indudablemente han influido en la mejoría de los niños de esta tanda.

Los niños procedentes de Trubia acusaron un aspecto físico, en general, bastante bueno, siendo excepcionales los casos de debilidad y desarrollo tardío. No podemos decir esto de los procedentes de zona minera, cuya pobreza física denotaban mayor necesidad.

Como incidentes destacables citemos el caso de dos niños de San Martín del Rey Aurelio, uno con bronquitis crónica y otro convaleciente de pleuresía, los que al poco tiempo de incorporarse a la Colonia acusaron un estado de enfermedad que nos obligó a solicitar los servicios del médico Sr. Carrascosa.

Ante el ambiente de pobreza familiar de estos niños y con el consejo del facultativo, se optó por retenerlos en la Colonia, pero aislándolos de la playa y privándolos de los baños de sol. De esta forma se les facilitó su restablecimiento físico hasta tal punto que la mejoría experimentada en el momento de reintegrarse a sus casas era francamente buena, teniendo en cuenta el breve plazo en que aquélla se había experimentado.

En general los niños y niñas acusaron una mejoría física acentuada y no siendo menor la moral y de afianzamiento de su personalidad patentizada en sus juegos, cantos y disciplina, una vez transcurrida la primera semana de adaptación.

El cuadro de variaciones físicas recogido del registro de anotaciones personales se resumen así:

VARIACIONES DE PESO

Niños con un aumento de 2 kilogramos, 27.

Niños con un aumento de 1 y medio, 69.

Niños con un aumento de 1, 101.

Niños con un aumento de medio, 33.

Niños con menos de medio, 10.

Total 240 kilogramos.

VARIACIONES DE TALLA

Niños con crecimiento de 2 y medio cm., 11.

Niños con crecimiento de 2, 23.

Niños con crecimiento de 1 y medio, 54.

Niños con crecimiento de 1, 139.

Niños con crecimiento de medio, 13.

Total 240 cm.

Las variaciones torácicas son aun mayores, pues el colono que menos registró fué la de 2 cm. en la máxima y 3 en la mínima.

Es de advertir que el mayor aumento en el peso lo acusan los niños y los de crecimiento y caja torácica correspondió a las niñas.

La vida de estos niños se ajustó al horario ya tradicional en la Colonia y del que a continuación ofrecemos un resumen esquemático:

A las ocho.—Llamada, oración y aseo personal.

A las ocho y media.—Izar bandera y ejercicios de gimnasia respiratoria.

A las nueve.—Desayunno.

A las nueve y media.—Hora de trabajo.

A las diez y media.—Lección del día.

A las once.—Marcha a la playa, estancia en la misma y baños de sol y de agua.

A la una y media.—Regreso a la Colonia y aseo personal.

A las dos.—Almuerzo.

A las dos y media.—Reposo en el pinar.

A las cuatro y media.—Juegos dirigidos.

A las seis.—Merienda y paseo.

A las nueve.—Arriar bandera.

A las nueve y media.—Rezo del Santo Rosario, comida y resumen del día y advertencias ocasionales.

A las diez.—Retirada a los pabellones.

A las diez y media.—Silencio.

El régimen alimenticio, salvadas en parte las mayores dificultades que sobre la adquisición de los víveres se hacen corrientes en la época actual, pudo establecerse con arreglo a las comidas siguientes:

Desayuno.—Café con leche y pan.

Almuerzo.—Sopa: Plato abundante de legumbres secas alternando con patatas o arroz. Plato de pescado o carne. Postre de fruta.

Merienda.—Fruta o chocolate y pan.

Comida.—Plato de legumbres, patatas o arroz y plato de carne o pescado.

Para cubrir todas estas necesidades de alimentación, muchas de ellas de naturaleza casi insuperable, hemos contado con la eficaz ayuda, apoyo e influencia personal del Magnífico y excelentísimo Sr. Rector de la Universidad y Presidente de la Junta de Colonias, D. Sabino Alvarez Gendín, que tanto amor y cariño siente por la Colonia; la también estimada y destacable de los Sres. Vocales de la Junta de Colonias, Sres. Jove, Sela, Ayuela y Suárez, que en todo momento asistieron y alentaron a esta Dirección para obtener los recursos necesarios con que poder organizar esta campaña de verano, resolviendo a la vez cuantos problemas se presentaron en el transcurso de la misma.

Como complemento de esta valiosa colaboración, réstanos mencionar la no menos importante del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, D. José Macián Pérez, concediendo los cupos de víveres para alimentación de los niños.

No podemos tampoco silenciar la ayuda prestada por la Co-fradía de la Virgen de las Mareas de Avilés, facilitándoles un cupo diario de pescado en Rula con las consiguientes ventajas económicas que estos suministros ofrecen.

Y al citar colaboraciones, hemos de mencionar las de carácter económico que, con espíritu liberal y plenamente compenetrados con el beneficio que a la infancia reportan esta clase de instituciones, nos han ofrecido la Dirección General de 1.^a Enseñanza, del Ministerio de Educación Nacional, la de la Diputación Provincial de Oviedo, Fundación Roel, Ayuntamientos de Langreo y San Martín del Rey Aurelio y las Direcciones de las Fábricas nacionales de Armas de Oviedo y Cañones de Trubia.

A todos nuestro profundo agradecimiento por esta magnífica y desinteresada protección con que nos han distinguido.

La Junta de Colonias siguiendo el plan trazado de ir mejorando paulatinamente el edificio e instalaciones con que cuenta la Colonia, acordó este verano la reforma total del tendejón para albergue y estancia de los niños en los días lluviosos, saneándole y sustituyendo las columnas de madera, en estado deplorable por la acción del tiempo, con otras de cemento.

Asimismo se hicieron ligeras reparaciones en el edificio y mobiliario, se repusieron algunas ropas y utensilios de cocina y se repararon varios metálicos.

Finalizamos la presente Memoria con un estudio de los gastos de la campaña, clasificados por conceptos generales, y con una aplicación media individual de los mismos.

Los importes por partidas y con detalle quedan reflejados en las cuentas así como en los justificantes que a los mismos quedan unidas. No obstante traemos a la Memoria un resumen global que nos dará la visión económica del conjunto de esta campaña.

GASTOS DE ALIMENTACION

Importe de los artículos facilitados por Abastos (lentejas, alubias, arroz, azúcar, sopas, chocolate, tocino, aceite, harina, café y jabón.	14.293,40	pesetas
Id. del pescado servido en la Rula de Avilés...	8.404,85	»
Id. de id. adquirido en plaza.....	1.669,00	»
Id. de los 1.118 litros de leche consumida.....	3.319,00	»
Id. de una tonelada de patatas de racionamiento....	1.395,00	»
Id. de 881 kgs. adquiridos en plaza.....	1.559,60	»
Frutas, legumbres verdes y hortalizas ..	2.703,75	»
Carnicería y comercios de Salinas.....	980,05	»
Elaboración de pan	500,00	»
Total.....	34.824,65	»

OTROS GASTOS MIXTOS

Dos toneladas de carbón.....	560,00	pesetas
Luz, teléfono, conferencias, contribución, médico, medicinas y reparaciones.....	1.072,25	»
Personal auxiliar y de servicio	2.520,00	»
Jornales del bañero y pescadora.....	711,00	»
Viajes de regreso en ferrocarril y de ida y vuelta de los niños en tranvía y personal a los mercados.....	1.754,15	»
Total	6.617,40	»
Total general de gastos en la campaña de este verano.....	41.442,05	»
Promedio del gasto por niño.....	172,67	»
Promedio de gasto diario por niño ..	8,66	»

Esta es a grandes rasgos la labor desarrollada en esta campaña y su liquidación al finalizar el verano.

Oviedo, 1.º de Octubre de 1948

El Director,
F. CAÑAL

CRONICA UNIVERSITARIA

AÑO 1948

CRONICA UNIVERSITARIA

AÑO 1948

CURSOS DE CONFERENCIAS

Como todos los años la actividad universitaria fué incesante tanto por el número de cursos particulares organizados, como por las reuniones científicas y conferencias de diversos caracteres que tienen como sede natural la Universidad, cuyas puertas están siempre abiertas a todo aspecto cultural de la provincia.

El curso de invierno y primavera comenzó en 16 de febrero y se prolongó hasta el 21 de mayo.

El programa variado e interesantísimo, comprendía las siguientes materias:

CURSO DE INVIERNO Y PRIMAVERA

D. Rodrigo Artime Lorenzo.—Tema: «Un nuevo sentimiento del paisaje: Azorín, Baroja, Antonio Machado, Miró».

D. José Roca Franquesa.—Tema: «Tirso y la leyenda de don Juan» y otra sobre «Ideología de Rojas Zorrilla».

D. Francisco Hernández Tejero.—Tema: «Perfiles del Derecho romano arcaico».

Iltmo. Sr. D. C. Antonio Floriano Cumbreño.—Tema: «Organización del trabajo medieval».

M. I. Sr. D. Cesáreo Rodríguez Loredó.—Tema: «¿Son admisibles las soluciones que da el Existencialismo (filosofía de tipo novísimo) a los grandes problemas filosóficos?»

M. I. Sr. D. Eduardo Grossi.—Tema: «La situación religiosa en China».

D. Torcuato Fernández Miranda Hevia.—Tema: «El Imperio universal en Dante».

D. José Fernández Santa Eulalia.—Tema: «El Cirujano y el Abogado ante el Derecho civil».

D. José Zaloña Bances.—Tema: «Aspectos del plan Marshall».

D. José Fernández Santa Eulalia 2.^a—Tema: «El Cirujano y el Abogado ante el Derecho civil».

D. Benjamín Ortiz.—Tema: «La religiosidad de D. Quijote».

Iltmo. S. D. Valentín Silva Melero.—Tema: «Aspectos de la decisión en el proceso penal».

D.^a Mercedes Barón de Arnaiz.—Tema: «Músicos españoles». Colaboraron el barítono Santullano y el pianista Mario Nuevo.

D. José Bernal Montero.—«El Abogado en el Derecho procesal canónico».

Magnífico y Excmo. Sr. Rector, D. Sabino A. Gendín.—Tema: «Proyecciones del Derecho público en el Derecho privado».

CURSO DE VERANO

No desmereció el Curso de Verano de los tradicionalmente celebrados en los últimos ocho años. Se inauguró como siempre el 25 de agosto con la Misa del Espíritu Santo en la Capilla y un acto público en el que pronunció la lección inaugural el Director de la Biblioteca Nacional y Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Sevilla Excmo. Sr. D. Luis Morales Oliver sobre «El clima teológico en el teatro de Tirso de Molina».

El programa completo fué el siguiente:

Agosto 27.—Primera lección, por D. Torcuato Fernández-Miranda Hevia, Catedrático de la Universidad de Oviedo. Tema: «La Filosofía política del Padre Suárez».

Primera lección, por D. José Antonio Cabrero Torres-Quevedo,

Químico. Tema: «Fundamento químico de los plásticos artificiales».

Primera lección, por el Ilmo. Sr. D. Luis Morales Oliver. Tema: «El teatro de Tirso y el clima histórico».

Agosto 28.—Segunda lección, por D. Torcuato Fernández-Miranda Hevia. Tema: «La Filosofía política del Padre Suárez».

Segunda lección, por D. José Antonio Cabrero Torres-Quevedo. Tema: «Fundamento químico de los plásticos artificiales».

Segunda lección, por el Ilmo. Sr. D. Luis Morales Oliver. Tema: «El teatro de Tirso y el clima galaico-portugués».

Agosto 29.—Excursión a Avilés y Arnao. Visita a las fábricas de San Juan de Nieva y excursión marítima.

Agosto 30.—Tercera lección, por D. José Antonio Cabrero Torres-Quevedo. Tema: «Fundamento químico de los plásticos artificiales».

Tercera lección.—Por el Ilmo. Sr. D. Luis Morales Oliver. Tema: «Encuadramiento del teatro de Tirso en la dramática de su tiempo.»

A las ocho de la tarde, conferencia, por D. Rafael de Balbín Lucas, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Catedrático de la Universidad de Oviedo. Tema: «Historia y tragedia en el teatro de Rojas Zorrilla».

Agosto 31.—Primera lección, por D. Francisco Hernández-Pacheco Cuesta, Catedrático de la Universidad Central. Tema: «El litoral Cantábrico asturiano. Evolución a través de los tiempos cuaternarios.»

Primera lección, por D. Rafael de Balbín Lucas. Tema: «Los temas religiosos en Rojas.»

Primera lección, por D. Felipe Mateu Llopis, Catedrático de la Universidad de Barcelona. Tema: «El numerario visigodo y los orígenes de la moneda cristiana de la Reconquista.» (De la organización político-económica visigoda a la de los Reinos peninsulares»).

Septiembre 1.—Segunda lección, por D. Francisco Hernández-Pacheco Cuesta. Tema: «El litoral Cantábrico asturiano. Evolución a través de los tiempos cuaternarios.»

Segunda lección, por D. Rafael de Balbín Lucas. Tema: «El Teatro cómico de Rojas Zorrilla.»

Segunda lección, por D. Felipe Mateu Llopis. Tema: «La España primitiva a través de su historia monetaria. (Estado actual de los estudios ibéricos).»

Septiembre 2.—Tercera lección, por D. Francisco Hernández-Pacheco Cuesta. Tema: «La Cueva prehistórica de San Román de Candamo.»

Segunda lección, por D. Antonio Hernández Gil. Tema: «La necesidad de revalorizar el Código civil por la ciencia jurídica.»

A las ocho de la tarde, conferencia, por D. Felipe Mateu Llopis. Tema: «La herencia visigoda en los Reinos de la Reconquista.» (Consideraciones sobre la «destrucción» de España»).

Septiembre 3.—Primera lección, por el Excmo. Sr. D. Leopoldo Palacios, Catedrático de Universidad y miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Tema: «Naturaleza, fuentes y escuelas del Derecho musulmán.»

A las doce y media, primera lección, por el Ilmo Sr. D. Cristino Antonio Floriano Cumbreño, Vicedecano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo. Tema: «La investigación histórico-literaria en torno a Tirso de Molina».

A las ocho de la tarde, conferencia por D. Antonio Hernández Gil. Tema: «Algunos problemas en el régimen jurídico de las obligaciones».

Excursión de los alumnos de Ciencias a San Claudio y visita a la Fábrica de Loza.

Septiembre 4.—Excursión a Gijón.

Septiembre 5.—Excursión a los Lagos de Somiedo.

Septiembre 6.—A las once de la mañana, segunda lección, por el Excmo. Sr. D. Leopoldo Palacios. Tema: «Naturaleza, fuentes y escuelas de Derecho musulmán.»

A la misma hora, primera lección, por D. José de la Peña, Vicedirector del Archivo de Indias de Sevilla. Tema: «Aportaciones a la biografía documentada de Gonzalo Fernández de Oviedo».

A las doce y media, segunda lección, por el Ilmo. Sr. D. Cristino Antonio Floriano Cumbreño. Tema: «Fuentes del pensamiento dramático de Tirso de Molina».

A las ocho de la tarde, conferencia, por el Ilmo. Sr. D. Guillermo Estrada Acebal, Profesor y Secretario general de la Univer-

sidad de Oviedo. Tema: «Ideas políticas y situación de Europa que prepararon la revolución de 1848.»

Septiembre 7.—A las once de la mañana, primera lección, por don Bermudo Meléndez Meléndez, Catedrático de la Universidad de Granada. Tema: «Características paleontológicas del terreno hullero.—La sucesión de faunas».

A la misma hora, segunda lección, por D. José de la Peña. Tema: «Aportaciones a la biografía documentada de Gonzalo Fernández de Oviedo».

A las doce y media, tercera lección, por el lltmo. Sr. D. Cristino Antonio Floriano Cumbreño. Tema: «La técnica dramática de Tirso de Molina».

A las ocho de la tarde, conferencia, por el Excmo. Sr. D. Leopoldo Palacios. Tema: «La Palestina en la Política mundial».

Septiembre 8.—Excursión a San Román de Candamo. Visita a la cueva prehistórica y a San Esteban de Pravia.

Septiembre 9.—A las once de la mañana, segunda lección por D. Bermudo Meléndez Meléndez. Tema: «Características paleontológicas del terreno hullero.—Asociaciones vegetales características.»

A las doce y media, primera lección, por D. Francisco Indurain Hernández, Catedrático de la Universidad de Zaragoza. Tema: «Ensayo de clasificación del teatro de Rojas Zorrilla.»

Septiembre 10.—A las doce y media, segunda lección, por don Francisco Indurain Hernández. Tema: «La técnica teatral de Rojas Zorrilla.»

A las ocho de la tarde, conferencia, por D. Torcuato Fernández-Miranda Hevia. Tema: «¿Qué es lo social?»

Excursión de los alumnos de Ciencias a Mieres. Visita a la Fábrica.

Septiembre 11.—A las once de la mañana, tercera lección, por D. Francisco Indurain Hernández. Tema: «El estilo y la versificación de Rojas Zorrilla.»

A las doce y media, primera lección, por el lltmo. Sr. D. José María Serrano Suárez, Decano de la Facultad de Derecho y Director de los Cursos de Verano de Oviedo. Tema: «Jueces y abogados en el nuevo proceso.»

Septiembre 12.—Excursión a Covadonga.

Septiembre 13.—A las once de la mañana, lección por el Muy I. Sr. D. Martín Andreu, Canónigo Archivero de la S. I. C. B. de Covadonga. Tema: «Balmes: su actualidad en el sentido reconstructor de la Patria.»

A las doce y media, segunda lección, por el Iltmo. Sr. D. José María Serrano Suárez. Tema: «Jueces y abogados en el nuevo proceso».

A las ocho de la tarde, conferencia, por D. Francisco Indurain Hernández. Tema: «Lo cómico en el teatro de Rojas Zorrilla.»

Septiembre 14.—A las once de la mañana, segunda lección, por el M. I. Sr. D. Martín Andreu. Tema: «Balmes: su actualidad en la reconstrucción de la Sociedad.»

A las doce y media, tercera lección, por el Iltmo. Sr. D. José María Serrano Suárez. Tema: «Jueces y abogados en el nuevo proceso».

Septiembre 15.—A las once de la mañana, primera lección, por el M. I. Sr. D. Benjamín Ortiz Román, Profesor de la Universidad y Arcediano de la S. I. C. B. de Oviedo. Tema: «Balmes, filósofo y apologista.»

A las doce y media, primera lección, por el Iltmo. Sr. D. Juan Uría Rúa, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Oviedo. Tema: «Oviedo en la Edad Media».

A las ocho de la tarde, recital de guitarra, por el concertista D. Angel Sanz, Profesor de guitarra titulado en el Real Conservatorio de Madrid, discípulo de Verdeal y Sáiz de la Maza.

Septiembre 16.—A las once de la mañana, segunda lección, por el M. I. Sr. D. Benjamín Ortiz Román. Tema: «Balmes, filósofo y apologista.»

A la misma hora, primera lección, por el Iltmo. Sr. D. Valentín Silva Melero, Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo. Tema: «La sentencia penal.»

A las doce y media, segunda lección, por el Iltmo. Sr. D. Juan Uría Rúa. Tema: «Oviedo en la Edad Media».

A las ocho de la tarde, segundo recital de guitarra, por D. Angel Sanz.

Excursión de los alumnos de Ciencias a Trubia.

Septiembre 17.—A las once de la mañana, segunda lección, por

el Iltmo. Sr. D. Valentín Silva Melero. Tema: «La sentencia penal».

A la misma hora, primera lección, por D. José María Pertierra Pertierra, Catedrático de la Universidad de Santiago. Tema: «Progresos de la industria Química Orgánica y los planes nacionales de síntesis de petróleos.»

A las doce y media, primera lección, por el M. I. Sr. D. Bernardo Valdueza, Canónigo Lectoral de la S. I. C. B. de Valencia. Tema: «Exposición de la primera página de la Biblia».

A las ocho de la tarde, conferencia, por el M. I. Sr. D. Benjamín Ortíz Román. Tema: «La civilización humana en el pensamiento de Balmes».

Septiembre 18.—Primera lección, por D. Luis Sela Sampil, Catedrático de la Universidad de Oviedo. Tema: «El Derecho de Gentes, según Francisco Suárez.»

A las doce y media, segunda lección, por el M. I. Sr. D. Bernardo Valdueza. Tema: «La Cosmogonía mosaica y la Ciencia».

A las ocho de la tarde, conferencia, por el Iltmo. Sr. D. Valentín Silva Melero. Tema: «El pensamiento jurídico del Padre Suárez».

Septiembre 20.—A las once de la mañana, segunda lección, por D. Luis Sela Sampil. Tema: «Suárez y el Derecho de la guerra».

A la misma hora, primera lección, por el M. I. Sr. D. Francisco Javier Aguirre Cuervo, Canónigo Lectoral de la S. I. C. B. y Profesor de la Universidad de Oviedo. Tema: «San Pablo en Atenas».

A las doce y media, tercera lección, por el Iltmo. Sr. D. Juan Uría Riu. Tema: «Oviedo en la Edad Media».

Excursión de los alumnos de Ciencias a La Felguera. Visita a la Duro-Felguera.

Septiembre 22.—A las once de la mañana, segunda lección, por el M. I. Sr. D. Francisco Aguirre Cuervo. Tema: «San Pablo en Atenas.»

A la misma hora, segunda lección, por D. José María Pertierra Pertierra. Tema: «Progresos de la industria Química Orgánica y los planes nacionales de síntesis de petróleos.»

A las doce y media, primera lección, por el Magf. y Excmo. Señor Rector de la Universidad de Oviedo, D. Sabino Alvarez-Cendín. Tema: «Balmes y la Doctrina Social Católica».

A las seis de la tarde, conferencia, por D. Luis Araujo Costa, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Tema: «Balmes filósofo del momento actual».

A las ocho, recital de piano, por el maestro Mario G. Muevo.

Septiembre 23. A las once de la mañana, lección, por D. Luis Araujo Costa. Tema: «Chateaubriand, historiador y biógrafo».

A las doce y media, segunda lección, por el Magf. y Excelentísimo Sr. Rector D. Sabino Alvarez-Gendín. Tema: «Balmes y la Doctrina Social Católica».

Septiembre 24.— Clausura del Curso. Concierto por la Orquesta Sinfónica Provincial, que dirige el maestro D. Angel Muñiz Toca.

CURSO DE LA ESCUELA SOCIAL

La Escuela Social que con tan excelente éxito viene funcionando en la Universidad, organizó como en años anteriores un curso de conferencias.

Las del año 1948 estuvieron a cargo de los siguientes profesores que desertaron sobre los temas que se indican:

DIA 21 DE ENERO

D. Alejandro Fernández Sordo, Profesor de la Universidad y de la Escuela Social de Oviedo.—Tema: «La reforma social de la Empresa.»

DIA 4 DE FEBRERO

D. Francisco Hernández Tejero, Catedrático de la Universidad de Oviedo.—Tema: «La persona jurídica en Derecho romano.»

DIA 10 DE FEBRERO

D. Santiago Montero Díaz, Catedrático de la Universidad Central.—Tema: «Teoría y perspectivas del Estado Universal.»

DIA 11 DE FEBRERO

D. Santiago Montero Díaz (2.^a).—Tema: «El Estado Eurasiático».

DIA 18 DE FEBRERO

D. Rafael Fernández Martínez, Fiscal y Profesor de la Universidad de Oviedo.—Tema: «La organización social de la familia asturiana.»

DIA 19 DE FEBRERO

Ilmo. Sr. D. Marcelo Catalá, Diplomado del Ministerio de Trabajo y Profesor de la Escuela Social de Madrid.—Tema: «Primera y última forma de la Previsión social.—Montepíos y Mutualidades laborales».

DIA 9 DE MARZO

Ilmo. Sr. D. José Pérez Serrano, Diplomado del Ministerio de Trabajo y Profesor de la Escuela Social de Madrid.—Tema: «Normas procesales contenidas en los Reglamentos de Trabajo».

DIA 17 DE MARZO

Ilmo. Sr. D. Víctor Fernández, Subdirector General de Trabajo.—Tema: «La reforma social y los jurados de Empresa».

DIA 31 DE MARZO

Ilmo. Sr. D. Valentín Andrés Álvarez, Vicedecano de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad Central.—Tema: «La razón de la sinrazón en la Economía Moderna».

DIA 7 DE ABRIL

Excmo. Sr. D. Eugenio D'Ors, de la Reales Academias Espa-

ñola y de Bellas Artes y Profesor de la Escuela Social de Madrid.—Tema: «Política de Misión».

DIA 14 DE ABRIL

Ilmo. Sr. D. León Martín Granizo, Jefe de la Sección de Estudios, Diplomado del Ministerio de Trabajo y Profesor de la Escuela Social de Madrid.—Tema: «El trabajo en la Historia».

DIA 21 DE ABRIL

Ilmo. Sr. D. Juan del Rosal, Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.—Tema: «El elemento social en la legislación penal española».

DIA 28 DE ABRIL

D. Torcuato Fernández Miranda Hevia, Catedrático de la Universidad de Oviedo.—Tema: «Cristianismo, existencialismo y marxismo».

DIA 12 DE MAYO

Magnífico y Excmo. Sr. D. Sabino A. Gendín, Rector de la Universidad de Oviedo y Profesor de la Escuela Social.—Tema: «El interés social en las relaciones de Derecho público».

DIA 17 DE MAYO

D. José Zaloña Bances.—Tema: «Problemas económicos».

DIA 19 DE MAYO

Ilmo. Sr. D. Valentín Silva Melero, Vicedecano de la Facultad de Derecho de la Universidad y Director de la Escuela Social de

Oviedo.—Tema: «Problemas contemporáneos de sociología criminal».

Hubo también otros dos cursillos, uno de Formación religiosa con el siguiente programa:

DIA 5 DE FEBRERO

M. I. Sr. D. Cesáreo Rodríguez Loreda.—Tema: «El Evangelio ante los problemas social-económicos, siempre candentes y de palpitante actualidad».

DIA 17 DE FEBRERO

M. I. Sr. D. Francisco Javier Aguirre Cuervo.—Tema: «La restauración del Estado judío en Palestina y las profecías evangélicas.»

DIA 2 DE MARZO

M. I. Sr. D. Eduardo Grossi.—Tema: «La Catolicidad de la Iglesia y las Misiones.»

DIA 3 DE ABRIL

M. I. Sr. D. Benjamín Ortiz Román.—Tema: «El espíritu misionero de España».

Este cursillo de conferencias de Formación Religiosa, fué clausurado por el Rvdo. Padre Manuel Suárez, General de la Orden de Predicadores.

El otro de Formación Política estuvo a cargo de los Sres. Profesores de dicha disciplina que disertaron sobre los temas siguientes:

DIA 11 DE DICIEMBRE

D. Rafael Fernández Martínez.—Tema: «La enseñanza, la investigación y la técnica».

DIA 18 DE DICIEMBRE

D. Alejandro Fernández Sordo.—Tema: «El caso de España».

DIA 19 DE DICIEMBRE

D. Alejandro Fernández Sordo, en el Colegio Mayor de Santa Catalina.—Tema: «El valor juventud en lo político».

DIA 27 DE ENERO

D. Paulino G. Sardonís, en el Colegio Mayor de San Gregorio. Tema: «Nación y Nacionalismo».

DIA 28 DE ENERO

D. Paulino G. Sardonís, en el Colegio Mayor Valdés-Salas.—Tema: «Los valores de presencia constante».

DIA 12 DE FEBRERO

D. Rafael Fernández Martínez, en el Colegio Mayor de Santa Catalina.—Tema: «La Universidad del pasado y la actual».

DIAS 1 Y 4 DE MARZO

Ilustrísimo Sr. D. C. Antonio Floriano Cumbreño. Dos conferencias en el Colegio Mayor de San Gregorio.—Tema: «Concepto histórico de la artesanía».

La brillantez del cursillo puede apreciarse fácilmente conociendo la relevante personalidad de los conferenciantes y los problemas tan actuales estudiados.

El Director de la Escuela Catedrático de Derecho D. Valentín Silva, recibió muchas y merecidas felicitaciones a las que unimos la nuestra muy sincera.

LA ACADEMIA MEDICO QUIRURGICA

Esta ilustre Academia que tanto hace progresar los estudios y la afición a las investigaciones en el distinguido cuerpo médico de Asturias, también organizó el acostumbrado curso anual.

Tomaron parte en él profesores y médicos ilustres de esta provincia y de algunas Universidades.

ACTOS PUBLICOS DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Como es sabido el Instituto de Estudios Asturianos celebra la mayor parte de sus actos públicos en la Universidad centro natural de todas las manifestaciones intelectuales y artísticas de la ciudad y aun de la provincia.

En el año 1948.

El día 20 de febrero celebró Junta general presidida por el Magnífico y Excmo. Sr. Rector para tratar asuntos a su régimen interior.

El día 5 de marzo hubo sesión pública en la que leyó su discurso el ilustre ingeniero de Minas que fué Director General en su ramo en el Ministerio de Justicia el Ilmo. Sr. D. Eugenio Cueto Ruidíaz. El interesante discurso del disertante versó sobre

«La geología de una región asturiana.»

Le contestó el Miembro del nuevo Instituto Sr. Patac, con un brillante discurso en el que elogió al Sr. Cueto Ruidíaz.

Luego fueron nombrados miembros del Instituto los Sres. Silva, Malgor y Pintado. El acto fué presidido por el Sr. Rector.

El día 13 de marzo hubo nueva sesión para el ingreso del académico correspondiente de Bellas Artes D. José Fernández Bueta que disertó con entusiasmo y copia de datos y eruditos referencia sobre «Las excavaciones del Oviedo antiguo».

Le contestó en elogioso discurso el Magnífico y excelentísimo señor Rector D. Sabino Alvarez Gendín.

Presidió el acto el Ilmo. Sr. Presidente

OTROS CURSILLOS

Los alumnos de la Facultad de Derecho y de Ciencias organi-

zaron los cursos de repaso acostumbrados a cargo de diferentes profesores y alumnos aventajados.

Un grupo de alumnos de distintas Facultades pidió también que les diera una serie de conferencias sobre la Encíclica «Carta Comcubi» el M. I. Sr. D. Antonio Lombardía, Penitenciario de la S. I. Catedral Basílica. El curso fué provechoso e interesantísimo, como se apreciará concurriendo la mucha ciencia del Sr. Penitenciario M. I. Sr. D. Antonio Lombardía.

MARCHA SENTIDA

En el mes de Abril cesó en esta Universidad el que fué durante varios años profesor de Alemán Dr. Franz Damhorst el cual marchó a su patria acompañado de su distinguida esposa y de sus dos niños nacidos en Oviedo.

La marcha del Sr. Damhors, tan amable y competente fué sentidísima pues había creado sinceras y fuertes amistades en toda la provincia. Puede decirse que su despedida fué una verdadera manifestación pues acudieron a la estación centenares de amigos entre los que se veían profesores y antiguos alumnos que hicieron objeto de una espontánea expresión de simpatía y cariño a la familia Damhorst, ofreciéndole ramos de flores y obsequios a los niños.

Al saludar desde estas líneas al Profesor de Alemán, esperamos que su ausencia no sea definitiva y que nos visitará todos los años.

FIESTA DEL LIBRO

Como está dispuesto por la Superioridad celébrase en la Universidad la Fiesta del Libro el día 23 de abril.

En la Capilla se dijo una Misa solemne a la que concurrieron las autoridades presididas por el Excmo. Sr. Gobernador civil que al propio tiempo preside el Patronato de Bibliotecas.

Asistieran muchos profesores presididos por el Mag. Sr. Rector, personal de las Bibliotecas de la Universidad del Centro coordinador y de otras entidades.

En cuanto a la velada de costumbre fué suspendida en la Universidad por celebrarse la inauguración de la Biblioteca del nuevo Seminario donde se celebró un importante acto en el que tomó parte entre otros como representante universitario el M. I. Sr. Decano de Filosofía y Letras Dr. Juan Uría, haciendo el resumen el Excmo. Sr. Obispo.

La concurrencia numerosa que llenaba el amplio salón de actos, visitó la nueva Biblioteca muy bien instalada, felicitando al Sr. Rector y profesores de nuestro primer centro eclesiástico de enseñanza.

La memoria del movimiento bibliográfico del año fué redactada como siempre por la competente Directora Srta. M.^a del Carmen Guerra y se podrá apreciar su interesante contenido en los anales donde se publica.



INDICE

Páginas

Discursos pronunciados en el año 1948 por el <i>Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad</i> : Con motivo de la visita de inspección realizada por el <i>Excmo. Sr. General Alvarez-Serrano</i>	3
En la solemne sesión de clausura de la Semana Pedagógica organizada por la Inspección de Enseñanza Primaria.....	9
En la apertura del IX Curso de Verano celebrada en el Paraninfo universitario.....	21
En Avilés, con motivo del homenaje a Ruy-Pérez y a la Marina española.	27
En el Centenario de los Monumentos Ramirenses, en el Teatro Campoamor.....	33
En la apertura del Curso de la Universidad.	43
En el acto del Juramento escolar, Fiesta de la Raza.	49
Con motivo del acto celebrado en el Paraninfo de la Universidad, en honor del Obispo de Atenas, Monseñor Chalavassi.....	53
Con motivo de la Festividad de San Alberto Magno, Patrono de la Facultad de Ciencias.	57
En la Festividad de Santa Catalina de Alejandría.....	61

TEMAS DEL CURSO 1948

El imperio de la voz humana, por <i>Mercedes Barón de Arnaiz</i>	3
Colegio Mayor de San Gregorio.—Reglamento.....	27
Colegio Mayor de Santa Catalina.—Reglamento.....	43
Colegio Mayor de Valdés Salas.—Reglamento.....	59
Colegio Mayor de San Isidoro.—Reglamento.....	67
Biblioteca Universitaria.—Memoria.....	83
Colonias escolares universitarias.—Campana 55.—Memoria.....	91
Crónica universitaria.—Año 1948.....	97

